INVITACIÓN A LICITAR

Puesta en Valor de los Sistemas de Control de Acceso y Circuito Cerrado de Televisión del MRECIC

IAL N.°: 02/2026

Proyecto PNUD ARG 24/006 - "Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional"

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

República Argentina

Emitida el: 17/09/2026

Carta de Invitación

Fecha:17/9/2026

Estimado Señor/Señora,

Asunto: Puesta en Valor de los Sistemas de Control de Acceso y Circuito Cerrado de Televisión del MRECIC - IAL N° 02/2026

1. El Proyecto PNUD ARG 24/006 - “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional” tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una oferta, en los términos y condiciones establecidos en esta Invitación a Licitar y anexos adjuntos, para el lote único suministro de los siguientes bienes y servicios:

1. Provisión de Sistema de Seguridad Central
2. Provisión de controlador de acceso modular para accesos
3. Provisión de Servidores
   3.1 Unidad de Almacenamiento (Storage) (200 TB)
   3.2 Equipo de Servidores NVR para análisis inteligente de video (48 canales)
   3.3 Servidores de contingencia y para virtualización de sistemas
4. Provisión de Cámaras
   4.1 Panorámicas 360°
   4.2 Panorámicas 180°
   4.3 Fijas Varifocal con reconocimiento facial
   4.4 Fijas Mini Domo Ascensores
   4.5 Cámara de Reconocimiento de Dominios
   4.6 Varifocal Mini Domo
   4.7 Varifocal Mini Domo con analítica
5. Provisión de Dispositivo de lectura de códigos para DNI, Pasaportes y Códigos de barras
6. Provisión de Impresora de recibos
7. Provisión de Computadora de Escritorio estándar
8. Provisión de Switchs – Borde y Core
   8.1 Conmutador de Core (40)
   8.2 Conmutador de Borde (24)
   8.3 Conmutador de Borde (12)
9. Provisión de Intercomunicador para Vidrio
10. Provisión de Dispositivos de Control de Acceso
    10.1 Molinetes de Aspas
    10.2 Barreras Vehiculares
11. Provisión de Lectores biométricos
12. Provisión de Botones de salida.
    12.1 Botón de salida para parantes redondo de las puertas de blindex.
    12.2Botones de salida para las puertas comunes.
13. Integración entre el Sistema de Control de Accesos (SCA) y el Sistema de Recursos Humanos (SARHA)
14. Servicio de Cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha
15. Capacitación
16. Servicio Conexo de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación anexa a la Carta de Invitación:

Anexo I. Instrucciones a los Licitantes

Anexo II. Hoja de Datos de la Licitación

Anexo III. Criterios de Evaluación

Anexo IV. Esquema de Requisitos

Anexo V. Especificaciones Técnicas

Anexo VI. Formularios de Oferta

Formulario A: Formulario de presentación de la oferta

Formulario B: Formulario de información del licitante

Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación

Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones

Formulario E: Autorización del fabricante

Formulario F: Formulario de oferta técnica

Formulario G: Formulario de Garantía Bancaria de Mantenimiento de la oferta

Formulario J: Formulario de confidencialidad

Constancia de Visita

Anexo VII. Esquema de Precios

Formulario I. Formularios de lista de precios

Anexo VIII. Términos y Condiciones Generales para el Suministro de Bienes

Anexo IX. Condiciones Especiales de Contratación

3. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

Persona de Contacto: Marcela Viera / Sofía López Álvarez

Nombre de la Oficina: Dirección General de Programas y Proyectos

Número de Teléfono y Fax: 4819-7000 internos 8596/3010

Correo Electrónico: dgpyp-compras@mrecic.gov.ar

4. Las ofertas deben ser entregadas en la dirección indicada en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

5. Las ofertas deben ser entregadas a más tardar en la Hora y Fecha indicadas en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas sin abrir.

6. Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

7. Se agradece confirmar recibo de esta IAL enviando un correo electrónico a dgpyp-compras@mrecic.gov.ar en el que indique si tiene intención de presentar una Propuesta o no. Si

precisa cualquier otra aclaración, le solicitamos que se comunique al correo de contacto que se indica en la **Hoja de Datos** adjunta.

8. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

Atención: Nombre de la Empresa

Dirección

Ciudad

País

ANEXO I

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL)

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Introducción

1.1. General

1.1.1. El Proyecto PNUD indicado en la **Hoja de Datos** de la Licitación emite esta Invitación a Licitar para la contratación de los bienes y/o servicios especificados en el Anexo V. Especificaciones Técnicas.

1.1.2. Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del Oferente y no constituye ni implica la aceptación de esta por parte del Proyecto PNUD. El Proyecto PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Oferente como resultado de esta Invitación a Licitar.

1.1.3. Para todos los efectos de esta Invitación a Licitar:

(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y

(c) “día” significa día calendario, excepto que se indique expresamente que se trata de un día hábil.

1.2. Marco Legal

1.2.1 La presente Invitación a Licitar se realiza en el marco del Proyecto PNUD cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos** de la Licitación, y este procedimiento de selección y el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar el acuerdo que se menciona en el apartado a) siguiente:

a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por la Ley Nº 23.396 de fecha 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional;

b) El Documento de Proyecto suscripto entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la República Argentina, referido al Proyecto cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos** de la Licitación;

c) Las instrucciones para la aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en https://www.undp.org/es/argentina/procedimientos-para-programas-y-proyectos-pnud-de-implementacion-nacional

d) La presente Invitación a Licitar, sus documentos anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las cuales se informarán a todos los interesados y/u oferentes y el contrato a suscribir con quien resulte adjudicatario.

1.3. Asociado en la Implementación

1.3.1. De conformidad con la normativa previamente citada, el Asociado en la Implementación que figura en la **Hoja de Datos** de la Licitación es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto, y por ende es quién invita a presentar ofertas en la presente Invitación a Licitar y quién suscribirá el respectivo Contrato (a quién en delante se lo denominará, de manera indistinta, como el "Asociado en la Implementación" y/o "Proyecto PNUD" y/o "Proyecto" y/o "Contratante" y/o "Comprador"). El PNUD no será responsable de las consecuencias y/o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD y/o Asociado en la Implementación.

1.4. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones

1.4.1. El Asociado en la Implementación en el marco del Proyecto PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo: https://popp.undp.org/es/documento/politica-del-pnud-contra-el-fraude-y-otras-practicas-corruptas

1.4.2. Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del Proyecto PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes.

1.4.3. En virtud de esta política, el Proyecto PNUD procederá de la siguiente manera:
(a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.
(b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del Proyecto PNUD o al ejecutarlo.

1.4.4. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo: https://www.un.org/procurement/about-us/policies-and-regulations#un-supplier-code-of-conduct

2. Elegibilidad y Conflicto de Intereses

2.1. Elegibilidad

2.1.1. Un Licitante no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier entidad de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio

de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al Proyecto PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.

2.1.2. Tampoco podrán ser oferentes las personas que, aun reuniendo las condiciones estipuladas en el Documento de Licitación, se encuentren incursas en alguna de las siguientes causales de inhabilidad:

a) Forman parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD.

b) Se encuentren declarados inelegibles, o suspendidas o inhabilitadas o para contratar con el Estado Nacional de la República Argentina, y el acto administrativo que así lo dispone se encuentre firme en sede administrativa. Se encuentren afectadas o en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético.

c) Hayan sido declaradas en quiebra, mientras no hayan obtenido su rehabilitación al momento de la presentación de su propuesta.

d) Se encuentren en proceso de concurso preventivo, hasta tanto no haya sido dictada la sentencia que declare la conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo con sus acreedores.

e) Se trate de empresas en las cuales agentes o funcionarios públicos del Sector Público Nacional o del PNUD tuvieren una participación suficiente para formar su voluntad social.

f) Se trate de empresas en las cuales sus representantes o directores hayan sido condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

g) Se encuentren incumpliendo con sus obligaciones tributarias o previsionales.

h) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los proponentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección.

i) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un proponente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica

j) Otras causales indicadas en la **Hoja de Datos** de la Propuesta.

2.1.3. Solo pueden ser oferentes las personas jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), presentadas de manera individual o conjunta mediante Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, que reúnan los requisitos establecidos en el presente Documento de Licitación.

2.1.4. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del Proyecto PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta IAL, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Licitantes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.

2.1.5. Es responsabilidad del Oferente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente Documento de Licitación.

2.2 Conflicto de Intereses

2.2.1. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros.

2.2.2. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si:

a) Están o han estado asociados con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratados por el Proyecto para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;

b) Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta IAL; o

c) Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el Proyecto a su discreción.

2.2.3. En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Licitantes deberán informar al Proyecto PNUD en sus ofertas y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.

2.2.4 De manera similar, los Licitantes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente:

a) Si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del Proyecto que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta IAL; y

b) Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.

No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.

B. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3. Consideraciones generales

3.1. Se espera que el Licitante, al preparar la Oferta, examine la IAL detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en la IAL puede resultar en el

rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.

3.2. No se permitirá que el Licitante se aproveche de cualquier error u omisión en la IAL. Si detectara dichos errores u omisiones, el Licitante deberá notificar al Proyecto PNUD según corresponda

4. Costo de la Oferta

4.1. El Licitante se hará cargo de todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su Oferta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

5. Idioma de la Oferta

5.1. Tanto las Ofertas como toda la correspondencia y documentos relacionados con la misma que se intercambien entre el oferente y el Proyecto PNUD estarán redactados en el idioma que se especifique en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Los documentos justificativos y el material impreso (folletería) que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en la **Hoja de Datos**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

6. Documentos que componen la Oferta:

6.1. La Oferta comprenderá los siguientes documentos y formularios asociados:

a) Oferta Técnica

b) La Lista de Precios, preparados de acuerdo con esta Invitación a Licitar, con especial atención al Anexo VII Esquema de Precios y la cláusula 10 (Precio de la Oferta), de estas Instrucciones a los Licitantes;

c) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con estas Instrucciones a los Licitantes;

d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Licitación, de acuerdo con lo previsto en estas Instrucciones a los Licitantes;

e) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicita en la **Hoja de Datos** de la Licitación;

f) Demás formularios previstos en el Anexo VI, y

g) Cualquier otro que se especifique en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

7. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

7.1. El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor elegible y calificado, de conformidad con lo previsto en el Anexo III (Criterios de Evaluación), utilizando para ello los Formularios provistos en Anexo VI. Formularios de Oferta y proporcionar los documentos de respaldo solicitados.

7.2. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Proyecto PNUD:

a) Que, en caso de que el Licitante ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes a suministrar. A tal efecto deberá utilizar el Formulario E de "Autorización del Fabricante"; y

b) Que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato proporcionando los documentos de respaldo solicitados.

A fin de adjudicar un contrato a un Oferente, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el Proyecto PNUD.

8. Documentos que establecen la conformidad de los bienes

8.1. El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta Técnica, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Licitante propone suministrar en el contrato.

8.2. Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;

b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en las Especificaciones Técnicas y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

9. Formato y contenido de la Oferta Técnica

9.1. El Licitante debe presentar la Oferta Técnica usando las plantillas y Formularios estándar provistos en estos documentos de licitación.

9.2. Cuando así se requiera en las Especificaciones Técnicas, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados y, a menos que el Proyecto PNUD especifique lo contrario, sin ningún costo para el Proyecto PNUD. Si no se destruyen en las pruebas, las muestras se devolverán a pedido y costo del Licitante, a menos que se especifique lo contrario.

9.3. Cuando corresponda y se requiera en las Especificaciones Técnicas, el Licitante describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación del equipo ofrecido, así como el costo para el Proyecto PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se proporcionarán en el idioma de la Oferta, según lo

estipulado en la **Hoja de Datos**.

10. Precios de la Oferta

10.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en los Formularios del Esquema de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El oferente podrá cotizar por uno, algunos o todos los lotes objeto del presente llamado según se indique en la **Hoja de Datos**. La cotización debe ser por la totalidad de cada uno de artículos que integran el/los Lote/s por el/los que se cotice, excepto que expresamente se establezca la posibilidad de cotizar por artículos en la **Hoja de Datos**.

b) Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Esquema de Precios, indicando los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar.

c) El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

d) El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.

e) Los precios deberán cotizarse como se indica en cada Formulario del Esquema de Precios incluidos en el Anexo VII.

10.2. Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en el Formularios del Esquema de Precios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o artículos, así como en el precio final total.

10.3. Los precios a cotizar en los Formularios del Esquema de Precios deberán ser consignados de la siguiente manera, salvo que se indique lo contrario en la **Hoja de Datos** de la Licitación:

10.3.1 En el caso de los bienes que provengan de la República Argentina

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW lugar de destino convenido (Incoterms 2000), incluyendo en dicho precio todos los tributos, transporte hasta lugar de destino convenido, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes, incluidos los de descarga de la mercadería, hasta el lugar dispuesto en el Anexo “Esquema de Requisitos”. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, derechos, costos, etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes en destino final convenido.

10.3.2. En el caso de los bienes que provengan del exterior

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad DDU (Incoterms 2000) en el lugar de destino convenido. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, incluidos derechos de exportación y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

El precio cotizado incluirá el transporte, seguros, el desaduanaje y de la gestión aduanera -pertinente tramitación y gestión de la importación-, tasas portuarias, costos de operación de descarga, almacenaje en puerto, traslados internos en puerto y despacho a plaza y todo otro gasto en que deba incurrir para importar los bienes (excepto los derechos de importación que se encuentran cubiertos por la franquicia diplomática que tramitará el Proyecto), además de los costos

de la descarga de los bienes en el lugar de destino convenido y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el Anexo “Esquema de Requisitos”.

10.3.3. Impuesto al Valor Agregado

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, en el supuesto que corresponda, deberá consignarse en los Formularios del Anexo Esquema de Precios la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se regirá por lo dispuesto en la Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Proyecto PNUD entregará al Proveedor un Certificado de IVA por el monto que corresponda, según la alícuota aplicable.

10.4. Invariabilidad del precio

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

11. Monedas

11.1. Todos los precios deberán ser cotizados en la moneda o monedas indicadas en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

11.2. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses para bienes cotizados mediante la forma EXW, **el pago se hará en pesos argentinos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente al día del efectivo pago**. Dicho tipo de cambio puede ser consultado en https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php

12. Garantía de mantenimiento de la Oferta

12.1. El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de mantenimiento de la Oferta al Comprador si así se establece en la **Hoja de Datos** de la Licitación y por el monto que se indique en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

12.2. La Garantía de mantenimiento de la Oferta deberá otorgarse en misma moneda de la Oferta, y adoptará una de las formas previstas en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

12.3. Si en la **Hoja de Datos** se autoriza una presentación electrónica, los Oferentes deberán incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en su presentación y el original deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la **Hoja de Datos**.

12.4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de la Oferta.

12.5. Si en la **Hoja de Datos** se solicita la Garantía de Mantenimiento cualquier Oferta que no esté garantizada según lo especificado en esta cláusula, podrá ser rechazada por el Proyecto PNUD.

12.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al Oferente al que se le haya adjudicado el contrato en el momento que éste firme la Orden de Compra/contrato, conforme a la Cláusula 42 (Firma de la Orden de Compra), de estas Instrucciones a los Licitantes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes.

12.7. El Proyecto PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento y rechazar la Oferta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:

1) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez especificado en la **Hoja de Datos**, o,

2) En el caso del Licitante seleccionado no proceda a:

i) Firmar la Orden de Compra después de que el Proyecto PNUD haya emitido la adjudicación, o

ii) Proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el Proyecto PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Licitante.

12.8. El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 42 (Firma de la Orden de Compra) o la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

13. Período de Validez de las Ofertas

13.1. Las Ofertas permanecerán válidas por el plazo que se indique en la **Hoja de Datos** de la Licitación a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el Proyecto PNUD. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes.

13.2. Durante el período de validez de la Oferta, el Licitante mantendrá su Oferta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, si fuere requerido, los precios unitarios propuestos y el precio total.

14. Extensión del Período de Validez de la Oferta

14.1. En circunstancias excepcionales, el Proyecto PNUD podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

14.2. Si el Licitante acepta extender la validez de la Oferta, se realizará sin modificar la Oferta original.

14.3. El Licitante tiene el derecho de negarse a extender la validez de su Oferta, en cuyo caso dicha Oferta no continuará siendo evaluada.

15. **Aclaración sobre los Documentos de Licitación**

15.1. Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta Invitación a Licitar antes de la fecha indicada en la **Hoja de Datos**. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la **Hoja de Datos**. Si las consultas se envían por otros medios no especificados, incluso si se envían a miembros del personal del Proyecto PNUD, el Proyecto PNUD no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente.

15.2. El Proyecto PNUD proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la **Hoja de Datos**.

15.3. El Proyecto PNUD se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del Proyecto PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el Proyecto PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

16. **Enmiendas a los Documentos de Licitación**

16.1. En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la oferta, el Proyecto PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante), modificar la Incitación a Licitar por medio de una enmienda. Las modificaciones estarán disponibles para todos los posibles proponentes a través del medio de transmisión especificado en la **Hoja de Datos**.

16.2. Si la modificación es sustancial, el Proyecto PNUD podrá extender el plazo de presentación de la propuesta para darle a los Proponentes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus propuestas.

17. Reunión previa a la presentación de ofertas

17.1. Cuando sea conveniente a criterio del Proyecto PNUD, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de ofertas en la fecha, hora y lugar especificados en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Se alienta a todos los Licitantes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado.

17.2. Las actas de la conferencia de Licitantes se publicarán y se compartirán del mismo modo que el previsto para las Aclaraciones y/o Enmiendas. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la IAL, a menos que esté específicamente incorporada en las Actas de la Conferencia de Licitantes, o se emita o publique como enmienda a la IAL.

C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

18. Presentación de las ofertas

18.1. El Licitante deberá presentar la Oferta debidamente firmada y completa que comprenda todos los documentos y formularios de conformidad con lo establecido en estos Documentos de Licitación El Esquema de Precios -Lista de Precios- se presentará junto con la Oferta Técnica. La Oferta puede

entregarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la **Hoja de Datos**.

18.2. El Licitante preparará su Oferta en sobres separados cerrados en forma inviolable e identificando claramente como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contengan el original y las copias serán sellados e incluidos a su vez dentro de otro sobre. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original.

18.3. La Oferta será mecanografiada o manuscrita en tinta indeleble y deberá estar firmada (ológrafa o digital si se autoriza presentación por medios electrónicos) por el Oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá surgir de la documentación que acredite dicha autorización, ya sea a través de la presentación de aquellos documentos que demuestren que el que suscribe es el representante legal de la entidad proponente (actas de asamblea y de directorio) o de un poder notarial que acompañe a la Propuesta en el supuesto de representación voluntaria.

18.4. Una Oferta entregada por una APCA o Consorcio deberá estar firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes.

18.5. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán salvadas y firmadas nuevamente por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

18.6. Los Licitantes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí mismo, implica que el Oferente acepta plenamente los términos y condiciones de esta Invitación a Licitar.

19. Presentación de copia física (impresa)

19.1 La presentación de la copia física por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la **Hoja de Datos** se realizará de la siguiente manera:

a) El Licitante sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres sellados serán colocados a su vez dentro de otro sobre. El número de copias se indica en la **Hoja de Datos** y también se debe presentar en el formato digital si así se exige en la **Hoja de Datos**. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original.

b) Los sobres interiores y el exterior deberán:

- Ser remitidos al Proyecto PNUD a la dirección señalada en la **Hoja de Datos** de la Licitación para la Presentación de Ofertas.
- Hacer referencia al “asunto” indicado en la Carta de Invitación (el título y el número de la Licitación).
- Llevar una advertencia claramente marcada que diga *“No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la propuesta”*, según se especifica en la **Hoja de Datos.**
- Indicar el nombre y la dirección del Oferente a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.

19.2. Si los sobres con la Oferta no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Oferta.

20. Presentación por correo u otros medios electrónicos

20.1 Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por correo electrónico, los archivos electrónicos que formen parte de la Oferta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la **Hoja de Datos**.

20.2. Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por medio de un sistema electrónico, la presentación se realizará de la manera allí especificada.

20.3. De corresponder los documentos que deben estar en su forma original (p.ej., la Garantía de mantenimiento de la Oferta, etc.) deben enviarse por servicio de mensajería o entregarse personalmente según las instrucciones de la **Hoja de Datos**.

21. Una sola oferta por Oferente

21.1. El Oferente (incluídos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.

21.2. Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Oferentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones de control:

a) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias de otra firma oferente;

b) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas sobre otra firma oferente, o ejerza control por especiales vínculos existentes entre dichas firmas oferentes.

22. Ofertas Alternativas

22.1. Las ofertas alternativas no serán permitidas, a menos que se disponga lo contrario en la **Hoja de Datos** de la Licitación, en cuyo caso las ofertas alternativas serán evaluadas conforme lo allí especificado.

22.2. En caso de permitirse las ofertas alternativas, el Proyecto PNUD sólo tendrá en cuenta la propuesta alternativa ofertada por el Proponente cuya propuesta principal haya sido la de menor precio. Cuando las condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el Proyecto PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una propuesta alternativa.

22.3. Si se presentan varias ofertas alternativas, estas deben marcarse claramente como "Oferta Principal" y " Oferta Alternativa".

23. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

23.1 Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que:

i. Han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y

ii. Si se les adjudica el contrato, éste deberá celebrarse entre el Proyecto PNUD y la entidad principal designada, la cual actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

23.2 Después del plazo de presentación de la oferta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación, no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del Proyecto PNUD.

23.3 La entidad principal designada y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 14.4 de este documento con relación a la presentación de una sola Oferta.

23.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del Proyecto PNUD.

23.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y

b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

23.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

23.7 En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

24. Lugar y Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías

24.1. La Oferta completa o sus modificaciones deberán ser entregadas en la dirección que se indica en la **Hoja de Datos** y ser recibidas por el Proyecto PNUD más tardar en la fecha límite que se indica en la **Hoja de Datos**, o en cualquier ampliación de esta fecha límite.

24.2. El Proyecto PNUD no considerará ninguna Oferta presentada después del plazo fijado como límite de presentación de Ofertas, y de existir estas serán rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.

24.3. El Proyecto PNUD podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas, enmendando la IAL, de conformidad con la Cláusula 14 (Extensión del Período de Validez de la Oferta) de estas Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Proyecto PNUD y de los oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

25.1. El Licitante puede retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentarla en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las ofertas.

25.2. Presentaciones físicas, por correo electrónico o en mediante plataforma en línea: Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta mediante el envío de una notificación por escrito al Proyecto PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la documentación que acredite la representación legal (o un poder notarial en el caso de la representación voluntaria). La sustitución o la modificación correspondiente de la Oferta, si la hubiera, deberá acompañar a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones se deben presentar del mismo modo especificado para la presentación de ofertas, con la indicación clara de “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

25.3. En los casos que la **Hoja de Datos** autorice la presentación de propuestas por medios electrónicos el “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” debe realizarse conforme lo especificado en aquella.

25.4. Las ofertas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir al Oferente (sólo para las presentaciones físicas), salvo que la oferta se retire después de haber sido abierta.

25.5. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

26. Apertura de las Ofertas

26.1. En el lugar, día y horario indicado para ello en la Hoja de Datos, se procederá a realizar el acto público de apertura de las Ofertas, en presencia de los representantes autorizados de los Oferentes que opten por asistir (en persona, o en línea si esta opción es ofrecida en la **Hoja de Datos**), dejándose constancia de lo actuado en el acta de apertura. Los representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

26.2. Durante el Acto de Apertura se leerá lo siguiente: nombres de los Licitantes, las modificaciones o los retiros de las ofertas, los precios de las ofertas, el precio por cada lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento, las ofertas alternativas si estaban permitidas; la presencia o ausencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Proyecto PNUD considere pertinente.

26. 3. El Proyecto PNUD preparará el acta del acto de apertura de las ofertas, que será suscripta por el representante del Proyecto PNUD que realice la apertura y se debe invitar a los representantes de los Oferentes presentes a que firmen el acta de apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

26.4. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías.

26.5. Las sustituciones y/o modificaciones de ofertas entregadas de conformidad con la cláusula 25 (Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas) de las Instrucciones a los Licitantes, que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas antes de la fecha de apertura serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

26.6. La asistencia de los Oferentes a la ceremonia de apertura (ya sea en persona o en línea, si se ofrece esta posibilidad en la **Hoja de Datos**) es optativa y a elección de los Oferentes.

26.7. Los procedimientos específicos para la apertura de ofertas presentadas en forma electrónica o apertura en línea, si estuvieran permitidas, se realizarán conforme a lo dispuesto en la **Hoja de Datos**.

D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

27. General

27.1. La evaluación de las ofertas se realizará conforme lo indicado en el Anexo III (Criterios de Evaluación), y lo establecido en la presente sección. El Proyecto PNUD llevará a cabo la evaluación únicamente sobre la base de las Ofertas recibidas

27.2. La Evaluación de las Ofertas se realizará mediante los siguientes pasos:

a) Examen preliminar, incluida la admisibilidad
b) Corrección aritmética y clasificación de los licitantes que aprobaron el examen preliminar por precio
c) Evaluación de calificaciones (si no se realizó la precalificación)
d) Evaluación de las Ofertas Técnicas
e) Evaluación de precios

27.3. Cuando fuera posible, la evaluación detallada se centrará en las 3 a 5 ofertas de menor precio. Si fuera necesario, se agregarán ofertas de mayor precio adicionales para su evaluación.

28. Examen Preliminar

28.1 Antes de la evaluación detallada el Proyecto PNUD examinará las ofertas para determinar si cumplen con los requisitos documentales mínimos, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden en general, entre otros indicadores que pueden usarse en esta etapa. El Proyecto PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

29. Evaluación detallada de las Ofertas

29.1. Respecto a las ofertas que pasaron el examen preliminar, el Proyecto PNUD las evaluará de la siguiente manera:

29.1.1 Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones

La Elegibilidad y Calificaciones del Licitante se evaluarán según los requisitos mínimos de Elegibilidad y Calificación especificados en el Anexo III (Criterios de Evaluación).

29.1. 2. Evaluación de Oferta Técnica y Precio

El Proyecto deberá revisar y evaluar las Ofertas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta al Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación provista por los Oferentes.

30. Ejercicio posterior a la evaluación de las ofertas

30.1.El Proyecto PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar, a su plena satisfacción, la validez de la información proporcionada por el Licitante. Tal ejercicio debe estar completamente documentado y podrá incluir, entre otros, todos o alguna combinación de los pasos siguientes:

a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información provista por el Licitante;
b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la IAL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, con clientes anteriores, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
d) investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados, incluidas las inspecciones físicas de trabajos anteriores, según se considere necesario;
e) inspección física de las oficinas del Licitante, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Licitante;
f) otros medios que el Proyecto PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.

31. Aclaraciones a las ofertas

31.1. Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Proyecto PNUD puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas.

31.2. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio ni ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el Proyecto en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Invitación a Licitar.

31.3. Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Oferente con respecto a su oferta que no sea una respuesta a una solicitud del Proyecto PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las ofertas.

31.4. En caso de detectar lo que a criterio del Proyecto PNUD podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

32. Cumplimiento de la Oferta

32.1. La determinación que realice el Proyecto PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de la IAL sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.

32.2. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, será rechazada por el Proyecto PNUD, y el Licitante no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.

33. Disconformidades, errores reparables y/u omisiones

33.1. Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el Proyecto puede subsanar las disconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del Proyecto, no constituyan una desviación material o significativa.

33.2. El Proyecto puede solicitar al Licitante que envíe la información o la documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Oferta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no deberá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. El incumplimiento del Licitante con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

34. Correcciones de errores aritméticos

34.1. El Proyecto verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera:

a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el

total de la partida, a menos que, en opinión del Proyecto, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario;

b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y

c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

34.2. Si el Licitante no acepta la corrección de los errores realizada por el Proyecto, su Oferta deberá ser rechazada.

35. Moneda de Comparación: Conversión a una única moneda

35.1. En el supuesto que se permita la cotización en diferentes monedas, para facilitar la evaluación y la comparación, el Proyecto PNUD convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

36. Confidencialidad

36.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

36.2 Cualquier intento por parte de un Licitante, o de cualquier persona en nombre del Licitante, de influenciar al Proyecto en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a las Ofertas o a la adjudicación de un contrato podrá ser causa, por decisión del Proyecto, del rechazo de su Oferta.

E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

37. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Ofertas

37.1 El Proyecto PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el (los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

38. Criterios de adjudicación

38.1. Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y que reúna las condiciones que se estime responda a las exigencias del Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo

39. Derecho del Proyecto PNUD de aumentar o reducir cantidades

39.1. El Proyecto PNUD se reserva el derecho, **en el momento de hacer la adjudicación del contrato**, de aumentar o reducir, hasta el veinticinco por ciento (25 %) la cantidad de bienes y/o servicios especificados en el Esquema de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.

40. Notificación de la Adjudicación

40.1. El Proyecto PNUD notificará la adjudicación a todos los oferentes, y remitirá a quien haya resultado adjudicatario la Orden de Compra que deberá firmar, fechar y devolver dentro del plazo de quince (15) días corridos.

41. Reunión informativa

41.1. En el caso de que un Oferente no resulte seleccionado, éste podrá solicitar al Proyecto PNUD una reunión informativa posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es tratar las fortalezas y las debilidades de la presentación del Oferente, a fin de ayudarlo a mejorar las futuras ofertas que presente para las oportunidades de adquisición que ofrece el Proyecto PNUD. En estas reuniones no se tratará con el Oferente el contenido de otras ofertas ni se las comparará con la suya.

42. Firma de la Orden de Compra

42.1. En el curso de quince (15) días corridos a contar desde la fecha de recepción de la Orden de compra, el Oferente que haya recibido la adjudicación deberá firmar y fechar la Orden de compra y devolverla al Proyecto PNUD.

Para los proyectos de la APN será obligatoria la firma digital de las órdenes de compra y/o contratos de servicio a través del trámite correspondiente habilitado en el portal Trámites A Distancia (TAD)

El incumplimiento de dicho requisito puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar la Orden de compra al Oferente cuya oferta haya obtenido la segunda calificación más alta o realizar un nuevo llamado a presentar Ofertas.

43. Garantía de Fiel Cumplimiento

43.1. En caso de requerirse en la **Hoja de Datos**, el Oferente adjudicado dentro del plazo para firmar y devolver la Orden de Compra deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el monto especificado en la **Hoja de Datos**. La garantía de cumplimiento se otorgará en la moneda del contrato y deberá instrumentarse en una de las formas previstas en la **Hoja de Datos**.

43.2 Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato.

44. Protección jurídica de los interesados u oferentes

44.1. Las decisiones del/ de la Coordinador/a o del/ de la Director/a Nacional del Proyecto que se dicten respecto de la adjudicación del contrato, y lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, podrán ser impugnadas por los interesados u oferentes mediante la interposición de los recursos que se indicarán más abajo (reconsideración o jerárquico, según corresponda).

44.2. Los recursos deberán contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos y acompañar la prueba de la que intenta valerse.

44.3. Los recursos deberán interponerse dentro del plazo perentorio de siete (7) días hábiles de notificado el acto considerado lesivo. Una vez vencido el plazo para interponer recursos, se perderá el derecho para articularlos.

44.4. **Recurso de reconsideración**: Debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto considerado lesivo, el cual será competente para resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde su interposición. Si el acto que resuelve el recurso de reconsideración fuese dictado por el/la Director/a Nacional del Proyecto, dicho acto será definitivo e irrecurrible.

44.5. **Recurso Jerárquico**: Si el acto considerado lesivo hubiese sido dictado por el/la Coordinador/a del Proyecto, procederá en su contra además el recurso jerárquico. No será necesario haber deducido previamente el recurso de reconsideración en su contra.

45.5. El recurso jerárquico deberá interponerse ante el/la Coordinador/a del Proyecto, quién lo elevará, junto con las actuaciones al/ a la Director/a Nacional del Proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido. El/La Director/a Nacional del Proyecto deberá resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde la recepción de las actuaciones. El acto que resuelva el recurso jerárquico será definitivo e irrecurrible.

ANEXO II

HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN (HdD)

Los siguientes datos específicos para los bienes y/o servicios a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos.

Cláusula/s relevante/s de las IAL	Datos específicos
1.1 General y 1.2. Marco Legal	El Proyecto es el Proyecto PNUD ARG Nº 24/006 "Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional".
1.3. Asociado en la Implementación	El Asociado en la Implementación es la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
2.1.2. Apartado (j), Causales adicionales de inelegibilidad	No hay causales adicionales de inelegibilidad.
3.3. Consideraciones generales. Confidencialidad	En atención a que para la presentación de la oferta los participantes podrán acceder a información de carácter confidencial, la participación en el presente procedimiento de selección implica la obligación de los licitantes de preservar la confidencialidad de toda documentación, información técnica, operativa, de seguridad, infraestructura, procedimientos, datos o cualquier otro antecedente suministrado por el Proyecto PNUD y/o la UCSEG y DITIC así como aquella información generada con motivo del presente proceso. En tal sentido, los oferentes se obligan a: a) Utilizar la documentación e información suministrada exclusivamente para la preparación y presentación de su oferta y, en caso de resultar adjudicatarios, para la ejecución de las obligaciones contractuales correspondientes. b) No revelar, divulgar, transferir ni permitir el acceso a terceros a la Información Confidencial sin autorización previa y por escrito de la UCSEG y DITIC, salvo respecto de su personal, asesores o subcontratistas que necesariamente deban acceder a dicha información para la elaboración de la oferta o ejecución del contrato, quienes deberán asumir obligaciones de

	confidencialidad equivalentes. c) Adoptar medidas razonables de seguridad para proteger la Información Confidencial, aplicando como mínimo el mismo nivel de cuidado utilizado para proteger su propia información confidencial. d) Extender estas obligaciones a todo el personal, asesores, proveedores o terceros vinculados que tengan acceso a dicha información, siendo el oferente responsable por su cumplimiento. e) Suscribir el compromiso de confidencialidad incorporado como Formulario J del presente Pliego y solicitar, mediante correo electrónico dirigido a ucseg@mrecic.gov.ar, la realización de la visita previa. El referido compromiso deberá ser presentado ante la UCSEG a efectos de coordinar la visita y, asimismo, deberá acompañarse junto con la oferta. La obligación de confidencialidad subsistirá aun después de finalizado el procedimiento de selección o el eventual contrato, sin perjuicio de aquella información que sea de dominio público, haya sido obtenida legítimamente por otros medios o cuya divulgación resulte requerida por autoridad competente. Por su parte, el Proyecto PNUD y/o la UCSEG y DITIC mantendrán reserva respecto de la información comercial, técnica o estratégica presentada por los oferentes que haya sido identificada como confidencial o reservada al momento de su presentación.
5.1. Idioma de la Oferta	El idioma de la Oferta será el castellano. Los documentos justificativos y el material impreso (folletería) que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que estén acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes.
6.1.g. Documentos que componen la Oferta	El Oferente adicionalmente a lo requerido en el Anexo I presentará toda la documentación requerida en el Anexo III para acreditar el cumplimiento de los requisitos allí establecidos y los formularios de oferta debidamente completados. Asimismo, deberá presentar la documentación técnica solicitada en el Anexo V. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:** Junto con la Carta de Invitación el oferente deberá presentar los Anexos y Formularios que se detallan a continuación, debidamente suscriptos por el representante del proponente con facultades suficientes para obligarlo y representarlo en el presente procedimiento de selección, así como toda otra documentación que pudiera ser necesaria para preparar la oferta: **Anexo I.** Instrucciones a los Licitantes **Anexo II.** Hoja de Datos de la Licitación

Anexo III. Criterios de Evaluación

Anexo IV. Esquema de Requisitos

Anexo V. Especificaciones Técnicas

Anexo VI. Formularios de Oferta (contiene la nómina de todos los formularios a presentar)

Formulario A: Formulario de presentación de la oferta.

Junto con la Oferta se deberá presentar:
Planillas descriptivas y gráficos:
El oferente debe generar y presentar con la oferta:

- ✓ Una planilla descriptiva en la cual se deben enumerar los distintos accesos del edificio, y los dispositivos que se prevén instalar de acuerdo al tipo de acceso, en base a la información suministrada, y a lo expresado en el presente requerimiento.
- ✓ Un gráfico o esquema de la nueva red troncal de seguridad que unirá todo el Sistema de seguridad desde el edificio central hasta el Palacio San Martin, en base a la información suministrada, y a lo expresado en el presente requerimiento.
- ✓ Gráfico de alojamiento de servidores;
- ✓ Esquemas de Racks;
- ✓ Esquemas de conexiones de puntos de acceso;
- ✓ Propuesta Técnica de Integración (Ítem 13°): Diagrama de bloques de los componentes y conectores a implementar del lado del SCA para la integración con SARHA, detallando tecnologías y lenguajes propuestos, mecanismo de contingencia y recuperación ante interrupciones de conectividad, estrategia de reintento y reproceso de eventos, y mecanismos de seguridad y autenticación propuestos (firma HMAC o equivalente).
- ✓ Rutina de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

Formulario B: Formulario de información del licitante.

Copia del DNI o pasaporte del representante legal y/o apoderado.

- Copia del Acta Constitutiva, del Estatuto y sus modificaciones y las correspondientes constancias de inscripción ante los registros competentes.
- Poder o Contrato Social y Acta de Asamblea y de Directorio de donde surja la autorización a favor del signatario de la oferta para firmar en nombre del Oferente y obligar al mismo, debidamente autenticado ante escribano o notario público. Copia del DNI o

	pasaporte del representante legal y/o apoderado. • Actas de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente. • Constancia vigente de Inscripción ante la ARCA o similar del país de origen de la firma oferente. • Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o presentar certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio. • Perfil de la compañía, que no debe superar las quince (15) páginas, incluidos folletos impresos y catálogos de productos relevantes para los bienes o los servicios adquiridos. • Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio. **Formulario C:** Formulario de información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. • Contrato Asociativo debidamente registrado o • Compromiso de Constitución con firmas certificadas (deberá acompañar el Contrato Constitutivo definitivo y la inscripción en el registro público de comercio como requisito previo al perfeccionamiento del contrato). **Formulario D:** Formulario de elegibilidad y calificaciones • Listado de prestaciones de similares características a las del objeto de la contratación realizadas con la plataforma consignando: ✓ denominación de los trabajos ✓ duración y período de prestación ✓ empresa u organismo contratante ✓ tipo y dimensiones de los sistemas instalados ✓ fecha de implementación de los mismos ✓ datos del referente técnico por parte del Comitente (dirección y teléfono). • Copia de los contratos similares al objeto de la presente contratación, con sus respectivas certificaciones de cumplimiento satisfactorio o sus actas de recepción definitiva (provisional final) emitidas y firmadas por el comitente público o privado. • Certificados de cumplimiento contractual emitidos por la contraparte, en los que conste fehacientemente el objeto, monto ejecutado, plazos y la satisfacción en la prestación. • Estados Financieros de los últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados, auditados antes de la fecha de presentación de la oferta.

	Formulario E: Autorización del fabricante • Carta de autorización del fabricante de la plataforma y/o equipos para al menos SEIS (6) de los ITEMS de la presente contratación. Los ítems de los cuales se deberán presentar las cartas de autorización son los ítems 1, 2, 3, 4, 7 y 8 detallados en las especificaciones técnicas. • Certificación en la que se deje constancia que el oferente está capacitado para realizar venta, integración, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del software, componentes y de los equipos. Esta certificación escrita o digital, deberá ser presentada en original o en su defecto, copia legalizada. • Documentar que el personal designado para el gerenciamiento y supervisión del proyecto y al menos dos técnicos, estén capacitados por los mismos para ejecutar las tareas de instalación del sistema, utilizando los materiales indicados por la empresa otorgante del certificado. **Formulario F:** Formulario de oferta técnica • Deberá presentar como anexo los documentos que sustenten la declaración del oferente. En tal sentido el oferente deberá acompañar las especificaciones de los bienes ofertadas (folletos, planos o datos, etc.), y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas generales y especiales y de funcionamiento de cada bien) **Formulario H:** Formulario de garantía bancaria de mantenimiento de la oferta **Formulario J:** Formulario de confidencialidad **Anexo VII**. Esquema de Precios **Formulario I.** Formularios de lista de precios **Anexo VIII.** Términos y Condiciones Generales para el Suministro de Bienes **Anexo IX.** Condiciones Especiales de Contratación **Constancia de Visita.**
10.1. a) Cotización por lote único o combinación de lotes	**La cotización será para lote único**. Los precios cotizados corresponderán al *100* % de los artículos especificados y al *100*% de las cantidades especificadas para cada ítem del lote. Todos los ítems que componen al lote deberán enumerarse y cotizarse por

	separado en el Formulario de Lista de Precios. La adjudicación se realizará por lote completo.
10.3 Precio de la oferta. Modo de Cotizar	La cotización deberá realizarse conforme se indica en el Anexo I numeral 10.3 y sub numerales que lo integran. El precio cotizado reflejará el precio total del contrato de responsabilidad única entendido como suma alzada que debe incluir todos los costos incurridos por el contratista para proveer los bienes y/o ejecutar los trabajos y los servicios conexos requeridos para el cumplimiento integral de la prestación comprometida, por sí o a través de sus subcontratistas, incluidos entre otros, impuestos, cargas, derechos, gravámenes y/o cualquier otro costo directo o indirecto que pudiera corresponder, dentro o fuera del país en los supuestos que el proveedor o los bienes provengan del extranjero, con salvedad de lo consignado respecto de la franquicia diplomática para la importación de bienes provenientes del extranjero que pudiera corresponder conforme marca la normativa aplicable e IVA, el que debe ser correctamente discriminado. Los bienes, componentes, artículos, trabajos o servicios para los cuales el oferente no haya incluido precios, pero que sean necesarios para la correcta ejecución de la prestación requerida, se considerarán comprendidos en los precios de otros artículos, trabajos, bienes o servicios y no serán pagados por el Proyecto PNUD cuando se provean o ejecuten.
10.4. Ajuste de precios	No aplicable
11.1. Moneda de Cotización	La cotización deberá realizarse en Dólares Estadounidenses.
12.1 Garantía de Mantenimiento de la Oferta	**X** Requerido □ No requerido “La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta será por un monto equivalente al 2% del valor de la oferta” y debe adoptar alguna de las formas previstas en la HdD 12.2
12.2. Garantía de Mantenimiento de la Propuesta: Forma	**X** Requerido □ No requerido “La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta debe adoptar alguna de las siguientes formas: Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario a “Proyecto PNUD ARG 24/006 “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional”. Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del Proyecto PNUD ARG 24/006 “Argentina Global: Fortalecer la gestión de

	Cancillería y su inserción internacional", o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo al Formulario "Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta" u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del Proyecto PNUD ARG 24/006 "Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional", de acuerdo a las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.
13.1. Período de Validez de las Ofertas	**Las Ofertas deberán permanecer válidas durante 50 (CINCUENTA) días calendario luego de la fecha límite para la presentación de la Oferta, es decir hasta el 18 de diciembre de 2026.**
15.1. Aclaración sobre los Documentos de Licitación	El Oferente podrá solicitar aclaraciones hasta 5 (CINCO) días hábiles anteriores al cierre de la presentación de ofertas. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito, de forma indistinta, a las siguientes direcciones: Dirección Postal: Esmeralda 1212 Piso 2° Oficina 208- Ciudad Autónoma de Buenos Aires CP 1007ABR - Argentina. Dirección de correo electrónico: dgpyp-compras@mrecic.gov.ar
15.2. Respuestas y aclaraciones de las consultas (circulares)	Las respuestas y aclaraciones de las consultas efectuadas serán realizadas mediante circulares a más tardar 3 (TRES) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Se enviará una copia por escrito de la respuesta proporcionada (incluyendo una explicación de la consulta realizada, pero sin identificar el origen de esta) a todos los interesados que hayan indicado una dirección de correo electrónico a tal efecto. Asimismo, dichas aclaraciones serán publicadas en la página del PNUD Argentina: https://procurement-notices.undp.org/
16.1. Enmiendas a los Documentos de Licitación	Se enviará una copia de la enmienda a todos los interesados que hayan indicado una dirección de correo electrónico a tal efecto. Asimismo, dichas enmiendas serán publicadas en la página del PNUD Argentina: https://procurement-notices.undp.org/ Es responsabilidad de los oferentes mantenerse informados de las

	aclaraciones o enmiendas que se emitan en el marco de este proceso. Cuarenta y ocho (48) horas antes de la presentación de ofertas se considerará que todos los oferentes están informados de las circulares y enmiendas emitidas, no admitiéndose reclamo alguno posterior alegando desconocimiento de estas.
17.2. Reunión previa a la presentación de ofertas	**No se realizará reunión previa a la presentación de ofertas.** **Si se realizará una visita previa.** **Visita Previa:** En atención a que el conocimiento de los lugares de ejecución del contrato es fundamental para dimensionar el alcance de la prestación requerida, se invita a los representantes de los oferentes a visitar el lugar en que se instalará el equipamiento para que inspeccionen el lugar de ejecución de los trabajos requeridos y sus alrededores y obtener por sí mismos toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato. Todos los interesados en ofertar tendrán oportunidad de realizar la visita al lugar de los trabajos. La visita se podrá efectuar de lunes a viernes de 10 a 14 hs, previa coordinación con la Coordinación de Control de Accesos, con hasta CINCO (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas. Para consultas los teléfonos son los siguientes: 4819-7121 o 4819-7000 int. 3357. En caso de consultas vía mail el correo electrónico es el siguiente: ucseg@mrecic.gov.ar Para las visitas, deberán enviar previamente nómina del personal que concurrirá, como así también el certificado de A.R.T. con cláusula de NO repetición a favor del Ministerio de Relaciones, Exteriores Comercio Internacional y Culto del personal en cuestión, la cual será validada por la Coordinación de Control de Accesos Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del interesado en ofertar. Se expedirá un comprobante de visita que debe adjuntarse a la oferta, o en su defecto se debe acompañar una declaración jurada en la que se manifieste que tiene pleno conocimiento del lugar en el cual se ejecutara la prestación. El oferente reconoce que el hecho de no haberse familiarizado con estos documentos e información que la integra o no haber realizado una visita al sitio de ejecución no le exime de su responsabilidad de estimar razonablemente la dificultad o el costo de la ejecución satisfactoria de los trabajos de desmonte e instalación. Ningún oferente podrá con posterioridad invocar a su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta invocando desconocimiento. Ninguna declaración verbal realizada durante la visita podrá modificar los

	términos y las condiciones del Pliego, a menos que se realice mediante la emisión y publicación de una enmienda. La presentación de una propuesta implica, sin admitir prueba en contrario, que el oferente conoce y ha examinado los lugares de ejecución y que ha obtenido por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y bajo su propio riesgo, todos los datos necesarios sobre las particularidades del lugar de ejecución así como toda otra información que pudiera ser necesaria para preparar la oferta, definir el costo de la prestación y evaluar los factores que a su criterio influenciarán en el cumplimiento integral de la prestación requerida.
18.1 Presentación de Ofertas	**X** Correo/Entrega manual ☐ Por correo electrónico con firma digital: conforme el siguiente procedimiento: **NO APLICA** ☐ Plataforma: conforme el siguiente procedimiento: **NO APLICA**
19.1. a) Cantidad de copias de la Oferta en papel y copia digital	El oferente presentará 2 (DOS) copias de su propuesta en soporte físico papel debidamente suscripta con firma ológrafa del representante legal del oferente y 1 (UNA) *en* copia fiel escaneada de la misma propuesta en formato PDF en soporte informático que sea copia fiel del original suscripto (USB). En caso de contradicción entre la copia y el original, prevalecerá el original.
20.1, 20.2 y 20.3 Presentación por correo u otros medios electrónicos	Los Oferentes **no tendrán** la opción de presentar sus Propuestas por medio electrónico.
22.1. Ofertas Alternativas	**NO APLICA**
24.1. Lugar y Plazo y para la Presentación de Ofertas	La dirección para la entrega física de Propuestas es: Dirección: Esmeralda 1212 Piso 2do. Oficina 208 Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) Código Postal: C1007ABR País: Argentina **Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar:** **Fecha: 29 *de octubre 2026*** **Hora límite: *12:00 hora local*** La propuesta debe ser presentada en sobre cerrado con la siguiente leyenda: Invitación a Licitar (IAL): N°02/2026 “Puesta en Valor de los Sistemas de

	Control de Acceso y Circuito Cerrado de Televisión del MRECIC" Proyecto PNUD ARG 24006 – Para ser Abierto únicamente por el destinatario
25.3. Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas	**NO APLICA**
26.1. Apertura de las Ofertas	Las Ofertas serán abiertas en Dirección: Esmeralda 1212 Piso 2do. Oficina 208 Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) Código Postal: C1007ABR País: Argentina **Fecha:** ***29 de octubre de 2026*** **Hora:** ***12:30 hora local*** Se ofrece una opción en línea de la apertura de las Ofertas: **NO**
26.7. Apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica	**NO APLICA**
31.4 Ofertas Anormalmente Bajas	Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado. En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.
43.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	**X** Requerido □ No requerido "La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá cubrir como mínimo el 10 (DIEZ) por ciento (10%) del monto total del contrato" y adoptar alguna de las siguientes formas: Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario al Proyecto PNUD ARG 24/006 "Argentina Global: Fortalecer la gestión de

	Cancillería y su inserción internacional”. Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del Proyecto PNUD ARG 24/006 “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional”, o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo al Formulario “Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta” u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del Proyecto PNUD ARG 24/006 “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional”, de acuerdo con las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.

ANEXO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Criterios de examen preliminar

Las ofertas se examinarán para determinar si están completas y si se han presentado de acuerdo con los requisitos de la IAL según los criterios a continuación respondiendo Sí/No:

- Oferta que se presenta está completa
- Firmas por el representante del proponente con facultades suficientes para obligarlo y representarlo en el presente procedimiento de selección.
- Poder suficiente del firmante del Licitante.
- Documentos de oferta técnica y económica proporcionados en correcta forma y debidamente firmados por el representante del proponente.
- Validez de la Oferta cubre el período establecido en el presente documento.
- Garantía de mantenimiento de la Oferta conforme el período y requisitos establecidos en el presente documento.

2. Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Admisibilidad y las Aptitudes se evaluarán según el criterio de Aprobación/Rechazo. En caso de que alguno de los criterios de elegibilidad sea “Rechazo”, se rechazará dicha propuesta.

Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con los criterios mínimos, salvo que se especifique lo contrario.

Asunto	Criterios	Requisito de presentación de documentos
ELEGIBILIDAD		
Condición jurídica	El proveedor es una entidad regularmente constituida y posee capacidad jurídica para presentar su propuesta. *(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, cada una de las integrantes deberá presentar la totalidad de la documentación requerida).* El oferente deberá tener un mínimo 5 (CINCO) años de existencia en el rubro computada desde la inscripción en los registros públicos correspondientes. *(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, al menos una de las integrantes deberá*	Formulario B: Formulario de Información del Licitante. Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción antes los registros competentes. Constancia vigente de Inscripción ante la ARCA, o similar del país de origen de la firma oferente. Certificado bancario a

	cumplir con el requisito de cantidad de años de existencia).	nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria. Formulario Alta de Proveedor, que se brindará al oferente adjudicado.
Asociación en participación, Consorcio o Asociación	Las firmas que se presenten como Asociación en participación, Consorcio o Asociación, además de acompañar el Formulario B de cada una de ellas, acompañarán el contrato asociativo pertinente o el compromiso de constitución en caso de resultar adjudicatario, de acuerdo con las siguientes condiciones. El compromiso de constitución podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas, mientras que el respectivo contrato constitutivo deberá otorgarse por instrumento público y, además de lo requerido por sus regímenes particulares, contener expresamente: a. La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente invitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización. b. El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las obligaciones emergentes de la presente invitación; de la adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del contrato. c. El compromiso de mantener la vigencia del contrato asociativo por un plazo igual o superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta invitación. d. El compromiso de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa del Proyecto PNUD. e. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos. f. El nombre, razón social o denominación, el domicilio y los datos de la inscripción registral del contrato o estatuto de la matriculación o individualización, en su caso que corresponda a cada	Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas

	uno de los miembros. En caso de sociedades, la relación de la resolución del órgano social que aprobó la celebración del contrato asociativo, así como su fecha y número de acta. g. La constitución de un domicilio especial para todos los efectos que deriven del contrato asociativo, tanto entre las partes como respecto de terceros. h. Las contribuciones debidas al fondo común operativo y los modos de financiar o sufragar las actividades comunes en su caso. i. El nombre y domicilio del representante de la Asociación en participación, Consorcio o Asociación. El representante tendrá los poderes suficientes de todos y de cada uno de los miembros para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieran a la ejecución de todas las obligaciones emergentes de la presente invitación. j. La proporción o método para determinar la participación de cada una de las empresas integrantes, en la distribución de los resultados o, en su caso, los ingresos y gastos de la unión. k. Las normas para confección de estados de situación, a cuyo efecto los administradores llevarán con las formalidades establecidas por la legislación aplicable a dicha asociación, los libros habilitados a nombre del consorcio o asociación en participación que requieran la naturaleza e importancia de la actividad común. l. Las sanciones por incumplimiento de obligaciones. En el caso que el Oferente adjudicatario haya presentado un compromiso de constitución, deberá acompañar el Contrato Constitutivo definitivo y la inscripción en el registro público de comercio como requisito previo al perfeccionamiento del contrato. De no cumplirse dicho recaudo, se tendrá por retirada la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación.	
Representación	Representante legal y/o designación de apoderado con facultades suficientes para obligar al Licitante. La totalidad de la documentación que integre la propuesta deberá estar suscripta por quién esté facultado para representar y obligar al Licitante. *(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, deben designar a una de las partes a*	Formulario B: Formulario de Información del Licitante. Poder o Contrato Social y Acta de Asamblea y de Directorio de donde surja la autorización a favor del signatario de la oferta para

	actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta)	firmar en nombre del Oferente y obligar al mismo, debidamente autenticado ante escribano o notario público Copia del DNI o pasaporte del representante legal y/o apoderado.
Elegibilidad	El Oferente no se encuentra bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad previstos en la cláusula 2.1 del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes. (*En caso de Asociación en Participación/Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte del mismo debe cumplir con el requisito*).	Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta.
Conflicto de intereses	Sin conflictos de intereses de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2., del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes. (*En caso de Asociación en Participación/Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte del mismo debe cumplir con el requisito*).	
Declaraciones Juradas	El oferente está al día con sus obligaciones de pago de tributos, o posee certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.	Formulario B: Formulario de Información del Licitante. Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o presentar certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio. El Proyecto PNUD se reserva el derecho de verificar tal extremo a través del procedimiento de consulta del "Certificado Fiscal para Contratar".
CALIFICACIONES		
Historial de contratos incumplidos	El oferente no deberá haber incurrido, en los últimos tres (3) años, en incumplimientos contractuales atribuibles a su responsabilidad que hayan motivado la terminación anticipada del contrato, la ejecución de garantías por mal desempeño o la imposición de sanciones.	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones

Experiencia previa	El Oferente deberá acreditar un mínimo de 5 (CINCO) años de trayectoria en provisión, instalación, integración e implementación entre sistemas de control de acceso/horario y sistemas de recursos humanos, implementación, y mantenimiento de software y hardware para sistemas de control de acceso y cámaras de seguridad *(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, al menos una de las integrantes deberá cumplir con el requisito de experiencia).*	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones. Formulario E: Autorización del Fabricante. Anexar copia de los contratos similares con sus respectivas certificaciones de cumplimiento satisfactorio. El oferente deberá presentar un Listado de al menos (2) DOS antecedentes en el cual consten prestaciones de similares características a las del objeto de la contratación realizadas con la plataforma, donde deberá consignarse denominación de los trabajos, duración y período de prestación, empresa u organismo contratante, tipo y dimensiones de los sistemas instalados y fecha de implementación de los mismos, datos del referente técnico por parte del Comitente (dirección y teléfono).
	1. Experiencia Específica Prestaciones de similares características a las del objeto de la contratación realizadas con la plataforma: El Oferente deberá acreditar la ejecución satisfactoria en su totalidad de un mínimo de 2 (DOS) contratos de naturaleza, complejidad y valor similares finalizados dentro de los últimos 5 (CINCO) años previos a la fecha de presentación de ofertas. **Definición de Naturaleza y Complejidad Similar:** Se entenderá por contrato de naturaleza y complejidad similar a aquel cuyo objeto principal haya comprendido la provisión, instalación, integración e implementación	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones Anexar copia de contratos similares con sus respectivas certificaciones de cumplimiento satisfactorio.

	entre sistemas de control de acceso/horario y sistemas de recursos humanos, implementación, y mantenimiento de software y hardware para sistemas de control de acceso y cámaras de seguridad. Aclaración técnica: El mantenimiento exclusivo (preventivo o correctivo) no será computado a los fines de acreditar la complejidad técnica requerida en esta definición, salvo que haya sido ejecutado como una prestación accesoria o posterior dentro de un contrato principal de instalación, modernización o configuración integral. **Definición de Valor Similar:** Se entenderá por contrato de valor similar a aquel cuyo monto individual ejecutado sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. **2. Reglas para Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones (APCA)** Cuando la propuesta sea presentada por una APCA, la experiencia específica se evaluará conforme a las siguientes reglas obligatorias: o Liderazgo Técnico: El integrante líder designado en el compromiso de consorcio deberá acreditar individualmente al menos 1 (uno) de los contratos similares requeridos, cumpliendo con el cien por ciento (100%) de los parámetros de naturaleza, complejidad y valor (50% del monto cotizado) establecidos en el punto 1. o Complementariedad del Consorcio: El contrato similar restante (hasta completar los 2 exigidos) podrá ser aportado en forma individual o acumulada por cualquiera de los demás miembros de la APCA. o Monto de los Contratos Complementarios: Los contratos aportados por los miembros no líderes para completar el requisito	

<table>
<tr><td></td><td>numérico deberán cumplir con la naturaleza y complejidad similar exigida, admitiéndose un monto individual no inferior al 25% (veinticinco por ciento) del monto total cotizado.</td><td></td></tr>
<tr><td>Calificaciones profesionales del contratista exitoso y su personal clave</td><td>El personal clave deberá cumplir con los requisitos mínimos que se transcriben a continuación:

Documentar que el personal designado para el gerenciamiento y supervisión del proyecto y al menos dos técnicos, estén capacitados por los fabricantes para ejecutar las tareas de instalación del sistema, utilizando los materiales indicados por la empresa otorgante del certificado.

El Oferente (o los integrantes de la APCA en forma conjunta) deberá proponer un plantel de Personal Clave asignado al proyecto, el cual deberá contar con constancias documentadas de capacitación oficial.</td><td>Formulario E: Autorización del fabricante.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Posición financiera</td><td>Facturación anual promedio mínimo de los últimos 3 (TRES) años de al menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto total cotizado.

(Para Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, este requisito debe ser cumplido por el integrante líder o los integrantes principales, según corresponde, quienes deberán acreditar individualmente la facturación anual promedio).</td><td>Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones.</td></tr>
<tr><td>Los criterios para determinar la solidez actual se establecerán a través del índice de solvencia, valor mínimo requerido = 1 (especificado en el Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones).

(Para Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, este requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes).

<table>
<tr><th>Indicador requerido</th><th>Indicador solicitado</th><th>Indicadores del oferente</th></tr>
<tr><td>Índice de Solvencia = Activo / Pasivo</td><td>>/= a 1,0</td><td>[Indicar]</td></tr>
</table></td><td>Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones

Anexar documentación de Estados Financieros auditados de los últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados

El Licitante debe demostrar la solidez actual de su posición financiera a través de la presentación de los Estados Financieros de los últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados y auditados antes de la fecha de presentación de la oferta.</td></tr>
</table>

EVALUACIÓN TÉCNICA	Las ofertas técnicas se evaluarán según el criterio de aprobación/rechazo con respecto al cumplimiento o el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas identificadas en el documento de oferta y demás documentación requerida.	Formulario F: Formulario de Oferta Técnica.
EVALUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	Para efectuar la evaluación económico-financiera se tomarán en consideración los precios cotizados por los licitantes en los "Formularios de Lista de Precios" del Anexo VII Esquema de Precios. La mejor oferta se considerará la que cotice el precio más bajo.	Formularios I de "Lista de Precios" del Anexo VII Esquema de Precios

El Proyecto PNUD se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada y la sola presentación de la oferta autoriza al Proyecto a constatar en la fuente toda información consignada en su oferta que se quiera hacer valer en este proceso de selección y/o pedir referencias del oferente, o de los integrantes de Contratos Asociativos o Asociación, de ser el caso; en tal sentido, la sola presentación de oferta implica la aceptación por parte del oferente para que el ente convocante solicite tales referencias. El falseamiento de datos contenidos en la oferta, dará lugar a la inmediata exclusión del oferente, sin lugar a la devolución de la garantía de mantenimiento que se hubiere constituido.

Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la contratación será causal de rescisión por culpa del contratista, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder.

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características de la prestación requerida, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el Pliego

ANEXO IV

ESQUEMA DE REQUISITOS

A) Lista de bienes

N° Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Entrega	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)	
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega
1	Provisión de Sistema de Seguridad Central	1	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) -Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
2	Provisión de controlador de acceso modular para accesos	71	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) -Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
3	3.1 Unidad de Almacenamiento (Storage 200 TB)	1	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
	3.2 Equipo de Servidores NVR para análisis inteligente de video (48 canales)	3	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
	3.3 Servidores de contingencia y para virtualización de sistemas	2	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
4	4.1 Panorámicas 360°	6	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra

	4.2 Panorámicas 180°	4	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
	4.3 Fijas Varifocal con reconocimiento facial	6	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
	4.4 Fijas Mini Domo Ascensores	12	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
	4.5 Reconocimiento de Dominios	4	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
	4.6 Varifocal Mini Domo	32	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
	4.7 Varifocal Mini Domo con analítica	48	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
5	Provisión de Dispositivo de lectura de códigos para DNI, Pasaportes y Códigos de barras	6	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
6	Provisión de Impresora de recibos	4	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
7	Provisión de Computadora de Escritorio estándar	13	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra

8	8.1 Conmutador de Core (40)	1	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
	8.2 Conmutador de Borde (24)	31	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
	8.3 Conmutador de Borde (12)	4	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
9	Provisión de Intercomunicador para Vidrio	4	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
10	10.1 Molinetes de Aspas	8	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
	10.2 Barreras Vehiculares	3	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
11	Provisión de Lectores biométricos	4	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
12	12.1 Botón de salida para parantes redondo de las puertas de blindex.	140	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra
	12.2 Botones de salida para las puertas comunes.	10	Unidad	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-Argentina	A partir de la fecha de firma del Contrato/orden de compra	90 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra

B) Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
13	Integración entre el Sistema de Control de Accesos (SCA) y el Sistema de Recursos Humanos (SARHA)	1	Global	Esmeralda 1212, Esmeralda 1241 y Arenales 761, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) - Argentina	*120 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra*
14	Servicio de Cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha	1	Global	Esmeralda 1212, Esmeralda 1241 y Arenales 761, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) - Argentina	*120 días posteriores a la fecha de firma del Contrato/orden de compra*
15	Capacitación	1	Global	Esmeralda 1212 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) – Argentina o en lugar propuesto por el adjudicado (sin costo adicional)	*Dentro de los 10 días previos a la finalización de la implementación y puesta en marcha del sistema.*
16	Servicio Conexo de Mantenimiento preventivo y correctivo	12	Meses	Esmeralda 1212, Esmeralda 1241 y Arenales 761, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) - Argentina	*365 días corridos, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de la certificación de la provisión, instalación, configuración implementación y puesta en marcha de todos los trabajos.*

ANEXO V

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Puesta en Valor de los Sistemas de Control de Acceso y Circuito Cerrado de Televisión del MRECIC

Breve descripción de los Sistemas de Control de Acceso (SCA) y Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

Los sistemas que se encuentran instalados actualmente en el Ministerio son los siguientes:

Sistema de integración de edificios: Basado en la solución BOSCH BUILDING INTEGRATION SYSTEM (BIS) 2.3, que posee los siguientes módulos:

- ✓ Sistema de Control de Accesos (SCA) (BOSCH Access Engine): integrado con la plataforma de enrolamiento biométrico BIOSTAR 2.6 de SUPREMA (2018);
- ✓ Ingeniería de video (BOSCH Video Engine): integrado con la plataforma VRM 2.2
- ✓ Sistema CCTV: Basado en la solución VRM 2.2 de BOSCH y el visualizador VIDOS 4.0;
- ✓ Sistema de red de seguridad guirnalda: Ancho de banda 1GB.

Estos sistemas fueron provistos por un integrador de la firma BOSCH en el marco de la Lic. ITB 2010-091 e implementados en el año 2011. A continuación, se resumen los elementos instalados en el MRECIC que se encuentran funcionando, con fallas y sin soporte de mantenimiento correctivo ni preventivo:

1 Dispositivos existentes que se reutilizaran en el nuevo Sistema de Control de acceso y CCTV:

1.2 Hardware Sistema de Control de Acceso

- Lectores Instalados

MARCA	MODELO	CANTIDAD
HID	Lector proximidad iclass R10	353
HID	Lector biómetrico iclass RWKLB575	14
SUPREMA	Lector biómetrico BIOLITE N2	12

- Contactos Magnéticos y botones de salida

MARCA	MODELO	CANTIDAD
NO REGISTRA	Contactos magnéticos	221
NO REGISTRA	Botones de apertura	83

Resumen:

- Puntos de acceso en total: 241
- Puntos de acceso con lectoras de entrada y salida: 138
- Puntos de acceso con lectora de entrada y botón: 83
- Punto de acceso de molinetes: 14
- Puntos de acceso de Cocheras: 6

2 Dispositivos que se reutilizaran en el nuevo Circuito Cerrado de Televisión CCTV

2.1 Cámaras CCTV

MARCA	MODELO	CANTIDAD
BOSCH	NBC-455 Dinion	116
BOSCH	NWC-495 Dinion	43
BOSCH	Autodome 300 series PTZ	6

3 Constituido por:

✓ Los elementos requeridos para el efectivo control de tráfico de datos ya instalados (Controladores IP, Conmutadores, Cámaras IP, Terminales de operación, Servidores y Unidades de almacenamiento).

✓ La instalación de cableado requerido por los sistemas actuales para concretar la comunicación de los mismos hasta las salas de Servers, las terminales de operación y el Centro de Operaciones.

Actualmente las aplicaciones de seguridad SCA y CCTV quedaron obsoletas y carecen de interconectividad entre ambas, lo que dificulta las configuraciones de búsqueda y alarmas.

A continuación, se pasa a detallar la cantidad de dispositivos IP que se deberán tener en cuenta en la implementación:

Cámaras:

Marca: Bosch Security Systems

Cantidad: 133

Los sistemas de SCA y CCTV no poseen interconexión entre ambos, lo que dificulta el cruce de datos la búsqueda de eventos y alarmas.

El anillo de red de fibra de seguridad presenta fallas y se apaga cuando alguno de sus switchs falla o se corta la luz de un piso, dificultando la operatividad de todos los sistemas de la red.

La tecnología empleada para el acceso de funcionarios desde el exterior hacia el interior de los edificios es por medio de autenticación biométrica unidáctilar y con CREDENCIAL de proximidad (pasiva) corporativa. Para lugares críticos hay lectores de doble autenticación huella y credencial.

A continuación, se detallan el estado de los sitios:

- Sitio 1 Principal

  MREC (Esmeralda 1212)

Cámaras: TOTAL: 111.

- Sitio 2
  Palacio San Martín (Arenales 761)
  Cámaras: TOTAL: 22.

Objeto de la contratación

El presente requerimiento tiene por objeto la provisión, instalación, configuración, implementación, puesta en marcha y soporte de los elementos detallados en los distintos ítems, en las sedes del "Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto" en adelante MRECIC. A continuación, se detallan las sedes con sus accesos:

1. Edificio Central; sito en Esmeralda 1212, en adelante TORRE

   Se trata de un edificio institucional de tipología moderna, construido aproximadamente hace cuatro décadas, desarrollado en altura y destinado principalmente a oficinas administrativas, áreas técnicas, espacios de apoyo y servicios generales del Ministerio. Su sistema constructivo responde a una estructura de hormigón armado, con cerramientos y terminaciones propias de edificios administrativos de su época y cuenta con los siguientes accesos:
   1.1. Cochera de ingreso y egreso sito en Esmeralda 1248;
   1.2. Cochera de ingreso y egreso sito en Arenales 819;
   1.3. Ingreso y egreso de legalizaciones sito en Esmeralda 1218;

2. Palacio San Martin, sito en Arenales 761, en adelante PSM

   Edificio declarado Monumento Histórico Nacional, de carácter institucional, construido a comienzos del siglo XX y con más de cien años de antigüedad. Declarado Monumento Histórico Nacional mediante el Decreto N.º 262/1997, se destaca por su alto valor arquitectónico y patrimonial, así como por la calidad y riqueza de sus terminaciones interiores, que incluyen revestimientos, carpinterías, molduras, cielorrasos, pisos, herrería y demás elementos ornamentales de especial valor histórico y artístico que cuenta con los siguientes accesos.
   2.1. Ingreso y egreso de Funcionarios, sito en Esmeralda 1231;
   2.2. Ingreso y egreso de Proveedores, sito en Basavilbaso 1246 y Basavilbaso1248;
   2.3. Ingreso y egreso del Jardin, sito en Basavilbaso 1212.

3. Registro Nacional de Cultos, sito en Esmeralda 1241, en adelante ANEXO CULTO

   Edificio de construcción contemporánea, concebido con una arquitectura que retoma y reinterpreta elementos formales y compositivos del Palacio San Martín, con el objeto de integrarse de manera armónica y discreta al conjunto, pero no está incluido en la declaración de Patrimonio Histórico.
   3.1 Ingreso y egreso de regisitro nacional de cultos sito en Esmeralda 1241;

La adjudicación de las provisiones, instalaciones, prueba y puesta en servicios a los que se refiere el presente requerimiento se hará a un UNICO oferente.

El objeto de la presente contratación consiste en la adquisición de bienes y servicios para la migración del Sistema de Control de Acceso en adelante SCA y el circuito cerrado de televisión en adelante CCTV a una plataforma UNIFICADA con mayores prestaciones y funcionalidades.

Los principales hitos de la migración serán:

- ✓ Servicios de cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de fibra óptica OM4 de 10GB en todos los racks de piso de cada sitio. Se deberá tener en cuenta que el switch CORE principal estará alojado en el Centro de Cómputos del sito en TORRE, 3er piso.

- ✓ Provisión, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de los servidores de aplicativos y de copias de seguridad.
- ✓ Provisión, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de switch Central (Core) y de distribución de sitios/racks (Borde).
- ✓ Servicios de instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de red troncal de fibra óptica OM4 de 10GB entre TORRE y PSM.
- ✓ Provisión, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de nuevos Controladores para los sistemas SCA;
- ✓ Servicios de cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de nuevos puntos de acceso y cámaras para la TORRE.
- ✓ Servicios de cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de nuevos puntos de acceso y cámaras para el PSM. El Palacio San Martín es Patrimonio Nacional, en consecuencia, se deberá tener en cuenta las pautas y recomendaciones de conservacionismo de Patrimonio Histórico.
- ✓ Provisión, readecuación, configuración y puesta en marcha de puntos de acceso con botones de salida;
- ✓ Provisión, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha del sistema de control de acceso, gestión de video, sistemas operativos, aplicativo de bases de datos y licencias perpetuas necesarias para la conformación integral.
- ✓ Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de solución de Video en la pared.
- ✓ Provisión, instalación, configuración e implementación de un servicio web (API) a fin de permitir la correcta interoperabilidad con el sistema de recursos humanos SARHA.
- ✓ Provisión, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de puestos de trabajo, sistema operativo y licencias perpetuas necesarias para la conformación integral con el sistema central.
- ✓ Provisión, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de lectores DNI y pasaportes e impresoras térmicas.
- ✓ Provisión, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de un sistema de almacenamiento en red (storage).
- ✓ Provisión, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de un sistema NVR en red, para servicios de analítica de cámaras.
- ✓ Provisión de servicios profesionales para la migración, configuración, puesta en marcha e implementación de las funcionalidades requeridas en las plataformas.
- ✓ Provisión, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de cámaras nuevas.
- ✓ Provisión, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de molinetes nuevos con huella unidactilar y tarjeta en los puntos de ingreso y egreso detallados.
- ✓ Provisión, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de barreras vehiculares con lectores biométricos en las cocheras de Esmeralda 1248 y Arenales 819.
- ✓ Provisión, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de cámaras con reconocimiento de vehículos (dominios/patente) en las cocheras de Esmeralda 1248, y Arenales 819.

Alcance

La tarea específica a realizar será migrar, e integrar las plataformas de control de acceso (SCA) con el sistema de recursos humanos (SARHA) y el Circuito cerrado de televisión (CCTV) a un software centralizado de tipo cliente – servidor.

El nuevo sistema central de seguridad deberá implementarse como un entorno independiente de la red informática del Ministerio, sin conexiones físicas entre ambas infraestructuras. La integración entre el sistema de seguridad y los sistemas institucionales se realizará exclusivamente mediante APIs, conforme a los estándares de interoperabilidad definidos por Dirección General De Tecnología Informática y Comunicaciones Asociadas en adelante DITIC.

Se deberá tener en cuenta que los sistemas centrales estarán alojados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto sito en calle Esmeralda 1212, PISO 3, OFICINA 314,

en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los mismos se comunicarán con las dependencias detalladas en el ítem 14.

Los oferentes deberán considerar todos los servicios necesarios para la instalación física, parametrización y puesta en marcha de todo el Hardware y Software, como así también la integración con el software de administración centralizada involucrados en todos los ítems.

Los oferentes deberán considerar todos los servicios necesarios para la asistencia en la migración de datos sobre plataformas existentes. Entre ellos: los perfiles de todos los empleados y terciarizados con sus credenciales actuales de identificación y los permisos de accesos de todos los perfiles de empleados y terciarizados.

Además del soporte del fabricante, el proveedor adjudicado deberá asistir para prestar soporte al menos UNA (1) vez al mes durante los primeros 12 meses a partir de la certificación de la finalización de los trabajos.

Los BIENES ofrecidos deben ser los requeridos o de calidad o prestaciones superiores.

Los equipos ofertados deberán ser nuevos, con todos sus accesorios, sin uso y estar en perfecto estado de funcionamiento. Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional y/o internacional para instalaciones de esta clase.

DETALLE DE LAS ETAPAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Plazo de Entrega:

ETAPA	TRABAJOS	PLAZOS DE EJECUCIÓN
1	Provisión de todos los bienes detallados en los items 1 a 12	hasta los 90 días corridos de firmada la Orden de compra por ambas partes.
2	Realización y Finalización de los trabajos: instalación, configuración, implementación, puesta en marcha y capacitación (considerando todos los ensayos solicitados en el punto “Ensayo y certificación de los trabajos”)	hasta los 120 días corridos de firmada la Orden de compra por ambas partes.
	TOTAL	**120 DÍAS CORRIDOS**

Ítem 1 - Provisión de Sistema de Seguridad Central

CANTIDAD: UN (1) Software de central de seguridad

Sistema de Control de Acceso (SCA)

Descripción del sistema

El sistema debe tener capacidad de habilitar, registrar y procesar la información referida al ingreso y egreso de personas, materiales y vehículos a los edificios y áreas restringidas dentro de los mismos, así como el monitoreo de alarmas y gestión integral de video vigilancia, actualizando simultánea y permanentemente los registros de información que estarán siempre disponibles.

Deberá funcionar como un sistema único, permitiendo que las personas autorizadas, puedan ingresar en cualquiera de los accesos y denegando ingresos si no se ha producido un egreso bajo la modalidad ‘antipassback global’ para el conjunto de los sitios.

Los distintos sitios deberán comunicarse utilizando los vínculos de datos de la red troncal de seguridad del Ministerio.

Los eventos, ingreso, egreso, alarmas, log de administradores y operadores serán registrados automáticamente en cada uno de los puntos de acceso a los edificios, áreas restringidas y operación de la aplicación.

El sistema debe minimizar las molestias y demoras a los peatones y conductores de vehículos sin perder por ello cantidad de información necesaria y la confiabilidad respecto de la seguridad.

La principal identificación del personal regular y proveedores transitorios, debe realizarse con los datos biométricos de huella unidactilar, y secundariamente se utilizarán las credenciales (tarjeta de proximidad Iclass HID corporate) que actualmente poseen los funcionarios del ministerio.

Para el control de VISITAS se utilizarán: tarjetas de proximidad y/o código QR.

El sistema debe permitir determinar en todo momento que personas, materiales y vehículos ingresaron/egresaron a los edificios y/o áreas restringidas.

El sistema debe estar en español.

El re arranque del sistema, luego de un corte de energía, deberá ser similar al arranque normal del sistema, no debiéndose requerir procedimientos especiales como reconstrucción, recuperación o reorganización de archivos. Todas las cerraduras eléctricas

quedarán abiertas en caso de falta de energía.

Capacidad del sistema

El sistema debe ser capaz de procesar como mínimo una cantidad de transacciones diarias, igual a 10 (diez) veces la suma de personal y visitas y estará dimensionado inicialmente para CINCO MIL (5000) usuarios y MIL (1000) visitas diarias.

El sistema debe ser cliente - servidor, de arquitectura abierta (que responda a estándares públicos **Ley 26.653 de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web**), o web, parametrizable y escalable. La arquitectura propuesta puede ser modificada para asegurar las funcionalidades y performance necesarias. Se debe prever la posibilidad de aumentar la capacidad instalada en por lo menos un 30 % sin necesidad de sustitución o modificación del software y sin perder performance.

Se deberá garantizar la compatibilidad del NUEVO software con el siguiente hardware existente:

- Cierres electromagnéticos;
- Cámaras Bosch NBC-455 Dinion, NWC-495 Dinion, Autodome 300 series PTZ;
- Tarjeta de proximidad iclass HID corporate;
- Lector proximidad iclass R10;
- Lector biométrico iclass RWKLB575;
- Lector biométrico BIOLITE N2;

El prestador deberá garantizar la confiabilidad y encriptación de la información.

La solución ofrecida deberá ser OPEN-APIs, pudiendo acceder a las APIs libremente mediante descargas desde la página del fabricante, para cualquier desarrollo o integración que la UCSEG requiera. Estas no tendrán costo alguno. Deberá incluir el soporte, asistencia técnica y derecho a upgrades y parches, por al menos 36 meses desde su instalación.

La controladora de acceso ofertada deberá disponer de una Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) abierta y plenamente interoperable, que garantice la integración con sistemas de terceros bajo las siguientes condiciones mínimas verificables:

1. Documentación y Herramientas: El oferente deberá adjuntar en su propuesta la documentación técnica oficial de referencia (manual de integración), la cual debe describir la totalidad de las funciones, parámetros, estructuras de datos y códigos de retorno. Asimismo, deberá proporcionar el Kit de Desarrollo de Software (SDK) y/o los endpoints necesarios, soportando al menos el protocolo REST/JSON sobre HTTPS y notificaciones asíncronas por WebSocket o similar (para eventos en tiempo real). Tanto la documentación como las librerías de ejemplo deberán ser accesibles para descarga directa desde el portal del fabricante sin restricciones de registro que impliquen costos.

2. Licencia de Uso: Se requiere una licencia de uso perpetua, libre de regalías (royalty-free) y sin cargos recurrentes, que autorice expresamente a la UCSEG a desarrollar, modificar y poner en producción software propio o contratado que interactúe con la controladora. Dicha licencia debe cubrir el uso de las APIs en los entornos de producción, testing y desarrollo de la institución.

3. Alcance de la interoperabilidad:

- ✓ Integración actual (Alcance Contractual): La apertura debe ser suficiente para garantizar, como mínimo, la integración total con el sistema central de seguridad de este pliego (Sistema de CCTV y Control de Accesos), permitiendo la sincronización bidireccional de eventos y órdenes (ej.: bloqueo/desbloqueo remoto, recepción de alarmas de puerta forzada) directamente vía API, sin depender de intermediarios de hardware o software con costo adicional.
- ✓ Desarrollos futuros (Derechos adquiridos): La UCSEG adquiere el derecho de utilizar dichas APIs para cualquier desarrollo o integración futura no prevista en este contrato, sin necesidad de adquirir licencias adicionales de integración o módulos pagos de “puerta de enlace” en el futuro. El fabricante se obliga a mantener la retrocompatibilidad de las APIs documentadas frente a actualizaciones de firmware de la controladora por un período no menor a 3 años desde la recepción definitiva del sistema.

El licenciamiento deberá ser del tipo “licencias perpetuas” y no bajo modalidad “suscripción”

Se incluye la provisión de la totalidad del software de aplicaciones o módulos, software de base y bases de datos para cumplir con la totalidad de las funciones requeridas.

Debe contemplar los siguientes módulos funcionales o aplicaciones, como mínimo:

Funcionalidades

La identificación debe realizarse por medio de Elemento de Identificación Personal (en adelante EIP) basado en biometría unidactilar, y tarjeta de proximidad. De igual forma, deberá ser factible la identificación y control de acceso de las visitas y proveedores externos por medio de tarjeta de proximidad y generación de código QR para entrada y salida de la visita.

Deberá tener un módulo para la personalización de credenciales que permita configurar e imprimir diferentes EIP.

El edificio deberá quedar completamente cerrado, siendo los accesos controlados los únicos medios de salida al exterior.

Los puestos de trabajo de acreditación (recepciones TORRE y PSM) y de la oficina 140 deberán tener dispositivos de lectura de código de barras PDF417 ISO/IEC 15438 o PASAPORTES estándar ICAO para la búsqueda o altas que no se produzcan por SARHA.

Deberá incluir licencias perpetuas para la administración mínima de 284 puntos de acceso y 5000 perfiles asociados con posibilidad de crecimiento.

Deberá contar con un esquema de roles y permisos de usuarios, de manera de configurar granularidad según los perfiles de operador.

Permitirá su administración vía Terminal.

Deberá ser compatible con los protocolos estándares de mercado y permitir la interacción con diferentes equipos independientemente del fabricante de los mismos.

Deberá incluir el licenciamiento para el manejo de control Horario y Acceso para el personal del Ministerio, permitiendo la parametrización de éstos, y la exportación de los datos para su integración con el sistema de RRHH SARHA mediante base de datos, archivos exportados, SFTP, y/o de APIS de desarrollo.

Deberá poder administrar las controladoras remotamente, y permitirá el acceso a puntos de control solicitadas por el usuario.

Permitirá la elaboración de informes mediante una interfaz simple que emitirá reportes predefinidos o configurables por el usuario.

Registro de visitas, deberá incluir licenciamiento perpetuo, y operará tomando los datos personales de los terminales o puestos instalados a tal fin y los horarios de ingreso y egreso. Los archivos de visitantes deben estar disponibles durante el tiempo que la UCSEG considere necesario, en el medio conveniente.

Deben registrarse las pertenencias que se pretendan ingresar por parte de empleados, proveedores y visitas, entregando un comprobante impreso según los requisitos del inciso “Control de Ingreso de Pertenencias” del presente.

Deberá utilizar una base de datos estándar de mercado tipo SQL, Oracle, MySQL, permitiendo su instalación local o integración con servidores de bases de datos centralizadas.

Permitirá efectuar la administración y control de los atributos de las personas (horarios de ingreso/egreso permitidos, días no permitidos, datos particulares, tipos de persona), acceso a áreas restringidas para usuarios definidos, al mismo tiempo que se actualicen la/s base/s de datos, pudiendo determinar niveles de accesos al software de configuración para el/los usuarios administradores.

Se debe almacenar toda la información recibida desde las unidades Lectoras o Unidades Concentradoras, y todos los datos de configuración y bases de datos que utilizan las mismas.

Deberá permitir como mínimo, la posibilidad de exportación de tablas en formatos estándar (csv, txt tabulado, mdb, Excel.).

Las comunicaciones Lector/Controlador-Software de Captura deben poder ser on-line o bien establecida en forma manual por el operador. La consulta de los Lectores o Controladores no debe interrumpir la recepción de información por parte de los mismos.

Se debe llevar un registro de auditoría de modificaciones en donde queden registradas la fecha y el autor de los cambios en la base de datos del sistema.

El sistema deberá poseer estacionamiento inteligente, efectuar la administración y control de cocheras. El mismo deberá reconocer los vehículos, leer patentes y reconocimiento biométrico para verificar si el usuario tiene acceso al estacionamiento.

Tecnología y compatibilidad del Sistema

Se requiere que el sistema sea totalmente compatible con los siguientes dispositivos:

Compatibilidad con las Tarjetas de proximidad del ministerio:

Actualmente en el ministerio se emplea como EIP una tarjeta de proximidad pasiva (sin baterías), la cual es expuesta al lector para la habilitación del acceso.

El sistema deberá ser compatible con las credenciales actuales el ministerio: Iclass HID Corparate 1000.

Compatibilidad con Cerraduras eléctricas de seguridad.

Permitirán la apertura de puertas bajo el control de las unidades controladoras. Serán activadas mediante una unidad de identificación para el ingreso a las áreas restringidas que se indican en planos y con un botón de comando para el egreso de las mismas. Son del tipo electromagnético.

Compatibilidad Dispositivo de lectura de DNI y Pasaporte.

A los efectos de capturar, verificar autenticidad y registrar información almacenada en documentos personales como DNI y Pasaportes.

Compatibilidad Impresora de recibos

Para la impresión de recibos o registro de ingreso de materiales y pertenencias, cada terminal de operación instalada en los puestos de recepción será equipada con una impresora específicamente fabricada para recibos.

Compatibilidad Equipamiento para captura de imágenes.

A los efectos de capturar una imagen digital de pertenencias, suministros y visitas

Compatibilidad con Impresora de personalización de EIPs.

El sistema utiliza impresoras térmicas modelo ZEBRA ZXP 7 Series, existente y disponible del Ministerio específicamente diseñada para personalización de credenciales.

Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

El sistema de CCTV debe integrarse al sistema central de control de acceso. El software deberá tener la posibilidad de reconocer rostros para poder tomar el ingreso y/o egreso de personas a través de los dispositivos instalados o realizar búsquedas solicitadas a demanda.

Sistema de grabación de imágenes:

Las cámaras deben ser fijas, con un objetivo adecuado al área a cubrir y a la iluminación de la misma, y deben estar montadas en soportes, con protecciones adecuadas.

La conmutación de datos entre las terminales y los servidores deberá ser en 1Gbps.

Los eventos que provoquen la grabación deben poder ser definibles por software en forma flexible. Debe quedar registrado en vídeo la fecha, hora y cámara y debe ser posible realizar la búsqueda de imágenes grabadas, programando por software y especificando la hora de registro.

Se debe poder grabar por excepción (condiciones de alarma, ingresos no autorizados.), y por demanda (por ej. las 24 hs).

Gestión de Video

Se proveerá un sistema de gestión de CCTV IP integrable, con monitoreo principal y remoto, grabación de video, reproducción de videos grabados en tiempo real, gestión de las cámaras IP, aplicaciones analíticas de video y otras herramientas que auxilien la gestión del sistema. Todas las operaciones realizadas desde cualquier puesto, deben poder ejecutarse sin interferir ninguna función disponible en otros puestos. El sistema deberá permitir la ejecución concurrente de todas sus funciones (monitoreo en vivo, reproducción de video grabado, control PTZ, analíticas, gestión de configuración) desde múltiples puestos de operación, sin bloqueos ni interferencias mutuas. Bajo la máxima carga operativa definida en este pliego, el sistema garantizará los siguientes parámetros de desempeño verificables:

- **Latencia de visualización en vivo (live view):** ≤ 500 ms entre la generación de la imagen en la cámara y su despliegue en el puesto de monitoreo, manteniendo la resolución y tasa de cuadros nominales.
- **Tiempo de respuesta a comandos PTZ y funciones críticas:** ≤ 300 ms desde la orden del operador hasta la ejecución visible en el cliente, en condiciones de carga completa.
- **Capacidad concurrente:** Hasta 6 usuarios simultáneos realizando cualquier combinación de tareas (visualización en vivo, reproducción, exportación de video, análisis de metadatos) sin degradar la tasa de grabación de las cámaras (manteniendo 25 fps a resolución 1080) ni generar pérdida de paquetes en la grabación continua.
- **Uso de recursos del servidor de gestión y grabación:** En ningún caso se superará el 80% de utilización sostenida de CPU y memoria RAM en los servidores, bajo el escenario de carga máxima concurrente especificado (ej.: 160 streams de video reproduciéndose/visualizándose simultáneamente más 25 tareas de análisis en segundo plano).
- **Integridad de las grabaciones:** Las operaciones de los puestos (reproducción, exportación, búsqueda) no podrán provocar interrupciones, pérdida de tramas ni corrupción en los flujos de grabación de ninguna cámara.
- **Disponibilidad del sistema:** ≥ 99,9% medida de forma mensual, con un tiempo objetivo de recuperación (RTO) ≤ 4 horas para el restablecimiento completo de las funciones de gestión y grabación tras una interrupción no planificada.

La implementación de este módulo, debe constituir una solución completa para CCTV IP en sí misma, aunque integrada al resto del sistema, debiendo ser escalable como para poder ejecutar futuras ampliaciones tanto en número de servidores adicionales como en capacidades de conexión crecientes de cámaras con tecnología IP nativa en hasta un 30%.

Los servidores, los equipos de grabación en red, los equipos de analítica, los puestos de monitoreo, los switch y las cámaras se conectarán a la red LAN de seguridad del Ministerio.

Se requiere que los estándares de compresión a utilizar sean de alto rendimiento, H.265 o superior y H.264 como mínimo para soportar las cámaras actuales. En caso de utilizar otros algoritmos de compresión, deberá indicarse debidamente y demostrar que resultan en una mejor solución respecto a calidad de video, ahorro de espacio necesario en los dispositivos de almacenamiento.

Debe permitir concentrar todas las cámaras en cada sitio y funcionar como distribuidor de video digital (video Gateway), así como las funciones de gerenciamiento general de configuración, permitiendo realizar seteos individuales para cada cámara instalada.

Debe ser compatible con todas las cámaras que cumpla con el estándar ONVIF (Open Network Video Interface Forum).

Configuración de cámaras

Desde los equipos de cada sitio, sean servidores o NVR, podrán realizarse configuraciones independientes para cada cámara, como mínimo con las siguientes características:

- ✓ Ajustes de resoluciones de monitoreo y grabación.
- ✓ Configuración de cantidad de fotogramas por segundo.
- ✓ Seteos de niveles de compresión.
- ✓ Configuración de contraste – brillo – prominencia (saturación) – gama.
- ✓ Configuración de número de cámara y texto o nombre asociado, asignado por el administrador, Fecha y hora (debe quedar superpuesto al canal de video correspondiente).

Servicios analíticos de video:

El sistema debe ofrecer herramientas que permitan realizar tareas de prevención y detección de eventos en tiempo real, así como el análisis de video grabado. Estas herramientas deben ser funciones de análisis del contenido de la señal de video y deben poder configurarse para cada canal, en forma independiente, sumando en algunos casos más de una función analítica en el mismo canal.

Como mínimo ofrecerá los siguientes servicios:

- ✓ Configuración de máscaras de privacidad en cualquier dimensión (y), para evitar la visualización y/o grabación de áreas determinadas.
- ✓ Detección de movimiento general y por zonas
- ✓ Detección de movimientos por coordenadas (dirección y sentido).
- ✓ Creación de zonas de frontera (cualquier ángulo)
- ✓ Manipulación de la posición de las cámaras
- ✓ Detección de falta de señal de video.
- ✓ Detección de objeto perdido y abandonado
- ✓ Detección de vehículo mal estacionado
- ✓ Detección de sabotaje
- ✓ Detección de merodeo en horario delimitado en zona específica
- ✓ Reconocimiento de rostros
- ✓ Extracción de imágenes de rostros, cuerpos humanos y características de vehículos a partir de videos en vivo, para el seguimiento.

Las funciones descriptas, a voluntad de los administradores u operadores del sistema, deberán disparar la grabación de los canales de video asociados, o bien actuar sobre módulos de contactos secos para permitir la activación de alertas sonoras, luces o simplemente analizar los eventos de señales almacenadas.

Asimismo, es deseable que los disparadores de alarmas generadas por distintos eventos puedan combinarse entre sí con funciones lógicas AND, NOR y OR, para crear diversas condiciones de reacción del software de acuerdo a diferentes tipos de requerimientos programados por el administrador u operador.

Gestión de grabación y almacenamiento

El sistema deberá realizar el gerenciamiento de la grabación de video en formato digital, sobre discos rígidos instalados en el propio servidor o NVR, o en servidores de video storage, en configuraciones que permitan redundancia.

El sistema debe permitir grabar y almacenar todos los stream de videos (configurados para grabar). Además, deben poder ser seleccionados y reproducidos a voluntad de los operadores desde las terminales de visualización y monitoreo, sin interferir en las grabaciones que estén realizándose en ese momento.

El sistema debe permitir anexar y administrar servidores de video storage adicionales sin generar problemas de interoperabilidad o incompatibilidad, permitiendo futuras ampliaciones o crecimiento de la red de CCTV.

Contará con herramientas de gestión para administrar el espacio disponible en los discos rígidos de resguardo de video, mediante la configuración de parámetros como resolución, cantidad de fotogramas por segundo o niveles de compresión, con independencia de los que se hayan seteado previamente en las cámaras para visualización y monitoreo en tiempo real.

El sistema debe eliminar cronológicamente los videos almacenados más antiguos cuando esté en el límite de espacio físico en el/los discos rígidos.

Se asegurará además las siguientes funciones de disparo de la grabación por cada canal de video:

- ✓ Configurada por agenda (posibilidad a continuo a solicitud del operador).
- ✓ Creación de por lo menos tres zonas configurables para grabación por detección de movimiento.
- ✓ Por disparo de cualquiera de las funciones analíticas de video descriptas.
- ✓ Por disparo de cualquier sensor externo instalado.

El sistema debe ofrecer características de seguridad antifraude, a fin de evitar la edición del video grabado o bien suprimir o agregar fotogramas al archivo de video digital. Para esto, debe implementarse una firma digital, marca o logo, para proteger la integridad del almacenamiento de video.

Administración remota

Deberá poseer la opción de instalar en un sitio remoto un NVR y éste podrá ser administrado de forma remota desde el puesto central del sitio TORRE.

El software permitirá gestionar y administrar la red de CCTV, incluyendo el monitoreo de video en vivo, pantallas de reproducción de video grabado, creación de video Gateway, captura y envío de secuencias de video grabado, configuración de la grabación y revisión de eventos registrados entre otros.

La administración remota en el sitio TORRE alcanzará, además de la totalidad de las cámaras instaladas en este sitio, el monitoreo de equipos servidores o NVRs instalados en sitios secundarios.

Las funciones de monitoreo permitirán gestionar pantallas en vivo, con capacidad de configurarlas libremente, determinando que cámaras conectadas del video Gateway se desean observar y el tamaño de la visualización de cada canal de video.

Asimismo, se permitirá el recupero y la reproducción local de video digital grabado, permitiendo libre elección sea por agenda, por cámara, reproducción simultánea sincrónica o independiente de varios canales de video en un entorno multipuntillo, para observar eventos desde distintos ángulos o para tareas de seguimiento.

Tanto el video en vivo como el reproducido a partir de video grabado, deben poseer capacidades de acceder a la función de zoom digital y ser visualizados con distintos niveles (x1-x2-x4-x8) sin afectar la grabación original.

A voluntad del operador, debe poder extraerse cualquier fotograma de cualquier canal de video, sea vivo o grabado, y exportarlo a formato BMP o JPEG/JPG, con posibilidad de imprimirlo instantáneamente, sin tener que salir de la aplicación.

Asimismo, debe permitir la exportación de secuencias en formato AVI para poder ser reproducidas con Windows Media Player. En éste punto, es importante que la empresa oferente disponga de/los códec/s necesario/s con el/los que trabaja el sistema, para poder instalarlo/s en máquinas externas y poder visualizar correctamente los videos.

La operación de creación de un video a partir de múltiples clips, debe ser sencilla y consistirá en marcar todos los clips de interés y obtener un único archivo de video.

El sistema deberá poseer toda herramienta necesaria para gestionar estados de alerta emergentes de la aplicación de funciones de análisis de video, detección de movimientos por zona, falta de señal. Y permitir visualizarlos en pantallas en forma icónica o textual, mediante alertas sonoras.

El sistema debe ofrecer distintos niveles y derechos de supervisión, administración y operación para cada usuario, en conjunto con protocolos de autenticación de hardware confiable, con lo que se verificará la validez de las máquinas y usuarios conectados.

El uso de passwords no debe interferir en las diversas operaciones de visualización o búsqueda y reproducción de imágenes.

Deberá poseer una función que despliegue un canal de video con alarma o evento activo, en pantalla completa (a partir de una visualización múltiple).

La pérdida de señal de cualquiera de las cámaras (se encuentre en pantalla o no), debe ser puesta de manifiesto por la inserción de un logo o texto informando tal situación, tanto a tamaño normal como a pantalla completa o generando un registro de alarma en el sistema, así como una señal sonora.

Funciones para búsqueda de fragmentos de video

Debe poseer una búsqueda sectorizada de eventos, determinada por un área previamente configurada. La búsqueda se efectúa realizando análisis de video solo en la zona de interés, ignorando el resto de la imagen. La reproducción y análisis se pueden realizar a distintas velocidades (x1- x2-x4-x8), deteniéndose automáticamente ante la presencia del evento y relacionándolo exactamente con el día y horario de ocurrencia.

Búsqueda cronometrada (se define por lapso): esta función utiliza el día, hora, minuto y segundo embebido en cada pista de video y permite realizar búsquedas temporales precisas.

Reproducción normal / lenta / cuadro a cuadro: Deberá permitir la reproducción a distintas velocidades: normal (x1) – rápida (x2-x4-x8) y lenta hasta avance cuadro a cuadro.

Reproducción sincrónica: Deberá permitir la reproducción sincrónica y simultanea de varios canales de video asignados, permitiendo detener o lanzar la reproducción desde un solo canal determinado.

Búsqueda en sentido inverso: Todas las opciones de reproducción deben poder realizarse en sentido inverso a voluntad del operador.

Reproducción en sentido inverso sincronizado: Opciones de reproducción en sentido inverso, pero con varios canales de video sincronizados.

El sistema debe permitir compatibilidad de los archivos *.avi exportados, de tal forma de permitir su visualización con cualquier reproductor Windows Media Player o derivados del mismo. Para ello, la adjudicataria deberá suministrar los códec necesarios para permitir la descompresión y correcta decodificación para su reproducción

La solución deberá incluir un módulo para la gestión de incidencias, el cual permita abrir un informe forense encriptado que almacene los fragmentos de video asociados y no permita su borrado, independientemente de los periodos de retención configurados, así como reportes y documentación interna referidas al mismo. El acceso a este módulo deberá estar limitado solo a los perfiles que defina la Coordinación de Accesos, en adelante UCSEG.

Características Generales del Software

En este apartado se describen las características del ministerio y requerimientos asociados para el Sistema.

Accesos

Planta de personal de 5000 personas.
Hasta 300 visitas en un día.
El ingreso/egreso se realizará a través de 12 accesos (incluyendo todas las dependencias).
El sistema central debe ser capaz de registrar y almacenar 60000 transacciones diarias como mínimo
Al configurarse los puntos de accesos, debe definirse claramente qué sectores se consideran “adentro” y “afuera” en el ingreso principal.

Tráfico de punta
Los puntos para ingreso general del personal deben contemplar, como mínimo, un volumen pico del 80 % del personal que deben poder ingresar y/o egresar en un lapso de 20 minutos por los accesos principales de personal.

Capacidad de ampliación
Se debe prever la posibilidad de aumentar la capacidad instalada en por lo menos un 30 % sin necesidad de substitución de partes del sistema o del software, ampliando solamente en los dispositivos periféricos (sin considerar las unidades controladoras).

Modularidad
De requerirse, el sistema debe permitir ser extendido a otros edificios del Ministerio interconectados con el edificio central. El vínculo entre los dos edificios debe permitir la actualización diaria de las bases de datos. Los sistemas de control de accesos de cada edificio deben ser absolutamente independientes.

Auditoria
El sistema deberá guardar todos los registros de auditoría de intervenciones de configuración y operación, en las aplicaciones y bases de datos, realizadas. Se registrará como mínimo, operador, terminal, fecha, hora y el autor de los cambios.

Configuración y dimensionamiento
Los siguientes parámetros se deberán tener en cuenta para la configuración y dimensionamiento del sistema:

- ✓ Cantidad de operadores/administradores: 13
- ✓ Cámaras exteriores (60 días): 30
- ✓ Cámaras Interiores (30 días): 162
- ✓ Configuración de video en vivo: cámaras viejas 4CIF/D1 y cámaras nuevas 1080p, en 25 fps.
- ✓ Configuración de grabación: cámaras viejas 4CIF/D1 y cámaras nuevas 1080p, en 15 fps, video por alarma de movimiento, con una compresión mínima para cámaras viejas de H.264 y para las cámaras nuevas la compresión mínima será de H.265.
- ✓ Cantidad de canales de video: 200
- ✓ Cantidad de puntos de acceso: 300

Ítem 2 - Provisión de controlador de acceso modular para accesos

CANTIDAD: SETENTA Y UN (71) controladores

Considerando que el presente requerimiento comprende de la migración tecnológica de una plataforma de Control de Acceso ya desplegada a otra, las controladoras deben ser 100% compatibles con la infraestructura de datos nueva y los puntos de acceso nuevos y existentes.

Se comunicarán con las unidades de identificación (lectores) utilizando protocolo Wiegand como mínimo:

Puerto Wiegand físico con 4 pines incluyendo las siguientes funciones:

1) Alimentación +12VDC
2) Alimentación 0VDC
3) DATA 0
4) DATA 1

Se comunicarán con el puesto central de control utilizando la red LAN de seguridad.

Deberán soportar hasta 8 dispositivos o 4 puertas de dos vías.

Deberán soportar mínimo 4 botones de salida.

Comunicación mediante TCP/IP encriptada.

Deberá soportar almacenar al menos CIEN MIL (100.000) registros.

Será compatible con las lectoras HID y cerraduras electromagnéticas existentes.

En caso de falla deben poder substituirse en forma sencilla y rápida. Las interconexiones serán realizadas por medio de conectores y/o borneras. No debe ser necesario realizar soldaduras para cambiar las unidades concentradoras o controladoras.

Recibir instrucciones programadas desde el puesto central de control o desde un terminal de operación local.

Control y gestión de la totalidad de sus dispositivos periféricos (unidades lectoras, dispositivos de barrera, alarmas, cerraduras.).

Proveer control “anti-passback”.

Supervisar el estado operativo de las líneas y módulos que dependen de él y dar señales de alarma ante intentos de desarme y ante fallas de alimentación.

Mantener plena funcionalidad en caso de caída o desconexión del puesto central de control.

El sistema deberá garantizar que el tiempo entre la identificación y la indicación de respuesta en cualquiera de los dispositivos sea menor a 2 segundos, considerando un factor de simultaneidad igual a UNO (1) para la totalidad de los lectores que dependen de

él. Este tiempo será verificado en ensayos de evaluación antes de la recepción definitiva del sistema.

Inhabilitar, en uno o ambos sentidos, dispositivos que dependen de él, en horarios determinados y programables.

Almacenar y ejecutar el software o firmware requerido para la ejecución de todas sus funciones.

La controladora de acceso ofertada deberá disponer de una Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) abierta y plenamente interoperable, que garantice la integración con sistemas de terceros bajo las siguientes condiciones mínimas verificables:

1. Documentación y Herramientas: El oferente deberá adjuntar en su propuesta la documentación técnica oficial de referencia (manual de integración), la cual debe describir la totalidad de las funciones, parámetros, estructuras de datos y códigos de retorno. Asimismo, deberá proporcionar el Kit de Desarrollo de Software (SDK) y/o los endpoints necesarios, soportando al menos el protocolo REST/JSON sobre HTTPS y notificaciones asíncronas por WebSocket o similar (para eventos en tiempo real). Tanto la documentación como las librerías de ejemplo deberán ser accesibles para descarga directa desde el portal del fabricante sin restricciones de registro que impliquen costos.

2. Licencia de Uso: Se requiere una licencia de uso perpetua, libre de regalías (royalty-free) y sin cargos recurrentes, que autorice expresamente a la UCSEG a desarrollar, modificar y poner en producción software propio o contratado que interactúe con la controladora. Dicha licencia debe cubrir el uso de las APIs en los entornos de producción, testing y desarrollo de la institución.

3. Alcance de la interoperabilidad:

- Integración actual (Alcance Contractual): La apertura debe ser suficiente para garantizar, como mínimo, la integración total con el sistema central de seguridad de este pliego (Sistema de CCTV y Control de Accesos), permitiendo la sincronización bidireccional de eventos y órdenes (ej.: bloqueo/desbloqueo remoto, recepción de alarmas de puerta forzada) directamente vía API, sin depender de intermediarios de hardware o software con costo adicional.
- Desarrollos futuros (Derechos adquiridos): La UCSEG adquiere el derecho de utilizar dichas APIs para cualquier desarrollo o integración futura no prevista en este contrato, sin necesidad de adquirir licencias adicionales de integración o módulos pagos de “puerta de enlace” en el futuro. El fabricante se obliga a mantener la retrocompatibilidad de las APIs documentadas frente a actualizaciones de firmware de la controladora por un período no menor a 3 años desde la recepción definitiva del sistema.

Deberá incluir el soporte, asistencia técnica y derecho a upgades y parches, por al menos 36 meses desde su instalación, configuración y puesta en marcha.

El licenciamiento en caso de ser requerido, deberá ser del tipo “licencias perpetuas” y no bajo modalidad “suscripción”

Fuente de alimentación incluida para: Lectoras, Abridores de puertas, Alimentación de corriente de contacto

Ítem 3 - Provisión de Servidores

Ítem 3.1 Unidad de Almacenamiento (Storage 200 TB)

CANTIDAD: UNO (1)

Características Generales

La unidad deberá ser entregada con UN (1) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados en formato papel o mediante medios de almacenamiento digitales.

- ✓ Deberá incluir el soporte al Siguiente Día Hábil en Sitio (NBD) con diagnóstico, reemplazo de partes, reparación, reinstalación, asistencia técnica y derecho a actualizaciones y parches, por al menos 36 meses desde su instalación, configuración, implementación y puesta en marcha.
- ✓ El licenciamiento en caso de ser requerido, deberá ser del tipo “licencias perpetuas” y no bajo modalidad “suscripción”
- ✓ Almacenamiento de configuración y firmware en memoria no volátil.
- ✓ Disco de repuesto dinámico global (hot spare) que se active automáticamente para reconstruir el arreglo ante un fallo, sin intervención manual.
- ✓ Disponibilidad del subsistema de almacenamiento ≥ 99,999% (“cinco nueves”), medida anualmente, excluyendo ventanas de mantenimiento programado con aviso previo de 48 horas.Capacidad mínima: 200 terabytes (Calculada para cumplir con las necesidades de retención de video).
- ✓ Debe ser nuevo, sin defectos de fábrica, de la generación más reciente del fabricante.
- ✓ Los componentes de la solución deben contar con dos fuentes de alimentación de tipo AC (corriente alterna) 100 a 240 VAC, 50/60Hz y deben ser hotswap.
- ✓ La adición de discos duros a la solución de almacenamiento debe ser sin interrupción de los servicios.
- ✓ El oferente deberá adjuntar las hojas de datos oficiales del fabricante donde consten explícitamente las características de redundancia y disponibilidad declaradas, así como los términos de la garantía.
- ✓ Debe incluir todos los componentes de hardware, que sean necesarios para el correcto funcionamiento del equipo (tarjetas, cables, interfaces y conectores).

Características Técnicas:

- ✓ Gestión de discos: Inspección, alarma y reparación de discos
- ✓ Gestión de volúmenes lógicos: Gestión de volumen de vídeo y volumen iSCSI
- ✓ Modo de grabación: Grabación temporizada, grabación manual, grabación con alarma

- ✓ Interfaz/capacidad mínima: SATA/ 10 TB, 12 TB, 14 TB, 16 TB
- ✓ Modo de descarga: Descarga rápida, descarga por lotes, descarga por segmento
- ✓ Deberá soportar en conjunto como mínimo: 300 canales.
- ✓ Soportará protocolos: iSCSI, RTSP, ONVIF, PSIA.
- ✓ Será rackeable en gabinetes normalizados 19".
- ✓ Interfaz de red de datos mínima: Ethernet de 4,1000 M (4 × GbE o 2 × 10 GbE ampliables).
- ✓ Interfaz de red de gestión mínima: 1 interfaz Ethernet de 1000 M
- ✓ Deberá soportar discos del tipo SATA Hotswap de intercambio en caliente, y configurables mediante RAID 0/1/5/6/10/50

Tabla de Hosts a conectar al servidor y los anchos de banda de conexión requeridos
Cantidad de Host (cámaras): 200
Ancho de Banda Mínimo por Host (BW): 0.012 GB

A fin de contar con una reserva de ancho de banda para la conexión de hosts que eventualmente se puedan incorporar en el futuro, el servidor / storage ofertado deberá contar con un ancho de banda de reserva mínimo del 30% del ancho de banda inicial.

Ítem 3.2 Equipo de Servidores NVR para análisis inteligente de video (48 canales)

CANTIDAD: TRES (3) equipos de NVR. Los mismos deberán cubrir los 48 canales requeridos.

Características Generales

Cada unidad deberá ser entregada con UN (1) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados en formato papel o mediante medios de almacenamiento digitales.

Los servidores deben ofrecer herramientas que permitan realizar tareas de prevención y detección de eventos en tiempo real, así como el análisis de video grabado. Estas herramientas deben ser funciones de análisis del contenido de la señal de video y deben poder configurarse para cada canal, en forma independiente, sumando en algunos casos más de una función analítica en el mismo canal.

- ✓ Se deberán proveer servidores, los cuales permitan funcionamiento de los requerimientos solicitados en los ítems UNO (1) y CATORCE (14). Los servidores deberán ser compatibles y podrán ser administrados remotamente desde estaciones de los administradores.
- ✓ Serán rackeables en gabinetes normalizados 19".
- ✓ Deberá incluir el soporte al Siguiente Día Hábil en Sitio (NBD) con diagnóstico, reemplazo de partes, reparación, reinstalación, asistencia técnica y derecho a actualizaciones y parches, por al menos 36 meses desde su instalación configuración y puesta en marcha.
- ✓ El licenciamiento en caso de ser requerido, deberá ser del tipo "licencias perpetuas" y no bajo modalidad "suscripción".
- ✓ Debe ser nuevo, sin defectos de fábrica, de la generación más reciente del fabricante.
- ✓ La adición de discos duros a la solución de almacenamiento debe ser sin interrupción de los servicios.
- ✓ La capacidad analítica de los canales deberá ser escalable. Por ejemplo, en el inicio se piden solo 48 canales con analítica, pero si en un futuro se cambian o agregan más cámaras, se podrá anexar un NVR adicional o en su defecto aumentar por licencias de ser posible.
- ✓ Los seriales, licencias y llaves de acceso de los diferentes sistemas deberán ser entregados a los administradores de los sistemas.

Características Técnicas:

- ✓ Análisis inteligente basado en algoritmo de aprendizaje.
- ✓ Formatos de vídeo compatibles: H.265+/H.265/H.264+/H.264.
- ✓ Interfaces Ethernet autoadaptables mínima: 2 RJ45 10/100/1000 Mbps
- ✓ Capacidad analítica: 48 canales.
- ✓ Funciones inteligentes de cámara especiales configurables, como detección de VCA (movimiento, cruce de línea, intrusión), mapa de calor, ANPR (reconocimiento automático de matrículas) y conteo de personas
- ✓ Reconocimiento facial y comparación de imágenes de rostros: Modelado y análisis de imágenes de rostros captadas por cámaras. Generación de alarmas de listas y de extraños mediante la biblioteca de imágenes de rostros. Búsqueda de personas por sus características de imagen y nombre.
- ✓ Protección perimetral: Adopte un algoritmo de aprendizaje para reducir las falsas alarmas, reducir eficazmente las falsas alarmas causadas por ramas de árboles, hojas, sombras, luz, vehículos, pequeños animales.
- ✓ Biblioteca de imágenes de rostros: Personas habilitadas (capacidad mínima 20.000 rostros) Personas restringidas

(capacidad mínima 5.000 rostros).

- ✓ Reconocimiento de Vehículos: Marca, color, tipo y dominio.
- ✓ Protocolo de red: TCP/IP, DHCP, IPv4, IPv6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, ISUP, UPnP™, HTTP, HTTPS.
- ✓ Compatible con: ONVIF (perfil S/G); SDK; ISAPI.
- ✓ Bahías de interfaces de disco de cambio en caliente mínimo: 4
- ✓ Capacidad: Calculada de acuerdo al procesamiento solicitado por los ítems 1 (UNO) y 14 (CATORCE).

Ítem 3.3 Servidores de contingencia y para virtualización de sistemas

CANTIDAD: DOS (2)

Características Generales

Cada unidad deberá ser entregada con UN (1) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados en formato papel o mediante medios de almacenamiento digitales.

- ✓ Se deberán proveer de DOS (2) servidores, los cuales permitan funcionamiento de los requerimientos solicitados en los ítems UNO (1) y CATORCE (14). Los servidores deberán ser compatibles entre sí y podrán ser administrados remotamente desde estaciones de los administradores.
- ✓ Deberá incluir el soporte al Siguiente Día Hábil en Sitio (NBD) con diagnóstico, reemplazo de partes, reparación, reinstalación, asistencia técnica y derecho a actualizaciones y parches, por al menos 36 meses desde su instalación configuración y puesta en marcha.
- ✓ El licenciamiento en caso de ser requerido, deberá ser del tipo “licencias perpetuas” y no bajo modalidad “suscripción”.
- ✓ El licenciamiento de los sistemas de virtualización, de los sistemas operativos, de bases de datos y de los aplicativos necesarios para la correcta operación de lo solicitado en los ítems UNO (1) y CATORCE (14), deberán estar incluidos. Los seriales, licencias y llaves de acceso de los diferentes sistemas deberán ser entregados a los administradores de los sistemas.
- ✓ Debe ser nuevo, sin defectos de fábrica, de la generación más reciente del fabricante.
- ✓ Los componentes de la solución deben contar con dos fuentes de alimentación de tipo AC (corriente alterna) 100 a 240 VAC, 50/60Hz y deben ser hotswap.
- ✓ La adición de discos duros a la solución de almacenamiento debe ser sin interrupción de los servicios.
- ✓ Debe incluir todos los componentes de hardware, que sean necesarios para el correcto funcionamiento del equipo (tarjetas, cables, interfaces y conectores).

Características Técnicas:

- ✓ Totalmente compatible con Arquitectura Intel y/o AMD x86 de 64 bits.
- ✓ Poseer setup residente en ROM, que permite booteo remoto seguro desde una unidad USB, o desde una imagen ISO accesible vía NFS/CIFS o similar mediante conexión IP.
- ✓ El ingreso al setup incluye factores de autenticación: password administrativo mínimo.
- ✓ Poseer mecanismos de seguridad integrados en el BIOS que evitan que virus o malware de booteo tengan acceso al firmware o software de bajo nivel del servidor y lo modifiquen.
- ✓ Poseer reloj en tiempo real con batería.

UNIDAD CENTRAL DE PROCESO

- o Basada en "INTEL Xeon" o "AMD EPYC" o rendimiento superior compatible con arquitectura X86 de 64 bits.
- o Compatible con sistemas de virtualización, es decir, Intel VT o AMD-Vi/VT-d.
- o Cantidad de núcleos mínima por CPU: 16
- o Cantidad de sockets a proveer para instalación de 1 CPUs del tipo seleccionado: 2
- o Cantidad de CPU a proveer instaladas (para el tipo seleccionado): 1

MEMORIA RAM A PROVEER Y SU ESCALABILIDAD

- o Tipo: DDR4-3400 o rendimiento superior con corrección de errores (ECC).
- o Capacidad mínima: 128 GB
- o Memoria final a alcanzar: 512 GB
- o La capacidad máxima de RAM instalable debe poder alcanzarse mediante el sólo agregado o reemplazo de módulos de RAM.
- o No se admitirá que la ampliación de la RAM inicial requiera la instalación o recambio de las CPU originales por otros modelos de CPU.

PUERTOS INCORPORADOS

- o 1 puerto para teclado, 1 puerto para mouse, y puerto para monitor.

- Se admite que el teclado y el mouse utilicen los puertos USB solicitados más abajo, siempre que quede 1 puerto USB disponible para otros usos.
- Puertos USB (Universal Serial Bus) tipo A
- USB 2.0 o superior: 2 mínimo.
- USB 3.0 o superior: 3 mínimo.

NETWORKING Y COMUNICACIONES
- Puertos 1 Gigabit Ethernet, Cantidad: 4 mínimo.

BUS DE E/S Y EXPANSIÓN
- Luego de instaladas todas las placas PCI necesarias para cubrir las características del equipo solicitado, deberán quedar: 1 slots libres del tipo PCI-E de 8 LANEs (x8).

ADAPTADOR DE VIDEO
- VGA o superior con 8MB de memoria mínimo para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado.

CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN
- Capacidad de administración mediante consola remota o KVM remoto, incluyendo un puerto Ethernet RJ45 o similar, que se conecta mediante protocolo IP/TCP/HTTP o similar a una red administrativa independiente, la cual permite administrar en forma remota todos los servidores conectados a la misma.

OPCIONES DE ALOJAMIENTO
- El equipo debe entregarse: con todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" estándar.
- No debe ocupar más de: 1U de Rack
- El equipo deberá contar con la característica Tool Less o despiece sin herramientas.

ALMACENAMIENTO MASIVO INTERNO
- Tipo SAS o superior con transferencia no menor a 12 Gbps.
- Soporte RAID por hardware
- RAID 0, 1, 0+1 (stripping, mirroring y sus combinaciones).
- RAID 5 (stripping con paridad simple).
- RAID 6 (stripping con paridad doble).
- Soporte capacidad HotSwap de los discos.
- Soporte HOT-SPARE para reemplazo en caliente.
- Discos a utilizar: SAS
- Velocidad de rotación: Discos SAS no menor a 10000 RPM
- Velocidad de transferencia en ráfaga: Discos SAS y SSD-SAS: no menor a 6 Gbps
- Cantidad de discos internos soportada de al menos: 8 discos
- Configuración del almacenamiento primario (o de booteo) interno: El almacenamiento primario está formada por discos del tipo: SSD-M.2
- La capacidad por unidad de disco mínima: 450 GB.

Arreglo RAID: RAID 1 (Mirroring)
- Una vez configurado el arreglo RAID con los discos solicitados, se deberá contar con una capacidad efectiva de almacenamiento no menor a: 450 GB.

Incluye almacenamiento secundario (o de datos) interno:
- El almacenamiento secundario está formado por discos del tipo: SAS
- La capacidad por unidad de disco ofertado es al menos: 2400 GB.

Incluye arreglo RAID 5 (Data Stripping con paridad simple)
- Una vez configurado el arreglo RAID con los discos solicitados, se deberá contar con una capacidad efectiva de almacenamiento no menor a: 12 TB.

FUENTE DE ALIMENTACIÓN
- Se conecta directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V - 50 Hz, y cuenta con conexión a tierra.
- La fuente de alimentación es redundante 1+1.

SISTEMA OPERATIVO
- Otro: similar Virtualizador Vmware Esxi 7.0 o superior

Ítem 4 - Provisión de Cámaras

Cámaras IP

Deberá incluir el soporte, asistencia técnica y derecho a actualizaciones y parches, por al menos 36 meses desde el

momento de la puesta en marcha y aceptación del sistema.
Soportará protocolo ONVIF y deberá ser administrado, además del software unificado solicitado en el ítem 1, como también por diferentes plataformas de los fabricantes del mercado.
El licenciamiento en caso de ser requerido, deberá ser del tipo “licencias perpetuas” y no bajo modalidad “suscripción”.

Ítem 4.1 - Panorámicas 360°

CANTIDAD: SEIS (6) cámaras panorámicas de 360°

Características Técnicas:

- ✓ Serán del tipo cámara panorámica 360º discreta, estética y con un diseño compacto.
- ✓ Sensor CMOS.
- ✓ Cobertura DORI (Detectar, Observar, Reconocer, Identificar).
- ✓ Control remoto electrónico de: giro, inclinación y zoom.
- ✓ Las mismas deberán ser anti-vandálicas: IK10.
- ✓ Resistente al agua y al polvo: IP67.
- ✓ La alimentación será por PoE;
- ✓ Número mínimo de píxeles del sensor: 6MP;
- ✓ Compresión de vídeo H.265 o superior;
- ✓ Flujo de vídeo: Múltiples flujos configurables, con velocidad de imágenes y ancho de banda personalizables;
- ✓ Puerto 10/100 Mbps Ethernet con conector tipo RJ-45;
- ✓ Flujo de vídeo: Múltiples flujos configurables, con velocidad de imágenes y ancho de banda personalizables;
- ✓ Análisis inteligente de video incorporado: inteligencia artificial para detectar invasión de perímetro. Los algoritmos deberán contar con autoaprendizaje para discriminar entre personas/vehículos y animales, hojas, reflejos, que causen falsos positivos. Permitirá realizar conteo de personas, mapa de calor según concentración de personas, elementos desatendidos como equipaje u objetos.
- ✓ Grabación continua, grabación circular. Grabación de alarma, eventos y planificación;
- ✓ Interoperabilidad: ONVIF (Interfaz de vídeo en red abierta).
- ✓ Seguridad de acceso: protección mediante contraseña.
- ✓ Se proveerán con los soportes y accesorios de montaje para pared o techo indicados por el fabricante

Ítem 4.2 - Panorámicas 180°

CANTIDAD: CUATRO (4) cámaras panorámicas de 180°

Características Técnicas:

- ✓ Serán del tipo cámara panorámica 180º para exterior;
- ✓ Cantidad mínima de lentes: 2
- ✓ Sensor CMOS;
- ✓ Cobertura DORI (Detectar, Observar, Reconocer, Identificar): sistema estándar (EN-62676-4);
- ✓ Control remoto electrónico de: giro, inclinación y zoom.
- ✓ Las mismas deberán ser anti-vandálicas: IK10.
- ✓ Resistente al agua y al polvo: IP67.
- ✓ La alimentación será por PoE;
- ✓ Número mínimo de píxeles de los sensores: 8MP;
- ✓ Compresión de vídeo mínimo: H.265 o superior;
- ✓ Foco: Manual, Semi-auto.
- ✓ Flujo de vídeo: Múltiples flujos configurables, con velocidad de imágenes y ancho de banda personalizables;
- ✓ Puerto 100 Mbps Ethernet con conector tipo RJ-45;
- ✓ Detección de eventos básicos: Detección de movimiento, alarma de manipulación de video, excepción (red desconectada, conflicto de dirección IP, inicio de sesión ilegal, reinicio anormal, HDD lleno, error de HDD),
- ✓ Grabación continua, grabación circular. Grabación de alarma, eventos y planificación;
- ✓ Interoperabilidad: ONVIF (Interfaz de vídeo en red abierta).
- ✓ Seguridad de acceso: protección mediante contraseña.
- ✓ Se proveerán con los soportes y accesorios de montaje para pared o techo indicados por el fabricante;

Ítem 4.3 - Fijas Varifocal con reconocimiento facial

CANTIDAD: SEIS (6) cámaras con reconocimiento facial.

Características Técnicas:

- ✓ Se solicita que las cámaras a proveer sean varifocales con un lente motorizado.
- ✓ Las cámaras deberán poseer inteligencia artificial para invasión de perímetro. Los algoritmos deberán contar con autoaprendizaje para discriminar entre personas/vehículos y animales, hojas, reflejos que causen falsos positivos.
- ✓ Deberán poseer inteligencia artificial para el reconocimiento de rostros identificando al menos 7 características faciales y 12 corporales.
- ✓ Detección de eventos básicos: Detección de movimiento (activación de alarma por tipos de objetivos específicos (humanos y vehículos)), alarma de manipulación de video, excepción (red desconectada, conflicto de dirección IP, inicio de sesión ilegal, reinicio anormal, HDD lleno, error de HDD), diagnóstico de calidad de video.
- ✓ Permitirá la búsqueda y emisión de alarmas ante rostros predefinidos, permitiendo registrar al menos 40 rostros por cuadro.
- ✓ Cobertura DORI (Detectar, Observar, Reconocer, Identificar) sistema estándar (EN-62676-4);
- ✓ Las mismas deberán ser anti-vandálicas: IK10.
- ✓ Resistente al agua y al polvo: IP67.
- ✓ Soportarán compresión H.265 o superior;
- ✓ Resolución mínima: 4MP
- ✓ Deberán contar con tecnología de mejoramiento de imágenes para luz en contraste y escenarios de baja claridad natural/lumínica
- ✓ Alimentación: PoE y contar con puerto de red Ethernet RJ45.
- ✓
- ✓ Interoperabilidad: ONVIF (Interfaz de vídeo en red abierta).

Ítem 4.4 - Fijas Mini Domo Ascensores

CANTIDAD: DOCE (12) cámaras mini domo para ascensores.

Características Técnicas:

- ✓ Se solicita que la conexión y transmisión de las imágenes de todos los ascensores se realice de forma inalámbrica para evitar cableados. Se podrán utilizar Puentes Inalámbricos (Wireless Bridge). El emisor se instalará en el propio ascensor, y receptor en la ubicación a determinar según sea recomendado por las especificaciones del módulo receptor para optimizar la calidad de señal. Estos módulos, mínimamente deberán soportar 150 Mbps 802.11n Wireless con encriptación WPA y WPA2, conexión punto a punto, o multipunto.
- ✓ Detección de eventos básicos: Detección de movimiento, alarma de manipulación de video, excepción (red desconectada, conflicto de dirección IP, inicio de sesión ilegal, reinicio anormal, HDD lleno, error de HDD).
- ✓ Las mismas deberán ser anti-vandálicas: IK10.
- ✓ Resistente al agua y al polvo: IP67.
- ✓ Sensor CMOS.
- ✓ Visión nocturna soportada.
- ✓ Compresión mínima soportada: H.265 o superior.
- ✓ Resolución mínima: 4MP.
- ✓ Deberán contar con tecnología de mejoramiento de imágenes para luz en contraste y escenarios de baja claridad natural/lumínica.
- ✓ Alimentación: PoE y contar con puerto de red Ethernet RJ45.
- ✓ Interoperabilidad: ONVIF (Interfaz de vídeo en red abierta).

Ítem 4.5 - Reconocimiento de Dominios

CANTIDAD: CUATRO (4) cámaras para reconocimiento de dominios.

Características Técnicas:

- ✓ Captura de imágenes nítidas de dominios especialmente por la noche;
- ✓ LED de alto rendimiento con 2 imágenes (luz blanca e infrarrojos integrados)
- ✓ Sensor CMOS;
- ✓ Compresión de vídeo H.264 o superior;

- ✓ Flujo de vídeo: Múltiples flujos configurables, con velocidad de imágenes y ancho de banda personalizables;
- ✓ Alimentación: PoE y contar con puerto de red Ethernet RJ45.
- ✓ Resolución mínima: 4MP
- ✓ Reconocimiento de matrículas sucias
- ✓ Detección de intrusión, detección de cruce de líneas, detección de entrada de región, detección de salida de región, control de tráfico.
- ✓ Reconocimiento de matrícula: Adelante, Atrás, Bidireccional
- ✓ Control de LED: Admite control automático de iluminación/tiempo de LED
- ✓ Reconocimiento inteligente: ANPR, Función de vehículo motorizado Reconocimiento de color del vehículo, Habilitar reconocimiento del fabricante del vehículo.
- ✓ Superposición de imágenes de captura: Ubicación, Hora de captura, Matrícula, N. º de captura, Color del vehículo, Tipo de vehículo.
- ✓ Modo de control de barrera: Por cámara/plataforma/Mixto
- ✓ Mantener la barrera abierta para el siguiente vehículo: Habilitar/Deshabilitar
- ✓ Bloquear barrera para vehículos grandes: Sí
- ✓ Interoperabilidad: ONVIF (Interfaz de vídeo en red abierta).
- ✓ Tipo Reconocimiento: automóvil/Furgoneta/Autobús/Camión/Camionetaligera/SUV/MPV/Pickup/Peatón/Motocicleta/Triciclo
- ✓ Color del vehículo: Negro, rojo, amarillo (incluido naranja y dorado), verde, cian, azul, morado, rosa, marrón, blanco, gris (incluido plateado).
- ✓ Seguridad de acceso: protección mediante contraseña.
- ✓ Deberá contar con las interfaces necesarias para el manejo de barreras y/o dispositivos físicos
- ✓ Función inteligente Precisión LPR Tasa de captura: > 98 %
- ✓ Precisión en el reconocimiento de la dirección del vehículo: > 98 %

Ítem 4.6 - Varifocal Mini Domo

CANTIDAD: TREINTA Y DOS (32) cámaras varifocal mini domo

Características Técnicas:

- ✓ Se solicita que las cámaras a proveer sean varifocales con un lente motorizado.
- ✓ Detección de eventos básicos: Detección de movimiento, alarma de manipulación de video, excepción (red desconectada, conflicto de dirección IP, inicio de sesión ilegal, reinicio anormal, HDD lleno, error de HDD) Detección de cruce de línea, detección de intrusiones.
- ✓ Las mismas deberán ser anti-vandálicas: IK10.
- ✓ Resistente al agua y al polvo: IP67.
- ✓ Cobertura DORI (Detectar, Observar, Reconocer, Identificar)
- ✓ Sensor CMOS.
- ✓ Lente: Lente varifocal, lente motorizada.
- ✓ Visión nocturna soportada.
- ✓ Compresión mínima soportada: H.265 o superior.
- ✓ Resolución mínima: 5MP.
- ✓ Deberán contar con tecnología de mejoramiento de imágenes para luz en contraste y escenarios de baja claridad natural/lumínica.
- ✓ Alimentación: PoE y contar con puerto de red Ethernet RJ45.
- ✓ Interoperabilidad: ONVIF (Interfaz de vídeo en red abierta).

Ítem 4.7 - Varifocal Mini Domo con analítica

CANTIDAD: CUARENTA Y OCHO (48) cámaras varifocal mini domo con analítica.

Características Técnicas:

- ✓ Se solicita que las cámaras a proveer sean varifocales con un lente motorizado.
- ✓ Se requiere que las cámaras en conjunto con los NVR solicitados, posean algoritmos de aprendizaje profundo (deep learning), para que se pueda detectar, reconocer y analizar personas y vehículos.
- ✓ Detección de eventos básicos: Detección de movimiento, alarma de manipulación de video, excepción (red desconectada, conflicto de dirección IP, inicio de sesión ilegal, reinicio anormal, HDD lleno, error de HDD) Detección de cruce de línea, detección de intrusión, detección de entrada a la región, detección de salida de la región. Detección de equipaje desatendido, detección de extracción de objetos, detección de cambio de escena, detección de excepción de audio.

- ✓ Las mismas deberán ser anti-vandálicas: IK10.
- ✓ Resistente al agua y al polvo: IP67.
- ✓ Cobertura DORI (Detectar, Observar, Reconocer, Identificar)
- ✓ Sensor CMOS.
- ✓ Lente: Lente varifocal, lente motorizada.
- ✓ Visión nocturna soportada.
- ✓ Compresión mínima soportada: H.265 o superior.
- ✓ Resolución mínima: 5MP.
- ✓ Deberán contar con tecnología de mejoramiento de imágenes para luz en contraste y escenarios de baja claridad natural/lumínica.
- ✓ Alimentación: PoE y contar con puerto de red Ethernet RJ45.
- ✓ Interoperabilidad: ONVIF (Interfaz de vídeo en red abierta).

Ítem 5 - Provisión de Dispositivo de lectura de códigos para DNI, Pasaportes y Códigos de barras

CANTIDAD: SEIS (6) dispositivos para leer códigos de barras, DNI y pasaportes

Deberán leer en forma automática mediante plantillas pre-configuradas los datos en los DNI o PASAPORTES escaneados.
Estos datos se integrarán con el módulo de registro del personal o visitas del software nuevo.
Tipo lector: de mano con capacidad de manos libres con el soporte adecuado y provisto
Capacidad de decodificación: 2D: PDF417, Micro PDF417, Data Matrix, QR code, Aztec, 1D: GS1 DataBar, UPC\EAN (UPC-A, UPC-E, EAN-13, EAN-8), Code 128, Code 39, Code 93

Características Técnicas:

- ✓ Tipo: lector de escritorio
- ✓ Tipo de OCR: ISO/IEC 7501-1, ICAO 9303 and ISO 18013-1
- ✓ Tipo de Iluminación: IR, luz visible light y UV-A
- ✓ Tipo de vidrio: PERLUCOR
- ✓ Formato de imagen: JPG, BMP y PNG
- ✓ Profundidad de imagen: 150 a 500DPI
- ✓ Lectura de RFID: requerido-apto pasaporte electrónico
- ✓ NFC: requerido.
- ✓ Características de SDK obligatorias:
  - o Detección de tinta B900 - Detección automática de uso de tinta B900
  - o Formato compatible reglas ICAO – Detección automática
  - o Revisión de impresión UV – detección de falla en elementos de seguridad
  - o Verificación de edad automática – Configuración de al menos 3 límites de edad para detección automática.
  - o Detección automática de fecha de caducidad.
  - o Detección de tipo de documento (DNI, PASAPORTE)
- ✓ Interface USB para comunicación inalámbrica y alimentación

Ítem 6 - Provisión de Impresora de recibos

CANTIDAD: CUATRO (4) impresoras térmicas monocromáticas

Estas se utilizarán para la impresión de recibos QR para visitas o registro de ingreso de materiales y pertenencias en cada terminal de operación instalada en los puestos locales.

Características Técnicas:

- ✓ Sera de tecnología de impresión térmica monocromática;
- ✓ La velocidad de impresión será de 150 mm/s para impresión de texto, como mínimo;
- ✓ El ancho mínimo del rollo de impresión será de 80 mm;
- ✓ Calificada como Energy Star;

- ✓ MTBF (tasa media entre fallos) mínima: 300.000 horas;
- ✓ Interfaz USB integrada;
- ✓ Compatibilidad Sistema operativo: Windows 11 o superior;

Ítem 7 - Provisión de Computadora de Escritorio estándar

CANTIDAD: TRECE (13) computadoras completas para los puestos de trabajo

Características Técnicas:

- ✓ Computadora del tipo "Escritorio" estándar para uso en oficinas.
- ✓ Arquitectura X86 de 64 bits con soporte USB 3.1 (Universal Serial Bus).
- ✓ Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- ✓ Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.
- ✓ Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- ✓ Rendimiento ALTO:
- ✓ Si oferta procesador marca "INTEL":
- ✓ El rendimiento debe ser NO inferior a "Core i7", como mínimo de cuatro núcleos.
- ✓ Si oferta procesador marca "AMD":
- ✓ El rendimiento debe ser NO inferior a "Ryzen 7", como mínimo de cuatro núcleos.
- ✓ Sin importar la marca o modelo ofertado, el CPU debe tener una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses.
- ✓ Se admite que la unidad de procesamiento (CPU) incorpore el procesador gráfico (GPU) en el mismo chip, siempre que dicho GPU cuente con las características mínimas solicitadas en la sección "VIDEO" de esta especificación técnica.

MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR4-2665 o superior.
- ✓ Capacidad: 16 GB mínimo ampliable a 32 GB.
- ✓ La capacidad de ampliación solicitada se realiza sin necesidad de cambiar la memoria RAM inicialmente provista.

DISCO DURO

- ✓ Tipo, Capacidad y velocidad de acceso:
- ✓ NVMe M.2 PCIe
- ✓ Capacidad: 512 GB mínimo
- ✓ Velocidad de acceso:
  - o no menor a 1700 MB/seg para lectura.
  - o no menor a 1400 MB/seg para escritura.

ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAÍBLE

- ✓ SIN ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAÍBLE.

VIDEO

- ✓ Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior, con las siguientes características mínimas:
- ✓ Soporte de resoluciones no inferiores a 1920x1080 (Full HD).
- ✓ Color de 32 bits.
- ✓ Acceso a no menos de 4 GB de RAM de video.
- ✓ Soporte para al menos 3 monitores

AUDIO

- ✓ Placa de Sonido (o chipset integrado) con:
- ✓ Grabación/Reproducción de audio: 16 bits mínimo.
- ✓ Rango de Grabación/Reproducción: 8 - 44.1 Khz, estéreo.
- ✓ Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auriculares / bocinas externas.

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Interfaz de red (en cobre):
- ✓ Tipo: Gigabit Ethernet autosensing (10/100/1000BaseT)
- ✓ Conector: RJ45.

CONSOLA

Teclado:

- ✓ Tipo español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.

Mouse:

- ✓ Con sensor de movimiento totalmente óptico, con rueda de scroll.

Monitor:

- ✓ Tamaño de la pantalla mínimo aceptado visible medido en diagonal: 22" o superior.
- ✓ Relación de aspecto: Indistinto Ampliado 16:9 o Panorámico 16:10.
- ✓ Interfaz de conexión a monitor: DYSPLAY PORT - HDMI y Tipo D-SUB 15 para VGA.
- ✓ Resolución mínima: 1920x1080 pixeles (Full HD)
- ✓ Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms
- ✓ Brillo: No inferior a 250 cd/m2.
- ✓ Relación de Contraste: No menor de 450:1
- ✓ Angulo de visión: No menor a 160° Horizontal / 160° Vertical.
- ✓ Alimentación eléctrica: A 220V, 50Hz, con enchufe de 3 patas planas.
- ✓ Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.
- ✓ Para pantalla, el monitor tendrá un cable de conexión directo a la red de 220V.
- ✓ Deberá ser de la misma marca que el equipo PC ofertado.

Web Cam

- ✓ Resolución de grabación de vídeo: 1080p
- ✓ Resolución efectiva de imagen fija: 3 MP
- ✓ Modos de disparo: Automático
- ✓ Relación Aspecto Imagen: 16:9
- ✓ Formato de imagen compatible: JPEG
- ✓ Configuración de balance de blancos: Automático
- ✓ Formato del archivo: JPEG
- ✓ Tipo de control de la exposición: Automático
- ✓ Resolución de vídeo efectiva: 1080 Píxeles

PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Al menos CUATRO (4) puertos USB tipo A, con sus conectores externos en el gabinete.
- ✓ Al menos DOS (2) puertos serán USB 2.0
- ✓ Al menos DOS (2) puertos serán USB 3.1
- ✓ Ubicación de los puertos USB en el gabinete:
  - o No se admitirán ofertas donde la totalidad de los puertos USB solicitados estén en la parte posterior.
  - o Al menos UN (1) puerto USB debe estar disponible.
  - o Al menos DOS (2) puertos USB deben estar disponibles.
- ✓ En el frente del equipo:
  - o 1 Puerto tipo DSUB-15 VGA/SVGA/XGA para monitor/proyector.
  - o 1 Puerto HDMI (High Definition Multimedia Interface) para monitor/proyector.

SISTEMA OPERATIVO Y APLICACIONES

- ✓ Sistema operativo Microsoft Windows 11 Professional (x64) o versión superior compatible, en idioma español con licencia original y perpetua.
- ✓ Paquete Microsoft Office 2024 (x64) o Superior, en español con licencia original y perpetua.

Los licenciamientos deberán cumplir los siguientes requisitos verificables:

1. Tipo de licencia: Deberá ser una licencia **perpetua por dispositivo** (no basada en suscripción), que otorgue el derecho de uso indefinido de la versión adquirida y sus actualizaciones de seguridad mientras el producto esté en soporte oficial. No se admitirán licencias OEM que queden ligadas de forma irreversible a un único hardware, salvo que se trate de la estación de trabajo o servidor suministrado en este mismo contrato; en ese caso, la licencia OEM original deberá ser **transferible conjuntamente con el equipo** y estar correctamente adherida al chasis (Certificado de Autenticidad o etiqueta equivalente).

En caso de que el equipo no se suministre con el sistema operativo preinstalado de fábrica, se exigirá una licencia de tipo **Retail (FPP)** o una **Licencia por Volumen (Open License/Open Value)** que permita la reinstalación en hardware de reemplazo ante falla del equipo original, sin costo adicional ni necesidad de adquirir una nueva licencia.

2. Modalidad y derechos incluidos:

Licencia de uso comercial, sin restricciones para ejecutar aplicaciones de CCTV, control de acceso y gestión de seguridad que operen como parte del sistema contratado.

Derecho de downgrade a una versión anterior de Windows Professional (ej.: Windows 10 Pro) si fuera necesario por compatibilidad, con la misma condición de perpetuidad.

Inclusión de todos los medios de instalación necesarios (imagen ISO oficial descargable desde el portal de Microsoft o dispositivo USB original), así como las herramientas para el despliegue autónomo por parte de la UCSEG.

3. Respaldo documental obligatorio: El oferente deberá entregar, junto con el equipamiento, la siguiente documentación que acredite la titularidad y legalidad de la licencia:

Factura de compra o documento equivalente que muestre la cadena de distribución desde el fabricante o un distribuidor autorizado, a nombre de la UCSEG o del oferente con cesión de derechos explícita.

Certificado de Autenticidad (COA) físico o, para licencias por volumen, el comprobante de aceptación del contrato Microsoft (VLSC Agreement Confirmation) donde conste el número de acuerdo y el producto licenciado.

Clave de producto (Product Key) original, almacenada de forma segura y entregada en sobre cerrado o mediante el procedimiento de registro en línea que permita a la UCSEG gestionar la activación directamente.

El Sistema Operativo solicitado debe encontrarse instalado en la unidad de almacenamiento primario del M.2.

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

- ✓ Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo o pen-drive USB externo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.
- ✓ Compatible con la especificación TPM "Trusted Platform Module" versión 2.0 activable por BIOS.
- ✓ El CPU y el BIOS provisto con el equipo deben contar con todos los recursos necesarios para su activación o utilización.
- ✓ Soporte de encriptación del contenido del disco duro mediante el hardware TPM complementado con autenticación en BIOS/firmware mediante PIN o lector biométrico.
- ✓ El BIOS instalado deberá ser de tipo UEFI y de la misma marca del fabricante del equipo. Contiene las características principales del sistema del hardware. Pre-cargado el número de serie de la computadora.
- ✓ Deberá tener herramientas de diagnóstico capaz de generar análisis de sistema y códigos de error. Actualización del BIOS del equipo mediante descarga de software de la WEB del fabricante

Ítem 8 - Provisión de Switchs – Borde y Core

Ítem 8.1 - Conmutador de Core

CANTIDAD: UN (1) Switch Core de 40 puertos

Características Técnicas:

Concentrador Switch de Core Administrable, con las siguientes características:
Concentrador Switch para conmutación de tramas LAN.
Compatible con:

- ✓ Gigabit Ethernet en cobre (IEEE 802.3ab), Gigabit Ethernet en fibra (IEEE 802.3z)
- ✓ 10 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ae)
- ✓ 25/40 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ba/g/j/m/q/y) si se solicitan puertos de más de 10 Gbps.
- ✓ Deberá contar con servicios de red de capa 2 y 3 (network layer 2 y 3).
- ✓ Deberá contar con “dual stack” IPv4/IPv6.
- ✓ Debe ocupar una altura no superior a 7 unidades de rack

Conectividad:

- ✓ La cantidad y tipo de puertos de concentración que debe incluir, se encuentra en la tabla que se incluye más abajo, los cuales deben entregarse instalados y funcionando.
- ✓ En caso de que el acceso a la interfaz física sea implementado mediante transceptores enchufables, los mismos deberán ser del tipo SFP, SFP+, SFP28, QSFP28, QSFP+ o similar.
- ✓ El chasis ofertado deberá contar con una cantidad de slots libres que le permitan alcanzar el doble de la capacidad final indicada en la tabla que se indica más abajo, mediante la simple instalación de los módulos correspondientes sin remover los previamente instalados.

Cantidad y tipo de bocas mínimo a incluir en el switch:

Tipo de Puerto y Cantidad de Puertos

10/100/1000BaseT autosensing (cobre hasta 100m en RJ45): 40
10 GBase-SR (entre 26m y 80m en fibra multimodo común, o hasta 300m en fibra multimodo optimizada): 40
40 GBase-SR4 (100m a 125m, en fibra multimodo optimizada OM3 y OM4): Deberá soportar upgrade futuro
40 GBase-LR4 (hasta 10 km, en fibra monomodo): Deberá soportar upgrade futuro
40 GBase-ER4 (hasta 40 km, en fibra monomodo): Deberá soportar upgrade futuro

- ✓ Se solicitan 40 puertos en total, cada puerto debe cumplir las características indicadas para cobre o fibra según se utilice. Los puertos se utilizarán para conectar todos los switches según ítem 14, en configuración en estrella con redundancia, garantizando la conectividad y la disponibilidad de la red.
- ✓ Todos los puertos de cobre serán Auto-MDIX, es decir se ajustarán automáticamente sin importar si se enchufa un cable directo o uno cruzado.
- ✓ Para modo full dúplex los puertos deberán soportar control de flujo mediante IEEE 802.3X.
- ✓ Todos los puertos deberán soportar IEEE 802.3ad LACP (Link Aggregation Control Protocol) para agrupamiento de enlaces en un único canal de mayor ancho de banda.
- ✓ Soporte de PoE (Power Over Ethernet) compatible con IEEE 802.3af en los puertos de cobre:
  - o Deberá brindar una potencia no inferior a 15,4 W por puerto.
  - o No se requiere que todos los puertos brinden concurrentemente dicha potencia.
  - o Deberán incluirse e instalarse todos los accesorios, cables y/o dispositivos necesarios para que esta funcionalidad se encuentre disponible.
- ✓ Soporte de Jumbo Frames de al menos 9000 bytes de longitud.

Rendimiento:

- ✓ La matriz de conmutación en Layer 2 (switch fabric) deberá contar con una velocidad de conmutación inicial sin bloqueos, no inferior a la sumatoria del ancho de banda de todos los puertos solicitados en la configuración inicial, considerando que los mismos operan en modo full-duplex.
- ✓ La matriz de conmutación en Layer 2 (switch fabric) deberá tener capacidad de escalar, hasta una velocidad de conmutación sin bloqueos, no inferior a 2000 Gbps. Los oferentes deberán explicar técnicamente el modo en que se consigue dicho crecimiento.
- ✓ El redireccionamiento en Layer 3 para IPv4 (Layer 3 packet forwarding) será sin bloqueos, no inferior a 880 Mpps con capacidad de crecer a un mínimo de 1900 Mpps.

Capacidades De Capa 2 (Layer 2):

- ✓ Soporte de al menos 64000 MAC address de red.
- ✓ Capacidad de soportar definición de dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualquier puerto según IEEE 802.1 p/Q o por reglas de asignación por port y address MAC.
- ✓ Deberá soportar no menos de 4096 VLANs.
- ✓ Soporte de IEEE802.1Q (soporte de VLAN tagging).
- ✓ Rapid Per-VLAN Spanning Tree (RPVST+)
- ✓ Soporte de IEEE802.1ad QinQ (transporte de VLANs locales sobre VLANs externas).

Capacidades De Capa 3 (Layer 3):

- ✓ Soporte de al menos 10000 rutas.
- ✓ Soporte de ruteo estático.
- ✓ Soporte de “Router Information Protocol”, RIPv1, RIPv2.
- ✓ Soporte de ruteo avanzado mediante OSPFv2 (IPv4) y OSPFv3 (IPv6) (“Open Shortest Path First”), y BGP (“Border Gateway Protocol”) o protocolos mejorados.
- ✓ Deberá efectuar Routing entre Virtual LANs con protocolos IP (mínimo).
- ✓ Soporte de multidifusión mediante protocolo IGMPv2 o superior (“Internet Group Management Protocol”) de acuerdo al RFC-2236, y soporte de PIM (“Protocol Independent Multicast”) en modos “sparse” (SM) y "Dense mode" (DM).
- ✓ Soporte de Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP), según RFC-3768, para aumentar la disponibilidad de la puerta de enlace predeterminada (default gateway).
- ✓ Soporte de Bidirectional Forward Detection (BFD) para optimizar los tiempos de detección de rutas no disponibles.
- ✓ Soporte DHCP Server ipv4

Calidad De Servicio (Qos):

- ✓ Deberá implementar mecanismos para clasificación de tráfico tanto en IPv4 como IPv6.
- ✓ Deberá poseer al menos 4 colas de priorización de tráfico por puerto, y al menos una de las colas deberá

tener prioridad absoluta en la conmutación de su tráfico por sobre todas las demás, esto es, mientras esta cola tenga tráfico en espera, no podrá procesarse ninguna otra cola.

- ✓ Permitirá el manejo de políticas de QoS con criterios asignables sobre layer 2 y 3 (mínimo).
- ✓ Deberá soportar IEEE 802.1p/Q para clasificación y priorización de tráfico, IP ToS y DiffServ.
- ✓ En cada puerto deberá aceptar la conmutación de tráfico clasificado (TAG) aunque sin rechazar otros tráficos no clasificados (UNTAG), a fin de permitir la conexión de un teléfono IP y una PC en un mismo puerto.

Seguridad:

- ✓ Manejo de Listas de Control de Acceso (ACL) sobre layer 2 a 3 (mínimo).
- ✓ Soporte de autenticación IEEE 802.1x
- ✓ Soporte de autenticación múltiple (multi-host) IEEE 802.1x
- ✓ Deberá ser capaz de realizar autenticación IEEE 802.1x a través de una consulta a un servidor de autenticación del tipo RADIUS acorde a RFC-2865.
- ✓ Soporte de administración encriptada mediante SNMPv3, SSL o SSH.

Administración:

- ✓ Agente SNMP según RFC 1157 que permita monitorear el estado y el tráfico del dispositivo en forma remota desde entorno Windows / X Windows. Soporte de MIB II según RFC 1213.
- ✓ Se deberán proveer en un medio extraíble todos los bloques de información de management (MIBs) necesarios.
- ✓ Capacidad de soportar al menos 4 grupos de RMON.
- ✓ Soporte IEEE 802.1AB Link Layer Discovery Protocol (LLDP), para facilitar el descubrimiento de nodos y sus capacidades.
- ✓ Servicio de configuración por medio de consola remota SSHv2, según RFC-4253.
- ✓ Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible con las siguientes características: capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 o TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor).
- ✓ El sistema deberá permitir actualizaciones de software en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento.
- ✓ Asimismo, deberá permitir realizar una copia de resguardo del sistema actual, a fin de tener la capacidad de recuperarlo en caso de que la actualización no funcione adecuadamente.
- ✓ Soporte de replicación o copiado de tráfico configurable, ya sea mediante ACL, port, MAC address o VLAN hacia un puerto específico definido por el administrador para su estudio y análisis.

Redundancia Y Alta Disponibilidad:

- ✓ Uso de módulos Hot-Swap para evitar detener el equipo en caso de falla.
- ✓ Módulo de Administración y monitoreo redundante.
- ✓ Switch fabric redundante (mínimo 1+1).
- ✓ Fuente de alimentación redundante (mínimo N+N).
- ✓ Ventiladores redundantes, reemplazables en caliente.
- ✓ Soporte de clustering de dispositivos, al menos en el plano de forwarding.

Alimentación, Accesorios y Documentación:

- ✓ Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas.
- ✓ No se admitirán ofertas cuya fuente de alimentación o parte de la misma, sea externa al gabinete del equipo.
- ✓ Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19”.
- ✓ Deberán ser de la misma marca que los equipos solicitados bajo Switch Borde/distribución
- ✓ La unidad deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de hardware y software en idioma español. Los manuales podrán entregarse en los siguientes medios: Mediante una URL de descarga en línea.

Ítem 8.2 - Conmutador de Borde

CANTIDAD: TREINTA Y UN (31) Switch borde de 24 puertos

Características Técnicas:

Concentrador Switch Ethernet de BORDE para Acceso o Distribución, Administrable, que incluya conexión/uplink a backbone, y cuenta con las siguientes características:

- ✓ Switch concentrador para conmutación de tramas Ethernet, que incluye servicios de red de capa 2 y 3

(network layer 2 y 3).

- ✓ Compatibilidad mínima: Ethernet IEEE 802.3, Fast Ethernet IEEE 802.3u, Gigabit Ethernet en cobre (IEEE 802.3ab), Gigabit Ethernet en fibra (IEEE 802.3z), 10 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ae)
- ✓ 25/40 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ba/g/j/m/q/y) si se solicitan puertos de más de 10Gbps.

Conectividad:

Características generales:

- ✓ Todos los puertos de cobre 10/100/1000BaseT deberán soportar la característica Auto-MDIX, es decir el conector deberá ajustar automáticamente su funcionamiento sin importar si se enchufa un cable directo o uno cruzado.
- ✓ Si la interfaz física de cualquiera de los puertos de acceso/distribución o de up-link es implementada mediante transceptores enchufables, estos deberán ser del tipo SFP/SFP+/SFP28/QSFP28/QSFP+ o similar.
- ✓ Soporte de PoE (Power Over Ethernet) en los puertos de cobre de entrada/concentración: Compatible con IEEE 802.3at o superior, al menos 30.7 W por puerto, con una concurrencia del 100% de los puertos para consumos por puerto de hasta 15W.
- ✓ Deberán incluirse e instalarse todos los accesorios, cables y/o dispositivos necesarios para que esta funcionalidad se encuentre disponible.
- ✓ Deberán incluirse e instalarse todas las fuentes necesarias para cubrir la potencia PoE y la concurrencia solicitada.

Ports de entrada/concentración:
El conmutador deberá contar con los tipos y cantidad de puertos de acceso/distribución que se indican en la tabla siguiente:
Tipo de puerto (sólo se puede elegir un tipo) y Cantidad mínima
Gigabit Ethernet 10/100/1000BaseT autosensing (RJ45): 24

Ports de uplink/salida:
El conmutador deberá contar con el tipo y cantidad de puertos de uplink que se indican en la tabla siguiente:
Tipo de puerto y Cantidad mínima
10 GBase-SR (26m a 80m, en fibra multimodo): 4

Rendimiento:

- ✓ Deberá tener una capacidad de conmutación de paquetes (Layer 2) sin bloqueos, no inferior a la suma de los anchos de banda de todos los puertos solicitados, considerando que los mismos están funcionando en modo full-dúplex. Para los cálculos se considerará que cada puerto Gigabit Ethernet requiere un ancho de banda de 2 Gbps y de 20Gbps para puertos 10GB

Capacidades de apilado (Stacking):

- ✓ Soporte de al menos 8000 address MAC de red por stack de switches.
- ✓ Deberá soportar el apilado (stacking) de al menos: 8 equipos por pila (stack).

Funcionalidades de capa 2 y 3:

- ✓ Deberá contar con “dual stack” IPV4/IPV6
- ✓ Los puertos que trabajen en modo full dúplex, deberán soportar control de flujo mediante IEEE 802.3X.
- ✓ Todos los puertos de entrada/concentración deberán soportar IEEE 802.3ad LACP (Link Aggregation Control Protocol)
- ✓ Capacidad de definir dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualquier puerto según alguno de los siguientes métodos:
  - o IEEE 802.1p/Q.
  - o Reglas de asignación por port.
  - o Reglas de asignación por address MAC.
- ✓ El número de Virtual LANs a soportar deberá ser igual o superior a 512.
- ✓ Soporte de Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1D y Rapid Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1w.
- ✓ Soporte de Multiple Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1s para mejorar la eficiencia de convergencia en entornos VLAN.
- ✓ Soporte de Jumbo Frames de al menos 9000 bytes de longitud
- ✓ Capacidad de efectuar Routing entre Virtual LANs.
- ✓ Soporte de ruteo estático.

- ✓ Soporte de multidifusión mediante protocolo IGMPv2 o superior (“Internet Group Management Protocol”) de acuerdo al RFC-2236,
- ✓ Soporte DHCP y DHCP relay

Manejo de QoS (Calidad de Servicio)

- ✓ Deberá poseer al menos 4 colas de priorización de tráfico por puerto, y al menos una de las colas deberá tener prioridad absoluta en la conmutación de su tráfico por sobre todas las demás, esto es, mientras esta cola tenga tráfico en espera, no podrá procesarse ninguna otra cola.
- ✓ Permitirá el manejo de políticas de QoS con criterios asignables sobre layer 2 y 3 (mínimo).
- ✓ Deberá soportar IEEE 802.1p/Q para clasificación y priorización de tráfico, IP ToS y DiffServ.
- ✓ En cada puerto deberá aceptar la conmutación de tráfico clasificado (TAG) aunque sin rechazar otros tráficos no clasificados (UNTAG), a fin de permitir la conexión de un teléfono IP y una PC en un mismo puerto.

Seguridad de Acceso

- ✓ Soporte de autenticación IEEE 802.1x
- ✓ Soporte de autenticación múltiple (multi-host) IEEE 802.1x
- ✓ Soporte de administración encriptada mediante SNMPv3, SSL o SSH.
- ✓ Manejo de Listas de Control de Acceso (ACL) sobre layer 2 a 3 (mínimo).

Administración y Monitoreo

- ✓ Agente SNMP según RFC 1157 que permita monitorear el estado y el tráfico del dispositivo en forma remota desde entorno Windows / X Windows. Soporte de MIB II según RFC 1213.
- ✓ Se deberán proveer en un medio extraíble todos los bloques de información de management (MIBs) necesarios.
- ✓ Capacidad de soportar al menos 4 grupos de RMON.
- ✓ Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible. Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 o TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor). El sistema deberá permitir actualizaciones de software en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento.
- ✓ Servicio de configuración por medio de consola remota SSHv2, según RFC-4253.
- ✓ Capacidad de recopilación de información de red mediante IEEE 802.1AB Link Layer Discovery Protocol (LLDP).

Alimentación, Accesorios y Documentación

- ✓ Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas.
- ✓ No se admitirán ofertas cuya fuente de alimentación o parte de la misma, sea externa al gabinete del equipo.
- ✓ Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19”.
- ✓ Deberán ser de la misma marca que los equipos solicitados bajo Switch CORE
- ✓ Cada unidad deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de hardware y software en idioma español. Los manuales podrán entregarse en los siguientes medios: Mediante una URL de descarga en línea.

Ítem 8.3 - Conmutador de Borde

CANTIDAD: CUATRO (4) Switch borde de 12 puertos de red

Características Técnicas:

Concentrador Switch Ethernet de BORDE para Acceso o Distribución, Administrable, que incluye conexión/uplink a backbone, y cuenta con las siguientes características:

- ✓ Switch concentrador para conmutación de tramas Ethernet, que incluye servicios de red de capa 2 y 3 (network layer 2 y 3).
- ✓ Compatibilidad mínima: Ethernet IEEE 802.3, Fast Ethernet IEEE 802.3u, Gigabit Ethernet en cobre (IEEE 802.3ab), Gigabit Ethernet en fibra (IEEE 802.3z), 10 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ae)
- ✓ 25/40 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ba/g/j/m/q/y) si se solicitan puertos de más de 10Gbps.

Conectividad:

Características generales:

- ✓ Todos los puertos de cobre 10/100/1000BaseT deberán soportar la característica Auto-MDIX, es decir el conector deberá ajustar automáticamente su funcionamiento sin importar si se enchufa un cable directo o uno cruzado.

- ✓ Si la interfaz física de cualquiera de los puertos de acceso/distribución o de up-link es implementada mediante transceptores enchufables, estos deberán ser del tipo SFP/SFP+/SFP28/QSFP28/QSFP+ o similar.
- ✓ Soporte de PoE (Power Over Ethernet) en los puertos de cobre de entrada/concentración: Compatible con IEEE 802.3at o superior, al menos 30.7 W por puerto, con una concurrencia del 100% de los puertos para consumos por puerto de hasta 15W.
- ✓ Deberán incluirse e instalarse todos los accesorios, cables y/o dispositivos necesarios para que esta funcionalidad se encuentre disponible.
- ✓ Deberán incluirse e instalarse todas las fuentes necesarias para cubrir la potencia PoE y la concurrencia solicitada.

Ports de entrada/concentración:
El conmutador deberá contar con los tipos y cantidad de puertos de acceso/distribución que se indican en la tabla siguiente:
Tipo de puerto y Cantidad mínima
Gigabit Ethernet 10/100/1000BaseT autosensing (RJ45): 12

Ports de uplink/salida:
El conmutador deberá contar con el tipo y cantidad de puertos de uplink que se indican en la tabla siguiente:
Tipo de puerto y Cantidad mínima
10 GBase-SR (26m a 80m, en fibra multimodo): 2

Rendimiento:
- ✓ Deberá tener una capacidad de conmutación de paquetes (Layer 2) sin bloqueos, no inferior a la suma de los anchos de banda de todos los puertos solicitados, considerando que los mismos están funcionando en modo full-dúplex. Para los cálculos se considerará que cada puerto Gigabit Ethernet requiere un ancho de banda de 2 Gbps y de 20Gbps para puertos 10GB

Capacidades de apilado (Stacking)
- ✓ Soporte de al menos 8000 address MAC de red por stack de switches.
- ✓ Deberá soportar el apilado (stacking) de al menos: 4 equipos por pila (stack).

Funcionalidades de capa 2 y 3
- ✓ Deberá contar con “dual stack” IPV4/IPV6
- ✓ Los puertos que trabajen en modo full dúplex, deberán soportar control de flujo mediante IEEE 802.3X.
- ✓ Todos los puertos de entrada/concentración deberán soportar IEEE 802.3ad LACP (Link Aggregation Control Protocol)
- ✓ Capacidad de definir dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualquier puerto según alguno de los siguientes métodos:
  - o IEEE 802.1p/Q.
  - o Reglas de asignación por port.
  - o Reglas de asignación por address MAC.
- ✓ El número de Virtual LANs a soportar deberá ser igual o superior a 512.
- ✓ Soporte de Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1D y Rapid Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1w.
- ✓ Soporte de Multiple Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1s para mejorar la eficiencia de convergencia en entornos VLAN.
- ✓ Soporte de Jumbo Frames de al menos 9000 bytes de longitud
- ✓ Capacidad de efectuar Routing entre Virtual LANs.
- ✓ Soporte de ruteo estático.
- ✓ Soporte de multidifusión mediante protocolo IGMPv2 o superior (“Internet Group Management Protocol”) de acuerdo al RFC-2236,
- ✓ Soporte DHCP y DHCP relay

Manejo de QoS (Calidad de Servicio)
- ✓ Deberá poseer al menos 4 colas de priorización de tráfico por puerto, y al menos una de las colas deberá tener prioridad absoluta en la conmutación de su tráfico por sobre todas las demás, esto es, mientras esta cola tenga tráfico en espera, no podrá procesarse ninguna otra cola.
- ✓ Permitirá el manejo de políticas de QoS con criterios asignables sobre layer 2 y 3 (mínimo).
- ✓ Deberá soportar IEEE 802.1p/Q para clasificación y priorización de tráfico, IP ToS y DiffServ.
- ✓ En cada puerto deberá aceptar la conmutación de tráfico clasificado (TAG) aunque sin rechazar otros

tráficos no clasificados (UNTAG), a fin de permitir la conexión de un teléfono IP y una PC en un mismo puerto.

Seguridad de Acceso

- ✓ Soporte de autenticación IEEE 802.1x
- ✓ Soporte de autenticación múltiple (multi-host) IEEE 802.1x
- ✓ Soporte de administración encriptada mediante SNMPv3, SSL o SSH.
- ✓ Manejo de Listas de Control de Acceso (ACL) sobre layer 2 a 3 (mínimo).

Administración y Monitoreo

- ✓ Agente SNMP según RFC 1157 que permita monitorear el estado y el tráfico del dispositivo en forma remota desde entorno Windows / X Windows. Soporte de MIB II según RFC 1213.
- ✓ Se deberán proveer en un medio extraíble todos los bloques de información de management (MIBs) necesarios.
- ✓ Capacidad de soportar al menos 4 grupos de RMON.
- ✓ Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible. Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 o TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor). El sistema deberá permitir actualizaciones de software en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento.
- ✓ Servicio de configuración por medio de consola remota SSHv2, según RFC-4253.
- ✓ Capacidad de recopilación de información de red mediante IEEE 802.1AB Link Layer Discovery Protocol (LLDP).

Alimentación, Accesorios y Documentación

- ✓ Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas.
- ✓ No se admitirán ofertas cuya fuente de alimentación o parte de la misma, sea externa al gabinete del equipo.
- ✓ Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19”.
- ✓ Deberán ser de la misma marca que los equipos solicitados bajo Switch CORE
- ✓ Cada unidad deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de hardware y software en idioma español. Los manuales podrán entregarse en los siguientes medios: Mediante una URL de descarga en línea.

Ítem 9 - Provisión de Intercomunicador para Vidrio

CANTIDAD: CUATRO (4) intercomunicadores

Características Técnicas:

- ✓ Intercomunicador de 2 vías.
- ✓ Función manos libres.
- ✓ Campanilla electrónica.
- ✓ Salida miniplug para grabación externa de todas las conversaciones.
- ✓ Principal de sonido (sonido secundario) mínimo: 2 W, 100Hz-15 KHz
- ✓ Teclado comando en espera: silenciar la transmisión de ambos lados.
- ✓ Función anti-interferencias y libre de ruidos.

Ítem 10 - Provisión de Dispositivos de Control de Acceso

Los Molinetes serán instalados en la recepción, ubicada en la planta baja de la TORRE, en el ingreso del Palacio San Martín y en la oficina de Registro Nacional de Cultos:

- ✓ 3 de ingreso puerta esmeralda 1212;
- ✓ 3 de egreso puerta esmeralda 1212, con sistema buzón tarjeta visitas
- ✓ 1 de ingreso/egreso de personal en el Palacio San Martin (Esmeralda 1231), con sistema buzón tarjeta visitas
- ✓ 1 de ingreso/egreso de personal en el Registro Nacional de Cultos (Esmeralda 1241), con sistema buzón tarjeta visitas

Las Barreras serán instaladas en los accesos a las cocheras del Ministerio:

- ✓ 1 Barrera de ingreso y egreso en la cochera de Esmeralda 1248

- ✓ 1 Barrera de ingreso en la cochera de Arenales 819
- ✓ 1 Barrera de egreso en la cochera de Arenales 819

Los oferentes deberán incluir todos los elementos necesarios para su instalación y correcto funcionamiento en las ubicaciones mencionadas.

Ítem 10.1 - Molinetes de Aspas

CANTIDAD: OCHO (8) molinetes de aspas

Características Técnicas:

- ✓ Molinete de Acceso de tres aspas.
- ✓ Comunicación de red TCP/IP: Los datos de comunicación encriptados.
- ✓ Barrera: abierta/cerrada, acceso libre, modo prohibido.
- ✓ Carril bidireccional (entrada/salida).
- ✓ Gestión y control remoto.
- ✓ El LED indica el estado de entrada/salida y paso.
- ✓ Paso de alarma de incendio: cuando se activa la alarma de incendio, la barrera se baja automáticamente para la evacuación de emergencia.
- ✓ Configuración de la duración de paso válida: el sistema cancelará el permiso de paso si una persona no pasa por el carril dentro de la duración de paso válida.
- ✓ Cantidad mínima de uso: + 2.5 millones de veces
- ✓ Rendimiento: Más de 30 personas por minuto
- ✓ Material Del Pedestal Acero inoxidable SUS304
- ✓ Modo De Autenticación Ingreso/egreso: Sistema de reconocimiento unidactilar con pantalla IPS de al menos 1.5”.
- ✓ Cámara de 2MP con micrófono incorporado para asistencia de operador.
- ✓ La pantalla deberá mostrar DNI o CUIL, APELLIDO y NOMBRE, DIA, HORA y tipo de punto de acceso (ingreso/egreso).
- ✓ Sistema de reconocimiento de huellas digitales. Deberá almacenar mínimamente DIEZ MIL (10.000) huellas digitales.
- ✓ Certificación FBI PIV
- ✓ Deberá soportar las credenciales corporativas del ministerio (Iclass HID Corporate 1000).
- ✓ Deberá poseer lector de código QR para la acreditación de visitas.
- ✓ Interface RJ45 1 GB y soporte inalámbrico 802.11b/g/n.
- ✓ Soporte RS-485 y Wiegand.
- ✓ Material De Barrera Tubería de acero inoxidable.

Ítem 10.2 - Barreras Vehiculares

CANTIDAD: TRES (3) Barreras de estacionamiento con sensores

Características Técnicas:

- ✓ Capacidad Min: 5000 ciclos/día.
- ✓ Tiempo de Apertura máx. con brazo de 3 mts: 1.8 seg.
- ✓ Protección a la intemperie: IP 54.
- ✓ Brazo de aluminio extruido: 6060 (UNI 9006/1).
- ✓ Tensión de alimentación eléctrica: +/-10% 220 v 50 Hz.
- ✓ Brazo acolchado y enfundado en blanco con tiras rojas.
- ✓ Comunicación de red TCP/IP: Los datos de comunicación encriptados.
- ✓ Barrera: abierta/cerrada, acceso libre, modo prohibido.
- ✓ Gestión y control remoto.
- ✓ LED de indicación de entrada/salida.
- ✓ Paso de alarma de incendio: cuando se activa la alarma de incendio, la barrera se eleva automáticamente para la evacuación de emergencia.
- ✓ Configuración de la duración de paso válida: el sistema cancelará el permiso de paso si un vehículo no pasa por el carril dentro de la duración de paso válida (Time out).
- ✓ Anticolisión: Para evitar deformaciones o roturas, el poste de la barrera anticolisión cederá del Pedestal si un vehículo entra en contacto.
- ✓ Rebote Automático: Si el brazo entra en contacto con un vehículo o un peatón durante el descenso, rebotará inmediatamente.

- ✓ Múltiples protecciones anticaídas: Compatible con intrusión IR, bobina de solenoide y radar MMV para protección anticaídas.
- ✓ Apertura manual: En caso de pérdida de energía, los usuarios pueden girar el volante para mantener abierta la barrera.
- ✓ Retardo de cierre de barrera min: Retardo configurable en segundos de 0 a 60 (una vez que se censa el paso del vehículo que espere los segundos configurados para el cierre de barrera).
- ✓ Cantidad mínima de uso: + 2.5 millones de veces
- ✓ Rendimiento: Más de 6 vehículo por minuto.
- ✓ Material Del Pedestal: Acero inoxidable SUS304 o CRS (acero laminado en frío)
- ✓ Protección de superficie del pedestal: Barniz para horno.

Ítem 11 - Provisión de Lectores biométricos

CANTIDAD: CUATRO (4) Lectores biométricos

Los mismos serán instalados en las cocheras, ubicadas en la planta baja y en el segundo subsuelo del Ministerio:

- ✓ 1 de Ingreso cochera Arenales;
- ✓ 1 de Egreso cochera Arenales;
- ✓ 1 de Ingreso cochera Esmeralda
- ✓ 1 de Egreso cochera Esmeralda;

Los oferentes deberán incluir todos los elementos necesarios para su instalación y correcto funcionamiento en las ubicaciones mencionadas.

Características Técnicas:

- ✓ Comunicación de red TCP/IP: Los datos de comunicación encriptados.
- ✓ Gestión y control remoto
- ✓ Configuración de la duración de paso válida: el sistema cancelará el permiso de paso si una persona no pasa por el carril dentro de la duración de paso válida.
- ✓ Modo De Autenticación Ingreso/egreso: Sistema de reconocimiento unidactilar con pantalla IPS de al menos 1.5”, Cámara de 2MP con micrófono incorporado para asistencia de operador.
- ✓ La pantalla deberá mostrar DNI o CUIL, APELLIDO y NOMBRE, DIA, HORA y tipo de punto de acceso (ingreso/egreso)
- ✓ El Sistema de reconocimiento de huellas digitales. Deberá almacenar mínimamente DIEZ MIL (10.000) huellas digitales.
- ✓ Deberá soportar las credenciales corporativas del ministerio (Iclass HID Corporate 1000).
- ✓ Certificación FBI PIV
- ✓ Interface RJ45 1 GB y soporte inalámbrico 802.11b/g/n
- ✓ Soporte RS-485 y Wiegand;
- ✓ Protección estándar mínima: IP65

Ítem 12 - Provisión de Botones de salida

Ítem 12.1 Botón de salida para parantes redondo de las puertas de blindex

CANTIDAD: CIENTO CUARENTA (140)

Características Técnicas:

- ✓ Diseño sin perno mecánico
- ✓ Panel de acero inoxidable con estilo elegante
- ✓ Probado para mínimo 500.000 ciclos

- ✓ Salida de contacto NO
- ✓ Adecuado para puertas de tipo: puerta hueca
- ✓ Estructura estándar: Panel de acero inoxidable, botón de acero
- ✓ Dimensiones (mm): 91 x 28 x 20

Ítem 12.2 - Botones de salida para las puertas comunes.

CANTIDAD: DIEZ (10)

Características Técnicas:

- ✓ Dimensiones Aprox. (mm): 115 X 70
- ✓ Panel de acero inoxidable con estilo elegante
- ✓ Probado para mínimo 500.000 ciclos
- ✓ Contacto de salida: NCCOM

Los CIENTO CINCUENTA (150) botones de salida que serán instalados en los puntos de acceso detallados en los ANEXOS A, B y C.
Los oferentes deberán incluir todos los elementos necesarios para su instalación y correcto funcionamiento en las ubicaciones descriptas en los ANEXOS A, B y C.

Ítem 13 - Integración entre el Sistema de Control de Accesos (SCA) y el Sistema de Recursos Humanos (SARHA)

El proveedor adjudicatario tendrá a su cargo la integración del Sistema de Control de Accesos (SCA) con el sistema SARHA de la cancillería, siendo responsable de la configuración y el desarrollo de los componentes, interfaces y conectores necesarios en el lado del SCA para garantizar la interoperabilidad entre ambos sistemas.

La integración se implementará mediante el consumo de APIs y servicios web provistos por:

- La Cancillería del lado del sistema SARHA, los cuales serán desarrollados y habilitados por la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Asociadas (DITIC) —tanto los existentes como los nuevos que resulten necesarios para cubrir los requerimientos funcionales de la integración.

- El proveedor del lado del SCA, los cuales serán desarrollados y habilitados por el proveedor adjudicatario para cubrir los requerimientos funcionales de la integración.

El proveedor no tendrá acceso ni intervención sobre el Sistema de Recursos Humanos ni sobre la infraestructura del organismo, limitando su actuación exclusivamente al desarrollo y configuración del lado del SCA. La Cancillería asumirá la responsabilidad de garantizar la disponibilidad, estabilidad y documentación de las APIs expuestas en los plazos que se acuerden durante la etapa de relevamiento, condición necesaria para el cumplimiento de los hitos de integración por parte del proveedor.

Como entregable obligatorio, el proveedor deberá presentar documentación técnica completa de la integración implementada desde el lado del SCA, que incluya: descripción de los conectores e interfaces desarrollados, especificación de las APIs consumidas, configuraciones realizadas, procedimientos operativos de administración y mantenimiento, y descripción de todo componente desarrollado específicamente para la Cancillería. Dicha documentación constituirá un criterio de aceptación y deberá ser aprobada por el área técnica del organismo contratante previo a la recepción definitiva del sistema.

La integración se considerará aceptada una vez que el proveedor demuestre, en los ambientes definidos por el organismo, el correcto funcionamiento de las interfaces implementadas y la interoperabilidad entre ambos sistemas, verificando el intercambio de información previsto, el tratamiento adecuado de errores y la correcta operación de los componentes desarrollados. Las pruebas deberán ser ejecutadas conjuntamente con el organismo contratante y su aprobación constituirá condición para la recepción definitiva de la integración.

La solución implementada deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información del organismo y utilizar mecanismos seguros de autenticación y protección de las comunicaciones acordes con la infraestructura institucional. Asimismo, deberá registrar los eventos, transacciones y errores asociados a la integración, de modo de garantizar su trazabilidad, auditoría y diagnóstico operativo.

1. Condiciones generales de la integración

La solución propuesta deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Comunicación segura mediante cifrado TLS 1.2 o superior.
- Autenticación basada en firma HMAC o similares.
- Registro de logs de intercambio entre sistemas.
- Mecanismos automáticos de reintento ante fallas de conectividad.
- Posibilidad de reprocesar eventos desde una fecha/hora determinada.
- Operación completamente automática, sin intervención manual para altas, bajas o modificaciones.
- Documentación completa de APIs (Swagger/OpenAPI u otro estándar).
- Entrega del código o conectores necesarios para garantizar la integración.

2. Integración SARHA → SCA (SARHA hacia Control de Accesos)

El SCA deberá consumir los servicios WEB expuestos por SARHA para sincronizar altas, bajas y modificaciones de funcionarios

2.1. Altas de Funcionarios

Ante el alta de un funcionario en SARHA, el SCA deberá crear automáticamente el perfil correspondiente utilizando como clave única el CUIL.

Deberán recibirse obligatoriamente los siguientes campos:

- Apellido
- Nombre
- Fecha de nacimiento
- DNI
- Legajo
- Descripción de convenio
- Horario laboral
- Dependencia formal
- Código de dependencia
- Escalafón
- Función
- Trigrama
- Email
- Teléfono
- Interno
- Pentagrama (área)

No deberá transferirse la fotografía desde SARHA hacia el SCA.

Al producirse un alta:

- El SCA deberá generar una tarea/pendiente visible para perfiles Administrador y Operador, indicando apellido y nombre y cuil del funcionario.
- El operador del SCA deberá confirmar la novedad.
- Una vez emitida la credencial, el registro deberá eliminarse automáticamente del seguimiento diario.

2.2 Bajas de Funcionarios

Cuando SARHA informe una baja:

- El perfil del funcionario deberá bloquearse automáticamente en SCA.
- Se deberá generar una alarma visible en SCA indicando apellido y nombre y cuil.
- El operador deberá aceptar la novedad como acción registrada.

Cuando SARHA informe una baja con fecha futura:

- El SCA deberá utilizar los campos FECHA “desde” y “hasta” para limitar los permisos de acceso.
- El sistema deberá contemplar cancelaciones o modificaciones del proceso de baja, actualizando inmediatamente los permisos.

2.3 Modificación de datos de funcionarios

Ante cualquier modificación de datos en SARHA:

- El SCA deberá sincronizar automáticamente los cambios.
- Se deberá registrar una alarma informativa indicando apellido y nombre y cuil del funcionario.
- El operador del SCA deberá aceptar la novedad.

2.4 Contingencia SARHA →SCA

En caso de indisponibilidad del SCA:

- SARHA deberá poder reenviar los eventos pendientes una vez restablecida la conexión.
- El SCA deberá permitir solicitar sincronización desde una fecha/hora específica.

No deberá perderse información bajo ningún escenario.

3. Integración SCA →SARHA (Control de Accesos hacia Recursos Humanos)

El SCA deberá enviar automáticamente al sistema SARHA todas las fichadas efectivas de ingreso y egreso de empleados y visitas en ambos edificios.

3.1 Datos mínimos por fichada

Cada evento deberá incluir como mínimo:

- CUIL (empleados)
- Tipo de acceso (ingreso / egreso)
- Punto de acceso (descripción del dispositivo)
- Fecha y hora (formato AAAAMMDD HH:MM:SS)

La transmisión deberá realizarse únicamente cuando el acceso haya sido validado exitosamente.

3.2 Fotografías

Cuando un operador del SCA asigne una fotografía a un funcionario:

- Deberá enviarse automáticamente a SARHA en formato JPG.
- Resolución exacta: 160 x 160 píxeles.
- Tamaño máximo: TREINTA (30) KB.

3.3 Contingencia SCA → SARHA

En caso de indisponibilidad de SARHA:

- El SCA deberá almacenar localmente todas las fichadas.
- Al restablecerse el servicio, deberá reenviar automáticamente los registros pendientes.

3.4 Fichadas históricas

El oferente deberá garantizar que las fichadas existentes previas a la implementación de la interfaz puedan ser expuestas en los reportes actuales de control horario y presentismo.

3.5 Configuración de dependencias

Ante la creación de nuevas dependencias:

- El SCA deberá permitir configurar puntos de acceso asociados para que SARHA reciba las fichadas correspondientes.

3.6 Recuperación manual

El oferente deberá incluir una funcionalidad que permita a SARHA recuperar fichadas a demanda mediante los siguientes filtros:

- CUIL
- Fecha (desde/hasta)

a efectos de resolver inconsistencias.

4. Seguridad de la Información

Toda transmisión deberá cumplir con:

- Cifrado TLS.
- Autenticación por firma HMAC o similares.
- Validación de certificados.
- Auditoría de eventos.
- Trazabilidad completa de intercambios.

5. Reportes de Integración

El SCA deberá proveer como mínimo:

- Registro diario de altas, bajas y modificaciones.
- Filtros por fecha.
- Alertas automáticas por email ante fallas de comunicación entre SCA y SARHA.
- Exportación de reportes por:
  - Pantalla
  - Impresora
  - Archivos digitales

Ítem 14 – Servicio de Cableado, Instalación, Configuración, Implementación y Puesta en Marcha

El plan de avance de los trabajos deberá ser aprobado por la Coordinación de Control de Acceso (UCSEG).
Los siguientes anexos serán exhibidos en el momento que el oferente se presente a la visita previa:

ANEXO A: PLANOS SITIO 1 – EDIFICIO CENTRAL - ESMERALDA 1212.

ANEXO B: PLANOS SITIO 2 – PSM - ARENALES 761; PLANOS SITIO 3 – ANEXO CULTO – ESMERALDA 1241.

ANEXO C: NOMENCLATURA DE CONTROLADORES, IP´S Y PUNTOS DE ACCESO.

Requerimientos para la Actualización del sistema de control de acceso

Plan de trabajos ***(VER ALCANCE EN EL APARTADO – EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS – Relevamiento e Inicio de los Trabajos dentro del apartado Documentación Técnica de estas Especificaciones Técnicas)***

Las tareas a desarrollarse no deberán interrumpir el correcto funcionamiento de las tareas del ministerio.
A continuación, se detallan los sitios en orden de prelación con las tareas a desarrollar:
Todas las controladoras, switchs, puestos de trabajo, cámaras y puntos de acceso deberán estar conectados a UPS con soporte de redundancia.

Sitio 1 - TORRE (Esmeralda 1212)

- Instalación del hardware, puesta en servicio y configuración de servidores provistos en el ítem 3.3:
  - ✓ Se deberá diseñar una solución la cual permita maximizar el uso de los recursos físicos provistos para ser utilizados por más de un sistema, siendo estos independientes entre sí, pudiendo ser reiniciados, re instalados o migrados sin afectar a los otros.
    Inicialmente se deberá contar con mínimamente TRES (3) sistemas independientes, debiendo soportar la posibilidad de al menos SEIS (6):
    a) Sistema de software centralizado para la administración de la solución de video vigilancia y Accesos solicitada.
    b) Sistema para la administración de los elementos de huella digital Biostar existentes.
    c) Sistema File server para la Unidad de Coordinación de seguridad (UCSEG).
  - ✓ Se deberá diseñar y configurar una solución la cual permita resguardar sistemas, registros y Archivos que permita ser recuperados y puestos operativos en el sitio principal con un objetivo de tiempo de recuperación (RTO) inferior a 30 minutos para el caso de falla, destrucción o borrado/encriptación del equipo principal. Esta solución deberá estar ubicado "on-premise" dentro de las instalaciones del Organismo, no aceptando soluciones externas tipo cloud o nube.
  - ✓ El esquema de resguardo de la información u objetivo de punto de recuperación (RPO) será de la siguiente manera:
    - Sistemas completos con sistema operativo: 7 días con granularidad de 1 día
    - Sólo Bases de datos de cada sistema: 10 días con granularidad cada 6 hs.
    - File servers: 15 días con granularidad de 1 día.

    Los oferentes serán responsables de dimensionar los recursos necesarios para cada uno de estos sistemas y como serán distribuidos los recursos informáticos solicitados. Deberán proveerse las licencias de todo el software requerido en la solución bajo modalidad perpetua.
    Deberá proveerse el diseño completo de la solución planteada, quedando operativa, y realizar una transferencia de conocimientos al personal de UCSEG para su administración y control. En la presentación de la oferta se deberá presentar un diagrama preciso sobre la arquitectura y solución ofrecida.
- Servicios de cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de la nueva red de seguridad de Fibra óptica bajo modalidad redundante tipo ESTRELLA en fibra OM4 con soporte para 10GB/s.
  - ✓ El BACKBONE deberá estar compuesto por DOS (2) fibras independientes de 4 pelos cada una entre cada rack y el rack central en el centro de cómputos (CORE).
  - ✓ Deberán quedar CUATRO (4) conexiones listas para usar (2 x fibra) pero solo 2 activas. UNA por cada fibra.
- Servicios de cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de UN (1) Switch Core adquirido en el ítem 8.1 que será alojado en el rack de seguridad del Centro de Cómputos.
  Este Concentrador es el principal de la red y se configurará (firewall, L2, L3) para que sea frontera de otras redes y de la red del ministerio. Se encargará de administrar todas las VLANs y su conmutación de datos entre el rack principal del Palacio San Martín y los racks de la TORRE serán de conexión de fibra OM4 de 10GB.
- Servicios de cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de VEINTE Y CUATRO (24) Switch de Borde (24 puertos) adquiridos en el ítem 8.2 que remplazaran los existentes en los racks de seguridad de los diferentes pisos.
- Servicios de cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de UN (1) Switch de Borde (24 puertos) adquirido en el ítem 8.2, que remplazará el existente en el Centro de Operaciones (COP) sito en el Primer piso oficina N°140. Este Switch se conectará al switch CORE, por medio de fibra

OM4 con soporte para 10GB/s.
El switch del COP será el encargado de conmutar todos los dispositivos que se encuentren alojados allí. Deberá ser de fácil acceso, en lo posible de preferencia en medio de los dos administradores para poder hacer pruebas en mesa de ser necesario.

- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de hardware y software del control de acceso;
- Instalación y configuración de controladores de acceso provistos en ítem 2. Ver Anexo C;
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de 134 Botones de salida. Ver ANEXO C;
- Instalación, configuración implementación y puesta en marcha de DOS (2) puntos de acceso (lector de ingreso y botón de salida) en las oficinas 103 e ISENPB. Ver ANEXO A;
- Instalación y configuración de los puntos de acceso existentes en total: 240.
- Servicios de cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de: SEIS (6) molinetes (ítem 10.1). Ver ANEXO A: Planta Baja.
- Servicios de cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de: UNA (1) barrera de ingreso /egreso en la cochera de Esmeralda 1248, DOS (2) barreras, una de ingreso y otra de egreso en la cochera de Arenales 819. (ítem 10.2). Ver ANEXO A: Planta Baja.
- Servicios de cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de CUATRO (4) lectores biométricos (ítem 11) en los ingresos y egresos de las cocheras de Arenales y Esmeralda. Ver ANEXO A.
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de TRES (3) puestos de trabajo en recepción (Planta Baja), CINCO (5) puestos de trabajo en la oficina N° 140 del 1er piso y UN (1) puesto de trabajo en el puesto de control de la cochera de arenales (2do subsuelo) Ver ANEXO A.
- Instalación de CUATRO (4) lectores de DNI y pasaportes (3 recepción y 1 en 1er piso);
- Instalación de CUATRO (4) intercomunicadores para el vidrio de la recepción;
- Configuración y puesta en servicio de alarmas y planes de acción del control de acceso.
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha del desarrollo de integración, solicitado en el ítem 13, entre sistema de control de acceso (SCA) y el Sistema de Recursos Humanos (SARHA).
- Todos los dispositivos que sean desinstalados del sistema anterior serán entregados a la Coordinación de control de accesos y acreditaciones.

<u>Sitio 2 - PSM (Arenales 761).</u>

- Servicios de cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de la nueva red de seguridad de Fibra óptica bajo modalidad redundante tipo ESTRELLA en fibra OM4 con soporte para 10GB/s.
  - ✓ El BACKBONE deberá estar compuesto por DOS (2) fibras independientes de 4 pelos cada una entre cada rack.
  - ✓ Deberán quedar CUATRO (4) conexiones listas para usar (2 x fibra) pero solo 2 activas. UNA por cada fibra.
- Se deberán colocar en el rack principal del Palacio, CUATRO (4) SWITCH POE 24 bocas con conexión de fibra OM4 de 10GB que se conectara al switch CORE de la TORRE estos serán los concentradores principales del Palacio San Martín y de Anexo Culto.
  Estos switchs serán CONCENTRADORES o CORE de TRES (3) switch POE de 12 bocas con conexión de fibra OM4 de 10GB en las diferentes casas del Palacio a definir entre los 5 Racks existentes.
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de UN (1) molinete de entrada y salida, con buzón de salida para las visitas y lector de QR. Ver ANEXO B;
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de UN (1) punto de acceso (lector de ingreso y botón de salida). Oficina de control de seguridad de proveedores. Ver ANEXO B;
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de SEIS (6) Botones de salida. VER ANEXO B;
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de UN (1) puesto de trabajo en Planta Baja Ingreso por Esmeralda 1231 con su respectivo lector de DNI y pasaportes e impresora térmica. Ver ANEXO B;
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de UN (1) puesto de trabajo en la salida de PROVEEDORES del Palacio San Martin. Ver ANEXO B;
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de controladores de acceso, instalación, reacondicionamiento y configuración de los puntos de acceso existentes en total: 19.

- Configuración y puesta en servicio de alarmas y planes de acción del control de acceso.
- Todos los dispositivos que sean desinstalados del sistema anterior serán entregados a la Coordinación de control de accesos y acreditaciones.

Sitio 3 – Anexo Culto (Esmeralda 1241)

- Servicios de cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de un Rack con (1) Conmutador de datos POE de 12 bocas y con conexión de fibra OM4 de 10GB, para la comunicación entre el rack principal del Palacio San Martín y la oficina de REGISTRO NACIONAL DE CULTOS. Ver ANEXO B;
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de UN (1) molinete de entrada y salida, con buzón de salida para las visitas y lector de QR. Ver ANEXO B;
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de controladores de acceso, instalación y configuración de los puntos de acceso.

DETALLE DE CONFIGURACION, DESARROLLO E IMPLEMENTACION

IMPORTANTE: Las páginas web o interfaces para los usuarios, deberán cumplir la Ley N° 26.653 de "Accesibilidad de la Información de las Páginas Web"

Tratamiento del ingreso de personas que desempeñen funciones en forma regular en el edificio (Funcionarios):

Cada persona que desempeña funciones en forma regular en los edificios, poseen un EIP (elemento de identificación personal) basado en tarjeta de proximidad intransferible, su correspondiente registro biométrico (Huella). Al accionar mediante estos EIPs, el lector correspondiente, debe habilitar el ingreso o egreso del edificio o área restringida, solamente si dicha persona está habilitada a hacerlo en ese día, a esa hora, y por ese acceso.

Los dispositivos de Captura (Lector y/o Controlador) deben poder registrar los siguientes datos como mínimo:

- ✓ Día y hora de entrada y/o salida.
- ✓ Dispositivo de Acceso empleado.
- ✓ Nombre y Apellido.
- ✓ DNI.
- ✓ Identificación personal adicional y unívoca (CUIL).

El sistema debe impedir el uso de un mismo EIP para dos ingresos consecutivos sin que medie una salida intermedia, el registro de más de un EIP sin que se produzca efectivamente el paso, y el ingreso o egreso de más de una persona con un solo EIP.

La habilitación de entrada o salida debe ser indicada (con indicación luminosa y sonora) por el dispositivo que controla al acceso usado, y por la habilitación de un dispositivo físico (molinete, puerta, barrera), según el tipo de acceso.

IMPORTANTE: Se deberá homologar/demostrar que los ingresos de control de presentismo detecten el paso de los funcionarios por los puntos de accesos. Asimismo, cada dispositivo de control de ingreso y egreso para presentismo deberá MOSTRAR por pantalla los siguientes datos: DNI o CUIL, APELLIDO y NOMBRE, DIA, HORA y tipo de punto de acceso (ingreso/egreso)

Tratamiento del ingreso de personas que no desempeñan funciones regularmente en el edificio (visitantes y proveedores transitorios):

Se deberá asignar a la visita un EIP que controle sus permisos de acceso una vez producido el alta en el sistema.

En los ingresos habilitados se tomarán, contra presentación de documento o pasaporte los siguientes datos, como mínimo:

- ✓ Nombres y Apellido.
- ✓ Tipo y N° de documento, CUIL o Pasaporte
- ✓ Nacionalidad
- ✓ Fecha de vencimiento
- ✓ Fotografía

El sistema tendrá capacidad para llevar un registro de la totalidad de las visitas que ingresen a los sitios donde este módulo sea habilitado.

Además de los datos obtenidos en forma automática, se registrarán en el sistema en forma manual los siguientes:

- Funcionario o agente y dependencia a visitar. Estos datos se obtendrán de la información ya almacenada y no podrán ser otros. Uno de estos datos será obligatorio para autorizar la visita.
- Motivo de la visita;
- Empresa, organización u organismo al que pertenece el visitante;
- Observaciones (mínimo 255 caracteres).

Todos los datos se almacenarán en la primera visita y se mostrarán como primera opción para las sucesivas, pudiendo ser modificados para cada evento de visita.

Permitirá:

- ✓ Asignar un EIP a la visita o recibo con código QR.
- ✓ Asignar el nivel de acceso.
- ✓ Saber si la visita estuvo anteriormente en el edificio y en caso afirmativo presentar en el formulario los datos personales de la visita que se cargaron inicialmente.
- ✓ Saber si la persona a visitar se encuentra en el edificio e informar oficina, disponibilidad, piso y teléfono interno de la misma.
- ✓ Relacionarse con el módulo de software de pertenencias, a fin de registrar pertenencias de las visitas.
- ✓ Comandar los dispositivos de captura de imágenes.
- ✓ Contemplar un tratamiento diferencial para las personas que realicen trabajos temporarios dentro del edificio (contratistas). Este podrá ser un módulo independiente, o bien estar considerado dentro del módulo de visitas.
- ✓ La acreditación de VISITAS y PROVEEDORES TRANSITORIOS: se realizará por lectura de código de barras PDF417 ISO/IEC 15438 o PASAPORTES estándar ICAO.
- ✓ Baja automática de visita al leer código QR o al depositar la credencial en el buzón de salida.
- ✓ Control de pertenencias para visitas y proveedores capturas de fotos de los elementos y características principales del bien.
- ✓ Control y validación de remitos informatizados de pertenencias de proveedores (Remitos de insumos o herramientas).
- ✓ Permiso de permanencia de la visita configurable.
- ✓ En el caso de que una visita o proveedor este RESTRINGIDO (BLOQUEADO) por cuestiones de seguridad, el sistema deberá alertar al operador por medio de una ventana emergente y no permitirá su acreditación.
- ✓ El operador de recepción deberá poder consultar y ver el listado actualizado de todas las personas que estén bloqueadas en el apartado de "PERSONAS RESTRINGIDAS"

Módulo Control de Ingreso de Pertenencias:

Para el ingreso de materiales y/o pertenencias del personal, empresas o visitantes al Ministerio, se debe capturar los datos de identificación de los mismos mediante lectores de código de barras, y deben quedar registrados (y almacenados en medio magnético). El bien quedará registrado y relacionado con el número de: DNI, Pasaporte o CUIL.

Se entregará un comprobante impreso con los siguientes datos, como mínimo:

- ✓ Nombre y Apellido.
- ✓ N° de Remito, fecha y hora.
- ✓ N° de documento (DNI/CUIL/Pasaporte).
- ✓ Empresa
- ✓ Descripción de cada ítem (permitiendo no menos de 10 ítems distintos).
  - o N° de serie
  - o Descripción
  - o Cantidad
- ✓ Operador que registra el ingreso.

Módulo de administración de cocheras

- ✓ El modulo deberá ser capaz de discernir entre las categorías de FUNCIONARIOS, VISITAS y PROVEEDORES a efecto de poder comparar y validar datos con las bases de datos correspondientes.
- ✓ Perfiles de usuario: ADMINISTRADOR, CONTROL.
- ✓ Solo el ADMINISTRADOR podrá cargar perfiles, permisos de accesos, dar de baja y modificar registros.
- ✓ El usuario de CONTROL solo podrá acceder a los mapas con las funcionalidades descriptas como planes de acción.
- ✓ La carga de datos o verificación de visitas y proveedores deberá ser por lectura de código de barras PDF417 ISO/IEC 15438 o PASAPORTES estándar ICAO.
- ✓ El módulo deberá poder relacionarse con el *"Módulo de control de pertenencias, visitas y funcionarios"* y validar remitos de ingreso o egreso de materiales tanto de proveedores como de visitas y funcionarios del ministerio.

- ✓ El modulo recibirá las altas, bajas y modificaciones de los vehículos validados por el usuario que Gestione los proveedores.
- ✓ El sistema deberá cargar tres tipos de perfil de vehículos de:
    A. FUNCIONARIO
    B. VISITA
    C. PROVEEDOR
- ✓ El modulo permitirá Alta, Baja y modificación de:
    - DOMINIO:
    - Marca:
    - Modelo:
    - Año:
    - Color:
    - Carga del carnet de conducir habilitante vigente en la categoría especifica según el vehículo de que se trate.
    - Carga de póliza de seguro
    - Tipo de perfil de vehículo: (FUNCIONARIO, VISITA, PROVEEDOR)
    - N° CUIL (FUNCIONARIO/PROVEEDOR) o DNI/PASAPORTE (VISITA):
    - CUIT de la empresa:
    - Carga de ART:
    - Razón Social / Apellido y Nombre:
    - Teléfono celular:
    - Email:
    - Cochera asignada N°: (puede tener más de una cochera)
    - Cargo: Titular o adherente (titular de la cochera o prestada)
    - Documento habilitante:

Plan de acción: Cochera Arenales y Esmeralda

Cuando se detenga un vehículo en el ingreso a las cocheras, la cámara de reconocimiento de patentes deberá buscar el dominio en el registro de vehículos y deberá realizar las siguientes comparaciones:

A)- DOMINO ENCONTRADO (Plan de acción)

- ✓ Si es un vehículo de un perfil "FUNCIONARIO"

Cuando ingrese o egrese un Funcionario con su huella, la cámara con reconocimiento de patente comparara el CUIL con el DOMINIO:

Caso 1: si los datos coinciden (CUIL Y DOMINIO) con lo cargado en el sistema se concederá el acceso y se guardará la novedad para luego poder extraer el reporte diario.

Caso 2: En el caso de poseer la autorización de ingreso, pero el DOMINIO es diferente, se abrirá una VENTANA EMERGENTE (Alerta) y el agente del puesto de control, deberá completar la novedad indicando en la observación DOMINIO, MARCA y MODELO del mismo se asociará el vehículo al CUIL con permiso e inmediatamente se activarán dos BOTONES (AUTORIZAR Y DENEGAR). Todo este proceso quedará asentado en el sistema para poder extraer el reporte diario.

Caso 3: si es FUNCIONARIO y no posee permiso de acceso. Se enviará una alerta (VENTANA EMERGENTE) al agente del puesto de control el nombre del funcionario y el domino del Vehículo. La VENTANA EMERGENTE deberá presentar dos botones de acción: AUTORIZAR o DENEGAR.

Caso AUTORIZAR: se dará el acceso remoto y quedará asentado el usuario que lo habilitó. Automáticamente el sistema guardara este proceso para poder extraer el informe diario. Se indicará FUNCIONARIO, DOMINIO HORA DIA Y USUARIO QUE HABILITA.

Caso DENEGAR: Automáticamente el sistema guardara este proceso para poder extraer el informe diario. Se indicará FUNCIONARIO, DOMINIO HORA DIA Y USUARIO que rechaza el ingreso.

- ✓ Si es un vehículo de un perfil "PROVEEDOR" o "VISITA"

Caso 4: Se enviará una alerta (VENTANA EMERGENTE) al puesto de control con el nombre de la VISITA o PROVEEDOR, el dominio del Vehículo y en el caso de corresponder el nombre de la EMPRESA.

La VENTANA EMERGENTE deberá presentar dos botones de acción: AUTORIZAR o DENEGAR

Caso AUTORIZAR: se dará el acceso remoto y quedará asentado el usuario que lo habilitó. Automáticamente el sistema guardara este proceso para poder extraer el informe diario. Se indicará NOMBRE Y APELLIDO, DOMINIO HORA DIA Y USUARIO QUE HABILITA.

Caso DENEGAR: el sistema Automáticamente guardara este proceso para poder extraer el informe diario. Se indicará NOMBRE Y APELLIDO, DOMINIO HORA DIA Y USUARIO que rechaza el ingreso.

B) DOMINIO NO ENCONTRADO (Plan de acción)

Se enviará una alerta (VENTANA EMERGENTE) al agente del puesto de control, a los operadores de RECEPCION y al COP (Centro de operaciones) con el dominio del Vehículo y una foto del vehículo.

La VENTANA EMERGENTE en el puesto de control deberá presentar dos botones de acción: AUTORIZAR o DENEGAR.

Caso AUTORIZAR: se dará el acceso remoto y el agente del puesto de control deberá registrar si es VISITA o PROVEEDOR. Se cargarán los datos de la persona que ingresa y DOMINIO, MARCA, MODELO y EMPRESA (de corresponder). Una vez guardados los datos, automáticamente el sistema guardara este proceso para poder extraer el informe diario. Se indicará: NOMBRE Y APELLIDO, DOMINIO, si es VISITA o el nombre de la EMPRESA en su defecto, HORA DIA Y USUARIO QUE HABILITA.

ACLARACION: en caso de ser una VISITA su identificación será el número de DNI o PASAPORTE. Para FUNCIONARIOS y PROVEEDORES siempre N° de CUIL.

Caso DENEGAR: Automáticamente el sistema guardara este proceso para poder extraer el informe diario. Se indicará el dominio, foto del vehículo y el USUARIO que rechaza el ingreso.

- ✓ La solución deberá permitir el manejo de cocheras más eficiente mediante un plano de las cocheras, donde los espacios de estacionamiento deberán estar resaltados en color verde y con la leyenda de libre. Cuando ingrese un FUNCIONARIO con cochera asignada o cuando ingrese cualquier otro vehículo al cual se le asigne una cochera, el plano con el espacio asignado deberá resaltarse en color rojo con la leyenda de DOMINIO del vehículo ejemplo: “AB123CD”). Si el usuario o administrador hace click en el dominio le deberá mostrar los datos del usuario asignado.
- ✓ La solución deberá contabilizar la cantidad de cocheras totales registrando ingresos y egresos hasta saturar el cupo global, así como también permitir la asignación de cantidades de cocheras por grupos o áreas, impidiendo el ingreso de un vehículo cuando la cantidad de cocheras disponibles para su grupo de pertenencia haya sido alcanzada.

Alarmas

Se podrán verificar: puertas o molinetes forzados, detección de intrusos, apertura prolongada de puertas o molinetes, intento de entrada o salida fuera de programa o con tarjeta que no pertenezca al sistema, caída de energía, apertura de puertas por medio de las tarjetas de personal de operación.

- ✓ Se debe poder definir ante cuales situaciones de alarma se activará la grabación de una cámara.
- ✓ Todas las situaciones de alarma deben quedar registradas en una base de datos del sistema, con indicación de día y hora en que se produjo y operador de turno que fue notificado y reconoció la alarma.
- ✓ El tiempo máximo desde que ocurre una situación de alarma hasta que la misma se señaliza debe ser un segundo.
- ✓ PERSONAS RESTRINGIDAS en puntos de accesos a edificios

  Se deberá informar al operador de recepción y al centro de operaciones por medio de VENTANAS EMERGENTES:

  1)- PERSONA BLOQUEADA
  2)- PERSONA RESTRINGIDA
  3)- PERSONA NO HABILITADA
  4)- PERMISO DE ACCESO NO VALIDO
  5)- TARJETA DESCONOCIDA
  6)- ACCESO DENEGADO
  7)- TARJETA NO AUTORIZADA

La ventana emergente deberá informar el lugar físico en el que se produce el intento de ingreso.

En el caso que se presente un individuo y se produzca una de las ALERTAS en los molinetes o en las barreras de acceso, la ventana emergente en las terminales de recepción y el Centro de Operaciones (COP), deberá presentar dos botones de acción ‘CONFIRMAR’ o ‘AUTORIZAR’. En el caso que confirme la ventana la persona seguirá RESTRINGIDA, en caso contrario se el operador ingresará el CUIL de la persona que valida el desbloqueo. La persona que valida deberá ser AGENTE del ministerio con credencial activa.

El sistema, o sus componentes generarán una señal de alarma, cuando ocurran los siguientes eventos o situaciones:

En los dispositivos de acceso sin impedimento físico para personas:

- ✓ Pasaje sin previa habilitación.
- ✓ Pasaje en el sentido opuesto al de la habilitación.
- ✓ Intento de ingreso fuera del horario permitido.
- ✓ Presentación de EIP en un punto de acceso para el cual no está habilitado

- ✓ Intento de egreso sin haber registrado un ingreso (control antipassback)
- ✓ Intento de ingreso sin haber registrado un egreso.
- ✓ Presentación del EIP sin concretar el paso a través del acceso en un período de tiempo predeterminado y ajustable.

En los dispositivos de acceso con impedimento físico para personas:

- ✓ Intento de pasaje sin previa habilitación.
- ✓ Intento de pasaje en el sentido opuesto al de la habilitación.
- ✓ Intento de ingreso fuera del horario permitido.
- ✓ Presentación de EIP en un punto de acceso para el cual no está habilitado
- ✓ Intento de egreso sin haber registrado un ingreso (control antipassback)
- ✓ Intento de ingreso sin haber registrado un egreso.
- ✓ Presentación del EIP sin concretar el paso a través del acceso en un período de tiempo predeterminado y ajustable.

En los dispositivos de acceso para vehículos:

- ✓ Con el paso de un peatón que no presentó su EIP ante el lector.
- ✓ Presentación de EIP en un punto de acceso para el cual no está habilitado
- ✓ Intento de desplazamiento forzado de la barrera
- ✓ Intento de ingreso fuera del horario permitido.
- ✓ Intento de egreso sin haber registrado un ingreso (control antipassback)
- ✓ Intento de ingreso sin haber registrado un egreso.
- ✓ Presentación del EIP sin concretar el paso a través del acceso en un período de tiempo predeterminado y ajustable.

En los controladores:

- ✓ Salida de operación de las líneas de comunicación y dispositivos que dependen de cada controlador.
- ✓ Caída del puesto central de control o del enlace con el mismo.
- ✓ Falla en el suministro de energía eléctrica (deberá poseer una alarma antes del agotamiento de la batería)
- ✓ Intento de desarme o rotura del controlador.

En el puesto central de control:

- ✓ Salida de operación de las líneas de comunicación y dispositivos que dependen de él.
- ✓ Falla en el suministro de energía eléctrica.

Módulo de Reportes

Independientemente de la aplicación que utilice el sistema para generar los reportes, el proveedor deberá ajustar la generación de los mismos en función de los requerimientos solicitados. Para ello se deberá tener en cuenta los modelos de reportes del Anexo F.

La generación y visualización de reportes no debe interrumpir la actividad normal del sistema, y deben poder ser emitidos a demanda.

El sistema debe tener la posibilidad de consultar los registros actuales e históricos ambos con un tiempo aproximado de un año en cada caso. Deben estar online DOS (2) bases de datos a consultar. Ejemplo: Base de datos histórica (año 2025) y Base de datos actual (año 2026).

Todos los reportes podrán obtenerse por pantalla, imprimirlos, y almacenarlos en medios ópticos o electrónicos. Los archivos serán de formato estándar documentado, PDF y XML, para ser utilizados en ambientes multiplataforma.

El membrete debe ser configurable con el título del organismo. Ejemplo:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO					Membrete
Fecha:		N° Reporte:		Hoja 1/1	
Registro de asistencia con tiempo neto de trabajo					Título
Fecha desde	Fecha Hasta				
Dispositivo	Apellido y Nombre		N° DNI/ID/PASS		Filtro
Empresa/Area:	Operador		Terminal		
Fecha	Apellido y Nombre	N° DNI/ID/PASS	Empresa/Area	Operador	Horas Netas
					Resultados

IF-2026-89316379-APN-DGPYP#MRE

Se podrán generar búsquedas preestablecidas o a demanda, y obtener reportes de las mismas.

- ✓ Búsquedas a demanda: se podrá realizar búsquedas a medida por cualquiera de los campos de las bases de datos.
- ✓ Búsquedas preestablecidas. El sistema tendrá capacidad para generar las siguientes búsquedas:

Visitas:

1) Listado y cantidad de visitas que permanecen en el ministerio a demanda;
2) Listado y tiempo de permanencia de cada visita (filtro por día, mes y año);
3) Listado y cantidad de visitas recibidas por tiempo delimitado (filtro por día, mes y año);
4) Listado de visitas que no depositaron en el buzón la tarjeta (filtro por día, mes y año).
5) Listado de visitas frecuentes (filtro por día, mes y año);
6) Listado y cantidad de visitas recibidas por funcionario (filtro por día, mes y año);
7) Listado de visitas por área (filtro por día, mes y año);
8) Listado de visitas acreditadas (filtro por terminal de operación, operador, día, mes y año);
9) Listado de ingreso y egreso perimetral (molinetes y barrera) de una visita, o toda un área con el cálculo de horas brutas y netas de permanencia en el Ministerio.

Control de Ingreso de Pertenencias:

10) Listado y cantidad de comprobantes generados (filtro por terminal de operación, operador, día, mes y año);
11) Búsqueda por ítem (filtro por día, mes, año, N° de serial, descripción y Marca);
12) Búsqueda por número de comprobante;
13) Búsqueda por Apellido, Nombre, Empresa, N° DNI (filtro por terminal de operación, operador, día, mes, año,);
14) Impresión de comprobantes o filtros preestablecidos

Módulo de administración de cocheras:

15) Listado y tiempo de permanencia de cada funcionario, visita o proveedor (filtro por día, mes y año);
16) Listado de cocheras usadas por funcionarios por tiempo delimitado (filtro por día, mes y año);
17) Listado y cantidad de “DOMINIO NO ENCONTRADO” (filtro por caso “AUTORIZAR” y caso “DENEGAR” por operador, día, mes y año);
18) Listado y cantidad de funcionarios no frecuentes (filtro por día, mes y año);
19) Listado y cantidad de discrepancias entre número de CUIL Y DOMINIO “Caso 2” (filtro por día, mes y año);
20) Listado y cantidad de “Caso 3” (filtro por día, mes y año);
21) Listado y cantidad de “Caso 4” (filtro por día, mes y año);

Módulo de Personalización de EIP

22) Listado y cantidad de credenciales impresas (filtro por N° CUIL, terminal de operación, operador, día, mes, año);

Tratamiento del ingreso de personas que desempeñen funciones en forma regular en el edificio:

23) Listado y cantidad de funcionarios con EIP activa (filtro por área, día, mes y año);
24) Listado (Historial) de alta, baja y modificación de modelo de tiempo de permisos de acceso de un empleado (filtro por terminal de operación, operador, día, mes y año);
25) Listado (historial) de modificación de perfil de un Empleado (filtro por terminal de operación, operador, día, mes y año);
26) Listado de ingreso y egreso perimetral (molinetes y barreras) de un empleado, o varios con el cálculo de horas netas de permanencia en el Ministerio.
27) Listado de alta, baja o modificación de credenciales de un empleado (filtro por terminal de operación, operador, día, mes y año);

Supervisión:

28) Listado y tipo de cambios en los controladores acceso (filtro por controlador, terminal de operación, operador, día, mes y año);
29) Listado de alta, baja y modificación de modelo de tiempo de permisos de acceso (filtro por terminal de operación, operador, día, mes y año);
30) Listado y cantidad de componentes del sistema: controladores, lectores, barreras, puertas, botones (filtro por día, mes y año);
31) Listado de fallas del sistema (filtro por terminal de operación, operador, día, mes y año);
32) Listado de alertas detectadas (filtro por terminal de operación, operador, día, mes y año);
33) Listado de bloqueados y denegados (Filtro por terminal de operación, operador, día, mes y año).

Requerimientos para la Actualización del sistema CCTV

El sistema de CCTV para video vigilancia será un sistema integrado con el control de acceso con tecnología IP
La cantidad de espacio para la retención de las imágenes del CCTV será la solicitada según LEY Q – N° 5688 – Sistema integral de seguridad pública de la ciudad de Buenos Aires, sus normas reglamentarias y modificatorias, o la normativa que en el futuro la modifique, sustituya o reemplace, todas las cámaras que sean de tipo públicas, deberán retener SESENTA (60) días corridos y las interiores deberán retener TREINTA (30) días corridos.

Los siguientes anexos serán exhibidos en el momento que el oferente se presente a la visita previa:
ANEXO A: PLANOS SITIO 1 – EDIFICIO CENTRAL - ESMERALDA 1212.
ANEXO B: PLANOS SITIO 2 – PSM - ARENALES 761, PSM , PLANOS SITIO 3 – ANEXO CULTO – ESMERALDA 1241.
ANEXO C: NOMENCLATURA DE CONTROLADORES, IP´S Y PUNTOS DE ACCESO.

Plan de trabajos ***(VER ALCANCE EN EL APARTADO – EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS – Relevamiento e Inicio de los Trabajos dentro del apartado Documentación Técnica de estas Especificaciones Técnicas)***
El plan de avance de los trabajos debe ser coordinado por UCSEG como condición previa a la iniciación de las tareas. El mismo debe detallar todas las etapas del plan de trabajo, indicando en un cronograma de barras los tiempos de ejecución.
A continuación, se detallan los sitios en orden de prelación con las tareas a desarrollar:
Todas las controladoras, switchs, puestos de trabajo, cámaras y puntos de acceso deberán estar conectados a UPS con soporte de redundancia.

Sitio 1 - TORRE (Esmeralda 1212)

- Instalación del hardware, configuración de servidores y puesta en marcha;
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de hardware y software base de gestión de video;
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha del sistema de almacenamiento de imágenes (arreglo de discos RAID);
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha del sistema de video analítico;
- Servicios de cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de las cámaras existentes. Ver ANEXO A;
- Servicios de cableado, Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de las nuevas cámaras. Ver ANEXO A;
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de CINCO (5) puestos de trabajo para monitoreo. Ver ANEXO A Primer piso Ampliado;
- Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de Video EN VIVO en primer piso. Ver ANEXO A: Primer piso Ampliado.
- Servicio de cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de CUATRO (4) cámaras de reconocimiento de DOMINIO en las cocheras de Arenales 819 y Esmeralda 1248.
- Configuración y puesta en servicio de alarmas, planes de acción y video analíticos de todas las cámaras de acuerdo a lo requerido por la UCSEG.
- En el Centro de Operaciones (COP), se deben contemplar todas las tareas relativas a la actualización, cableado, configuración, implementación y puesta en marcha de todos equipos nuevos. Se utilizarán los monitores nuevos y los televisores de 42” existentes para generar un VIDEOWALL.
- Todos los dispositivos que sean desinstalados del sistema anterior serán entregados a la Coordinación de control de accesos y acreditaciones. Se entregarán dos copias de los remitos en donde se registrarán las principales características del bien desinstalado.

Sitio 2 - PSM (Arenales 761)

- Servicios de cableado, instalación, configuración y puesta en marcha de las cámaras existentes. Ver ANEXO B;
- Servicios de cableado, Instalación, puesta en marcha y configuración de las nuevas cámaras. Ver ANEXO B;
- Configuración y puesta en marcha de alarmas, planes de acción y video analíticos de todas las cámaras de acuerdo a lo requerido por la dirección técnica.
- Cambiar de dirección las dos cámaras situadas en el ingreso al puesto de control de proveedores en Basavilbaso 1246. (Deben quedar enfrentadas para evitar puntos ciegos).
- Todos los dispositivos que sean desinstalados del sistema anterior serán entregados a la Coordinación de control de accesos y acreditaciones. Se entregarán dos copias de los remitos en donde se registrarán las

principales características del bien desinstalado.

Sitio 3 – Anexo Culto (Esmeralda 1241)

- Servicios de cableado, Instalación, puesta en marcha y configuración de cámara nueva con reconocimiento facial. Ver ANEXO B;
- Configuración, implementación y puesta en marcha de alarmas, planes de acción y video analíticos de todas las cámaras de acuerdo a lo requerido por la dirección técnica.

Instalación

Las presentes especificaciones refieren a la provisión, instalación y puesta en marcha de los sistemas necesarios de cableado estructurado de comunicaciones y de red de distribución de energía eléctrica para los puestos de trabajo y los dispositivos que se instalaran en el ministerio sito en Esmeralda 1212, en el Palacio San Martin, sito en Arenales 761 y Registro Nacional de Cultos, sito en Esmeralda 1241.

El sistema consistirá en una red de fibra OM4 (TIA/EIA-568-B.3-1) tipo "estrella" redundante de dos vías, centralizando las conexiones un chasis Core de 40 puertos 1G/10GbE SFP+ con fuentes y controladoras redundantes (ítem 8.1), alojado en el rack de la UCSEG dentro del centro de cómputos del piso 3. Además, se conectarán los 31 switches distribuidos en los diferentes sitios, por equipos PoE L2/L3 administrables con uplinks de 10GB SFP+.

El cableado incluye las bandejas de fusión en cada ubicación existente, más las adicionales para PSM, Puesto de control en Basavilbaso 1246 y en el Registro Nacional de Cultos la cual además incluye rack y UPS para alojar nuevo equipamiento de cableado estructurado, que será utilizado como soporte físico para la conformación de redes de comunicaciones, apto para tráfico de datos a alta velocidad.

Para la conexión de los dispositivos nuevos y los switchs el cableado mínimo a utilizar será de categoría 5e y se deberán certificar los cableados con estándares internacionales (TIA/EIA-568, ISO/IEC 11801) mediante equipos certificadores.

En cada rack de piso se instalarán Patch Panels de 48 conectores RJ45, que cumpla con la norma mínima ANSI/TIA/EIA-568-A-5 Categoría 5e con soporte para 1GB, y con una altura de 2 unidad de rack. Estos patch panels en su parte posterior contarán con 24 grupos de terminales y /o 48, numerado secuencialmente del 1 al 48, correspondiente cada uno con el receptáculo frontal RJ-45 del mismo número.

Estos patch panels incluirán sus correspondientes accesorios como rótulos de identificación, tornillos, elementos de fijación de los cables en la parte posterior. Es deseable que el Patch Panel incluya los organizadores de cables en su parte frontal. Cada Patch Panel debe contener los jacks para salidas de datos.

Los Patch Paneles deberán contar con un soporte posterior para amarrar los cables F/UTP con el objetivo de evitar el deterioro del ponchado de los mismos, organizarlos y mantener un correcto radio de curvatura. Los amarres de los cables a este soporte organizador se deben hacer con correas velcro, así se evitan problemas de deformación del cable por exceso de presión cuando se usan cintas de nylon o amarras plásticas.

El patch panel deberá ser del mismo fabricante de la solución de cableado estructurado de igual forma que sus accesorios, tales como face plate, jacks, patch cords.

El cableado de telecomunicaciones será realizado según el concepto de "cableado estructurado" y cumplirá con las especificaciones de las normas indicadas en el punto "Normalización".

Los componentes que se utilicen para los vínculos eléctricos entre extremos del cableado de datos deberán ser todos de la misma marca, entendiendo por "vínculo eléctrico entre extremo" a la conexión larga que va desde la boca de la patchera hasta la boca del puesto de trabajo, y a la conexión corta que va desde la boca de la patchera a la electrónica de red (patch cord).

A través de la red de energía eléctrica se alimentarán los equipamientos de cada uno de los puestos de trabajo y el equipamiento activo a instalarse en los armarios de distribución.

Se debe contemplar la provisión y tendido total del cableado necesario para el funcionamiento integral de los sistemas.

Se deben instalar nuevos conductos donde sea necesario, respetando las normas vigentes. Los conductos deben ser metálicos rígidos, del tipo semipesado de tres vías, uno para energía, otro para datos, no debiendo superar el factor de ocupación de ninguno de ellos el 70 %. La instalación debe ser en cañería embutida en los halls, oficinas y pasillos, pudiendo ser a la vista en el área de cocheras y de servicio. No se debe admitir el tendido de cable al descubierto. Los tableros deben ser metálicos, con llave. Los cables de suministro de energía deben ser anti flama deslizante, y todos los cables y elementos a usar, de marca reconocida y garantizada.

Se deben cotizar todos los trabajos de instalación y cableado de las líneas necesarias para la completa y perfecta puesta en funcionamiento del sistema. Las mismas deben planearse de manera de resultar armoniosas y no deteriorar la estética del edificio en donde deben realizarse.

Cableados de nuevos dispositivos y cámaras

Teniendo en cuenta las cámaras y dispositivos nuevos a instalar, a continuación, se detallan consideraciones a tener en cuenta:

La distancia máxima aceptable para cables UTP de Categoría 5e y Categoría 6 es de 100 metros por segmento de red, según los estándares de Ethernet. Esta longitud se compone generalmente de 90 metros de cableado horizontal y 10 metros de cables de conexión en cada extremo.

Para el cable Cat 6, la velocidad de 10 Gbps solo se garantiza hasta los 55 metros, mientras que a 100 metros mantiene una velocidad de 1 Gbps.

Para extender la conexión más allá de los 100 metros, se deberán utilizar switches.

Según la provisión requerida entre dispositivos y cámaras se deberá tener en cuenta presupuestar como mínimo 150 cableados nuevos (Ver Anexo A y Anexo B).

Dispositivos que requieren cableado total: Aproximadamente 80, aquí se debe tener en cuenta que no se

contabiliza el tendido de ascensores y que es la empresa la que debe definir, dependiendo de los dispositivos a instalar, si el cableado preexistente resulta útil.

Normalización

El sistema de cableado estructurado para servicio de datos en su conjunto, deberá satisfacer los requerimientos de sistemas categoría 6A y 5e, según lo requerido para cada dispositivo de la red. Las técnicas de interconexión y diseño general, en un todo conforme a las siguientes normas internacionales:

- ✓ ISO/IEC 11801 "Generic cabling for customer premises"
- ✓ ANSI/TIA/EIA-568-A-5 Transmission Performance Specification for 4 Pair 100 ohm (100 MHz) Category 5e Cabling (enero 2000) y sus grupos y trabajos asociados.
- ✓ EIA/TIA-568-B Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (abril 2000 y mayo 2001) y sus grupos y trabajos asociados.
- ✓ TIA/EIA-568-B.2-1 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components – Addendum 1 – Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (250 MHz) Category 6 Cabling - (Junio 2002)
- ✓ IEEE802.3AK-2004, Physical Layer and Management Parameters for 10Gb/s Operation, Type 10GBASE-CX4 (Marzo 2004).
- ✓ IEEE802.3AN-2006, Amendment 1, Physical Layer and Management Parameters for 10 Gb/s Operation, Type 10GBASE-T (IEEE802.3 10GBASE_Tan), y TIA "Technical System Bulletin 155" (TSB-155), Cabling performance and field test requirements for the 10GBASE-Tan application.
- ✓ TIA/EIA-568-B.2-10 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components – Addendum 10 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (500 MHz) Augmented Category 6A Cabling - (Febrero 2008)
- ✓ TIA/EIA-568-B.3-1 Optical Fiber Cabling Components Standard – Addendum 1 – Additional Transmission Performance Specifications for 50/125 µm Optical Fiber Cables – (Abril 2002)
- ✓ EIA/TIA-606-B Administration Standard for Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
- ✓ EIA/TIA-568-C Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Año 2009) sus grupos y trabajos asociados.
- ✓ ANSI/TIA/EIA 568-C.2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components (Año 2009)
- ✓ ANSI/TIA/EIA-568-C.3: Optical Fiber Cabling Components Standard (Año 2009).

Alcance de los trabajos y especificaciones

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la instalación, cableado, la dirección técnica y los materiales, para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

- ✓ Cableado horizontal de la red de telecomunicaciones.
- ✓ Cableado de los montantes de transmisión de datos.
- ✓ Provisión e instalación de las cajas de conexión, conectores de telecomunicaciones y tomacorrientes en los puestos de trabajo.
- ✓ Provisión de los gabinetes de telecomunicaciones.
- ✓ Provisión e instalación de | pisos elevados | piso ductos | zocaloductos | cablecanal plástico | ductos por cielorraso para conducir el cableado a los puestos de trabajo.
- ✓ Cableado de distribución eléctrica a los tomacorrientes de los puestos de trabajo, puesta a tierra eléctrica y/o telefónica.
- ✓ Cableado de los montantes de distribución eléctrica.
- ✓ Provisión de los tableros seccionales de distribución eléctrica.
- ✓ Alimentación a tableros seccionales de distribución eléctrica.

Organización interna de los Gabinetes de Telecomunicaciones

Los esquemas organizativos de los gabinetes deberán contener internamente las siguientes secciones:

- ✓ Acometida del montante de cableado vertical.

Los cables que acometen se dispondrán sobre cajas de conexión de fibra o panel de conectores (patcheras) para cable de cobre, según corresponda, acorde a la normativa EIA/TIA correspondiente.

En caso de usar montantes de cobre del tipo 1000BaseT o 10GBaseT, tanto el panel como los conectores de datos deberán estar aprobados y garantizados para funcionamiento en categoría 5e o categoría 6A respectivamente.

- ✓ Acometida del cableado horizontal (hacia los puestos de trabajo).

Los pares de la red dedicada de datos terminarán en un panel de conectores (patcheras) modulares de 8

posiciones (RJ45). El panel o bastidor será del tipo back-plane de circuito impreso, y contará con una capacidad mínima de 24 conectores de acceso. Tanto el panel como los conectores de datos deberán estar garantizados para funcionamiento en categoría 5e.

Distribución por piso

Desde el armario de distribución se accederá a cada puesto de trabajo con dos cables de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según categoría 5e, bajo las especificaciones EIA/TIA 568-B (o su sucesora EIA/TIA 568-C). Se aceptará como alternativa el empleo de cable FTP (par trenzado con blindaje de hoja metálica) de la misma categoría.

El tendido de los cables hasta los puestos de trabajo se realizará a través de {zocaloductos plástico | zocaloductos metálico | cablecanal plástico | piso ducto metálico | ductos en cielorraso}.

La distribución eléctrica se hará por otro ducto, paralelo al que conduce la red de comunicaciones, y separado de éste por una distancia no menor a 25 cm, excepto en el caso de que se utilicen ductos metálicos conectados a tierra para su conducción, caso en el que la distancia podrá ser menor.

La ocupación de los ductos a instalar no deberá superar el 70 % de su sección disponible.

En las esquinas o curvas se deberán respetar los radios máximos de curvatura del cable, según lo establecido por la normativa vigente EIA/TIA 568-B/C.

Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en la salida del gabinete, accesos a cajas de conexión y de paso, cruces de paredes, mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado.

Todos los puestos de trabajo deberán ser etiquetados con indicación de número de puesto y función.

Puestos de trabajo (PDTs) y cajas de conexión

Cada puesto de trabajo consistirá en una caja de conexión {plástica | metálica} que dispondrá de:

- ✓ Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 5e o 6, cableado con la disposición T568A.
- ✓ Cuatro (4) fichas hembra con toma de tierra para 220 V.

Las bocas de conexión de telecomunicaciones deberán ser certificadas por la Contratista, una vez instaladas y cableadas, para funcionamiento según categoría 5e o 6 (1GB o 10GB). Los oferentes deberán informar el equipamiento de que disponen para la certificación de cables y bocas, y la validez de la calibración de dicho instrumental. En caso de no disponer del mencionado equipamiento, deberán indicar quién realizará las certificaciones por cuenta de la Contratista.

Se contemplará el tendido de los ductos necesarios para realizar el cableado, con sus respectivas cajas de conexión, y las cajas de paso necesarias para la instalación, incluyendo los ductos para conductores de energía.

Rotulación

Todos los cables, conectores, módulos de equipos, armarios, puntos de acceso en controladoras y demás componentes se rotularán en forma sistemática en correspondencia con los planos realizados a tal efecto y los listados a entregar en medio magnético. El método de rotulación y formato a emplear se acordará inicialmente entre la UCSEG y el adjudicatario.

Canalizaciones

Tanto para la red eléctrica, para la red de cableados de telecomunicaciones, y los cableados de interconexión del hardware de control de acceso se diseñará un sistema de canalizaciones que cumpla con las indicaciones de la AEA para instalaciones eléctricas, con la EIA/TIA para la red de cableados de telecomunicaciones y con las indicaciones del fabricante para el resto de los cableados.

El detalle de este sistema será aprobado por la DGISA antes de iniciar su ejecución e inspeccionado y aprobado previo al inicio de las tareas de cableado.

Cada oferente podrá realizar la visita técnica previa programada a cada una de las dependencias para poder analizar cómo se realizarán las canalizaciones teniendo el mayor de los cuidados en el impacto estético que las mismas causarán a la estructura actual.

Red de datos

1) El sistema de Control de Accesos y CCTV deberá implantarse sobre una red físicamente separada de la red informática del Ministerio. No se permitirá la interconexión física o lógica entre ambas redes, salvo a través de mecanismos de integración basados en APIs seguras y debidamente autorizadas por DITIC.

2) Cada sitio o dependencia externa del ministerio, y cada piso, deberá ser un dominio de broadcast diferente con un rango de IP ya definido. Con el objeto de minimizar el tráfico de broadcast en la red.

3) El nuevo CORE brindará servicio de transporte a cada sitio del Ministerio y estará alojado en el Centro de Cómputos sito en Esmeralda 1212, 3er Piso oficina N° 314. Dicho servicio entregará a la red de SEGURIDAD

mediante un agregado de puertos de cobre configurado en modo TRUNK de VLANs (L2).

4) Los switchs del PSM y de la TORRE acometerán al Nuevo Swictch Core mediante Fibra OM4 (10GbE SFP+) adquirido según ítem 8.1. Dicho switch deberá permitir el ruteo en L3 de las diferentes VLANS que compondrán la red del sistema de SEGURIDAD. Este switch será la frontera con la red L2 de cancillería, por lo que se debe configurar un FIREWALL para asegurar una interoperabilidad adecuada. (Bloqueo de BPDU entre ambas redes para evitar propagación de STP entre las mismas).

Requerimientos de administración, operación y seguridad de la red de datos

Los requerimientos establecidos en la presente sección complementan las especificaciones técnicas previstas para la solución, en particular respecto de la infraestructura de red que soportará los sistemas de Control de Accesos (SCA), Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), servidores y componentes asociados.

Su finalidad es establecer criterios mínimos de administración, operación, monitoreo, recuperación y documentación de la infraestructura de red, sin alterar las funcionalidades ni los requerimientos específicos definidos para los distintos componentes de la solución.

La solución deberá contemplar, como mínimo:

a) Mecanismos que permitan la adecuada separación lógica o funcional de los distintos componentes de la solución, de acuerdo con sus necesidades de operación, administración y protección.
b) Administración segura del equipamiento de red y de los componentes asociados, mediante mecanismos que permitan controlar y registrar las actividades de administración realizadas sobre la infraestructura.
c) Restricción del acceso administrativo a personal autorizado, mediante procedimientos definidos para su gestión y control.
d) Capacidades de monitoreo y registro que permitan identificar fallas, indisponibilidades, cambios relevantes de configuración y otros eventos necesarios para la operación y mantenimiento de la solución.
e) Procedimientos para respaldo y recuperación de configuraciones, parámetros operativos y componentes necesarios para restablecer la operación ante fallas o reemplazos de equipamiento.
f) Utilización de equipamiento con soporte vigente del fabricante, acceso a actualizaciones de seguridad y disponibilidad de documentación técnica durante el período de soporte contratado.
g) Accesos remotos de proveedores limitados a actualizaciones justificadas, autorizadas y controladas por el Ministerio.
h) Entrega al Ministerio de la documentación técnica de la solución implementada, incluyendo como mínimo diagramas de interconexión, inventario de equipamiento, direccionamiento utilizado, configuraciones relevantes y procedimientos operativos básicos.
i) Capacidades que permitan la administración, operación y mantenimiento de la solución por personal técnico del Ministerio, evitando dependencias exclusivas del proveedor para las tareas habituales de gestión.

Las medidas precedentes deberán implementarse de acuerdo con las capacidades técnicas del equipamiento ofrecido, las necesidades operativas de la solución y los procedimientos y lineamientos vigentes del Ministerio.

La documentación, configuraciones y procedimientos asociados a la infraestructura implementada deberán ser entregados al Ministerio en formato editable y quedar disponibles para su administración y mantenimiento durante toda la vida útil de la solución.

Alojamiento de servidores

1) Los servidores se instalarán en la sala de servidores del tercer piso y se conectarán por medio de un trunk de VLANS al switch del punto "REDES 3". Por esta conexión se traficará las VLANS de acceso, como también la interconexión por medio de APIS con los sistemas de Cancillería.

2) La conexión del storage (almacenamiento de imágenes) se realizará en forma directa al SWITCH del punto "red 3".

Suministro de energía

La alimentación de potencia para todo el hardware suministrado debe ser de 220 V- 50 Hz. En caso de requerirse otras tensiones de alimentación, el suministro de las mismas debe formar parte de la oferta.

En cualquier caso, la garantía de los equipos debe ser válida para ésas características.

Durante este lapso deben permanecer en operación todas las unidades de control instaladas (las unidades lectoras, concentradoras o controladoras, y en caso de haberlos, los detectores de apertura y las cerraduras eléctricas).

UPS

Los dispositivos se conectarán e instalarán a las UPS que existen en el Ministerio para la protección de:

- ✓ Servidores y/o PCs a emplear por el sistema en el lugar indicado por la Dirección de obras y mantenimiento (DGISA).
- ✓ Unidades Lectoras y/o Controladoras instaladas.
- ✓ Conmutadores

La/s misma/s se ubican en Esmeralda 1212 y en Arenales 761.

Sistema de contingencia

Se deberá diseñar y presentar un procedimiento a implementar para el resguardo automático de:

- ➢ Configuración de los sistemas;
- ➢ Bases de datos;
- ➢ Transacciones diarias;

Respaldo y recuperación: Debe contar con recursos para recuperarse de fallos de hardware o de software. Ej. el sistema falla mientras se está ejecutando un programa de actualización, el subsistema de recuperación se encargará de asegurarse de que la base de datos se restaure al estado en el que estaba antes de que comenzara la ejecución del programa.

En caso de contingencias, recuperar archivos perdidos o dañados o para recuperar los sistemas que han caído, se deberán tener definidos los pasos a seguir para recuperar toda la información desde el punto en donde se originó la falla.

Para resguardo de la Información del sistema (Filesystem y base de datos) se utilizará un disco virtual alojado en los servidores.

Ítem 15 - Capacitación

Dentro de los DIEZ (10) días previos a la finalización de la implementación y puesta en marcha del sistema, la empresa adjudicataria deberá realizar cursos de capacitación relativos a la tecnología suministrada, sobre la operación, administración, gestión, explotación, programación y mantenimiento de la misma, dirigido al personal de operación, administración y técnico de los sistemas.

El Contratista debe emitir las correspondientes constancias de capacitación para el personal participante, indicando los contenidos impartidos y la fecha de realización.

Se deja expresamente establecido que la Contratista se debe hacer cargo de la instrucción de los operadores, mediante la impresión y distribución de cartillas informativas, la confección de carteles indicadores y demostraciones del uso del sistema a los usuarios.

En las propuestas se deberá indicar programa y duración de cada curso ofrecido distinguiendo entre capacitación para operadores como para supervisores y administradores.

La capacitación para operadores será para 30 personas con una duración efectiva de al menos 30 hs.

La capacitación para supervisores y administradores será para un mínimo de 6 personas con una duración efectiva de al menos 30 hs

El lugar de ambos cursos será propuesto por el adjudicado no pudiendo exigir mayores costos si este no fuera en dependencias del Ministerio. Todo el material didáctico y el equipamiento necesario serán provistos por el adjudicado.

CCTV - Nivel Experto

Curso Técnico: Difundir los conocimientos técnicos necesarios para instalar, configurar, y operar los sistemas de almacenamiento de video.

Contenido:

- ✓ Explicar la funcionalidad de los principales componentes del Servidor de gestión, Administrador de grabación de vídeo, Cliente operador y de configuración;
- ✓ Instalar, configurar y operar con el Cliente de Configuración y Operador;
- ✓ Comprender los fundamentos del Gerenciador de grabación de video y configurar sus funciones principales;
- ✓ Sistemas de almacenamiento, principales características y criterios de selección en el entorno;
- ✓ Diseño del sistema y estimación del almacenamiento;
- ✓ Ejecutar algunas tareas básicas de operación y mantenimiento;

CCTV- Nivel Master

Curso Técnico sobre la configuración avanzada.

Contenido:

- ✓ Explicar la funcionalidad de los componentes adicionales;
- ✓ Comprender y configurar las características avanzadas de los aplicativos y sus opciones de implementación;
- ✓ Integración con cámaras de terceros: ONVIF, RTSP, MJPEG;
- ✓ Opciones de despliegue de VRM: dual (Espejo) y grabación con failover;
- ✓ Opciones de implementación grandes o distribuidas: Sistemas Enterprise, sitios en vivo y de reproducción;
- ✓ Configuración de acceso remoto;
- ✓ Protocolo simple para administración de red (SNMP);
- ✓ Reposición automática de la red (ANR);
- ✓ Funcionamiento y mantenimiento: supervisión de grabación, solución básica de problemas;
- ✓ Opciones de virtualización de servidores (HyperV y VMware);

SCA - Nivel Experto

Curso Técnico: Al completarlo, podrá trabajar con un sistema SCA como administrador y llevar a cabo varias personalizaciones para satisfacer los requisitos del usuario final.

Contenido:

- ✓ Presentación SCA
- ✓ Conceptos básicos e instalación de SCA
- ✓ Generalidades y programación de accesos
- ✓ Permisos y grupos de acceso.
- ✓ Generación de reportes y estadísticas.
- ✓ Interacción con planos
- ✓ Arquitectura de tiempo Real
- ✓ Licenciamiento del Software
- ✓ Administración y monitoreo de la red de seguridad.

Ítem 16 – Servicio Conexo de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

La instalación, los equipos y el software, deberán estar amparados por un soporte técnico integral de buen funcionamiento incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo por el término de DOCE (12) meses, que regirá a partir de la certificación de la provisión, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de todos los trabajos.

El contratista deberá garantizar que el servicio técnico sea brindado por personal especializado por la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado, el que deberá estar debidamente autorizado por el o los fabricantes de los productos ofrecidos.

El contratista se comprometerá a garantizar el suministro, en tiempo y forma, de los repuestos necesarios (originales de fábrica, nuevos y sin uso, con su documentación de respaldo) por el plazo indicado en el aparatado "**GARANTÍA Y SOPORTE**", para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

Los equipos deberán ser reparados en las oficinas del Ministerio. De requerir, el equipo, su retiro del Ministerio, a laboratorio por la magnitud de la avería, el contratista deberá prever, sin costo adicional y durante todo el período en que el equipo original permanezca fuera de las instalaciones, el reemplazo por otro equipo de idénticas características y UCSEG, es quién autoriza en forma explícita el retiro del equipo, el que será remplazado o reparado dentro de la 24 hs.

SERVICIO

El adjudicatario deberá designar un coordinador que oficiará de interlocutor y que será el responsable del seguimiento y el control de calidad en la prestación del servicio. Por su parte, la UCSEG designará un representante que será el encargado de coordinar y controlar la prestación del servicio según lo descripto en el presente requerimiento.

El servicio de mantenimiento correctivo será solicitado al adjudicatario por la UCSEG, quien centralizará la recepción de las solicitudes de asistencia correctiva, conforme al mecanismo establecido previamente (vía telefónica, correo electrónico, sitio web). El adjudicatario realizará las tareas conforme con los tiempos de

respuesta y reparación estipulados en el presente pliego. Una vez realizado el mantenimiento correctivo y solucionada la falla, se deberá completar un remito de conformidad de cumplimiento del servicio. Una copia de los remitos deberá ser entregada en la Dirección técnica dentro de las 24 horas posteriores a la conclusión del servicio.

Cuando la deficiencia demande un lapso de tiempo superior a las 48 hs para su corrección se deberá efectuar el reemplazo de la unidad en falla con la aprobación de la dirección técnica del organismo. El adjudicatario deberá reemplazar el equipo por uno de similares características correctamente instalado durante el tiempo que demande la reparación del equipo original.

Para aquellos equipos que cuenten con servicio de garantía, el adjudicatario deberá asumir la gestión de las garantías con previa autorización por parte de la UCSEG. La gestión de las garantías implicará tomar contacto con los servicios técnicos, realizar el seguimiento de la reparación, controlar el nivel de servicio prestado e informar a la UCSEG sobre el cumplimiento del servicio.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El mismo consistirá en UNA (1) visita mensual. En dichas visitas el contratista realizará las rutinas y pruebas, necesarias para el control y comprobación de correcto funcionamiento de la totalidad de las partes que componen el sistema. Para ello deberá respetar la siguiente rutina:

- Control de acceso:
- ✓ Verificar y ajustar todos los accesos internos: Ajustar y cambiar de ser necesario componentes del sistema (Cerraduras, lectores, botones, cableado);
- ✓ Verificar y controlar que los servidores tengan las dos fuentes y los dos controladores internos en correcto funcionamiento. En el caso que alguno presente fallas se deberá reemplazar el mismo;
- ✓ Verificar que todos los discos de los servidores estén funcionando bien, en caso contrario se deberá reemplazar el o los discos afectados;
- ✓ Verificar y ajustar todos los accesos perimetrales: ajustar y cambiar de ser necesario componentes de molinetes y barreras de estacionamiento;
- ✓ Verificar que todos los controladores de acceso estén funcionando correctamente, respondan a las actualizaciones del servidor, la memoria interna esté funcionando bien y sus pilas no tengan fallas.
- ✓ Actualizar drivers y software de los componentes del sistema a la última versión recomendada.
- ✓ Comprobación de registros de eventos.
- ✓ Limpieza, mantenimiento y actualización de estaciones de operadores.
- ✓ Verificar que todos los conmutadores de la red funcionen. En el caso de fallas, el proveedor deberá reemplazar el mismo por uno de igual o superiores prestaciones (Al menos "full managed cli", "full non-bloking", "Full POE Clase 3" (POE para switches de acceso)

- Circuito cerrado de Televisión
- Verificar y controlar que todas las cámaras estén grabando de acuerdo a los parámetros establecidos;
- Verificar que todos los discos del sistema de almacenamiento estén funcionando bien, en caso contrario se deberá reemplazar el o los discos afectados;
- Verificar que todos los discos del sistema de video analítico estén funcionando bien, en caso contrario se deberá reemplazar el o los discos afectados;
- Verificar y controlar que el sistema de almacenamiento tenga las dos fuentes y los dos controladores internos en correcto funcionamiento. En el caso que alguno presente fallas se deberá reemplazar el mismo;
- Verificar y cambiar cableados de cámaras que presenten problemas de conexión;
- Actualizar drivers y software de los componentes del sistema a la última versión recomendada.
- Comprobación de registros de eventos.
- Limpieza de lentes y equipos.
- Limpieza, mantenimiento y actualización de estaciones de monitoreo.
- Verificar que todos los conmutadores de la red funcionen. En el caso de fallas, el proveedor deberá reemplazar el mismo por uno de igual o superiores prestaciones (Al menos "full managed cli", "full non-bloking", "Full POE Clase 3" (POE para switches de acceso)

- Mantenimiento de la red
- ✓ El proveedor debe velar por el funcionamiento de la red durante el período de Soporte y mantenimiento contratado. Ante la falla de un switch de la red, el proveedor deberá reemplazar el

mismo por uno de igual o superiores prestaciones (Al menos "full managed cli", "full non-bloking", "Full POE Clase 3" (POE para switches de acceso).

- ✓ Ante el corte o falla de una Fibra Óptica OM4, el Proveedor deberá subsanar el funcionamiento de la misma.
- ✓ El cableado Backbone (RED TRONCAL) de fibra deberá contar con una garantía escrita del fabricante de al menos 10 años.

- Actualizaciones de los aplicativos.
  A efectos de mantener de las plataformas software actualizadas, el proveedor debe prestar el servicio de soporte y realizar los procedimientos que requieran la actualización necesaria de toda la plataforma (Virtualización, Sistemas operativos, Bases de datos, software de aplicación, firmware de appliance). Todos los trabajos serán coordinados por la UCSEG a requerimiento de ambas partes.

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

Para el mantenimiento preventivo y correctivo, los horarios de prestación del servicio serán los siguientes:

- ✓ Horario de mantenimiento preventivo: Será prestado de lunes a viernes, de 10 a 18 hs.
- ✓ Horario de mantenimiento correctivo: Será prestado las 24 hs de lunes a domingos los 365 días (24/7).

La Coordinación de control de acceso y Acreditaciones (UCSEG) comunicará a la prestadora del servicio el reclamo ante cualquier falla, telefónicamente, por correo electrónico o ticket electrónico de servicio técnico, según disponga e informe el prestador para cada uno de los posibles horarios.

Una vez efectuado el reclamo por cualquiera de las vías mencionadas el prestador del servicio, enviara a UCSEG la notificación de aceptación del reclamo, incluyendo en dicha notificación un número consecutivo de reclamo. El mismo quedará vigente hasta que UCSEG certifique la finalización de los trabajos (Ticket).

Mantenimiento preventivo: Por cada uno de los controles periódicos realizados y para cada uno de los puestos y partes inspeccionadas la prestadora enviará un informe detallado del resultado de la inspección. Dicho informe se presentará en las 48 hs posteriores de ejecutado el mantenimiento.

El plazo para la ejecución de las tareas propias del mantenimiento preventivo no superara las 24hs.

Mantenimiento correctivo: Una vez ejecutado la prestadora, informará detalladamente las causas y acciones tomadas para la solución de la falla reportada. Dicho informe se presentará en las 48 hs posteriores de ejecutado el mantenimiento.

El plazo para la ejecución de las tareas propias del mantenimiento preventivo no superara las 24hs.

Los plazos para el mantenimiento correctivo se establecen según el siguiente detalle:

- ✓ Reposición del servicio dentro de las 12 hs de denunciada una falla que afecte el 50 % o más de la capacidad de registro de personas en un acceso determinado.
- ✓ Reposición del servicio dentro de las 24 hs de denunciada una falla que afecte menos del 50 % de la capacidad de registro de personas en un acceso determinado.
- ✓ Reposición del servicio dentro de las 8 hs de denunciada una falla que afecte el funcionamiento del Puesto Central de Control. Se deberá garantizar la no perdida de información de entrada y salida cuando los controladores operan en forma autónoma durante este período.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Trabajos e intervención en el Palacio San Martín.

El Palacio San Martín (ex Anchorena) constituye un testimonio vivo de la historia de nuestro país y está protegido por ser Patrimonio Nacional, declarado Monumento Histórico Nacional.

Los trabajos se deben desarrollar con la finalidad de preservar el patrimonio arquitectónico y cultural.

El equipo de trabajos deberá tener experiencia de trabajos en edificios históricos comprobable. La Dirección de Obras y Mantenimiento (DGISA), verificará el avance de tareas consolidando la preservación del Palacio.

El proyecto se llevará a cabo de forma integral contemplando no solo los aspectos patrimoniales del edificio, sino también todos aquellos bienes que lo integran y enriquecen su historia y su patrimonio inmaterial, los cuales presentan a su vez múltiples materialidades: vitrales y lucernarios, boiserie, solados de madera, revestimiento pétreo sobre muro.

Criterios de conservación

Los trabajos se desarrollarán considerando tanto los criterios de intervención como la funcionalidad de un monumento vivo.

Los criterios fundamentales son: respeto por el original, mínima intervención, reversibilidad, compatibilidad y estabilidad y legibilidad. Estos son avalados y fundamentados por importantes teóricos, documentos y cartas de la

restauración, códigos de ética y estándares profesionales de diversas organizaciones de la disciplina (UNESCO, ICOMOS, ICCROM, entre otras).

Conservación

Se apunta a que cada intervención se encuentre fundamentada y cumpla con los criterios de conservación, buscando una metodología compatible con la adecuación funcional y tecnológica del Palacio que repercute directamente sobre las numerosas actividades que se desarrollan en su interior.

En referencia a las adecuaciones tecnológicas necesarias, el oferente deberá investigar cielorrasos y estructuras de los solados de madera por donde se pueden realizar cableados. En todos los casos se tiene en cuenta la complejidad de las estructuras y la funcionalidad de la instalación, procurando la intervención mínima posible y la menor perturbación estética.

Por otro lado, muchas veces a raíz de las intervenciones solicitadas, se accede a espacios que presentan características particulares que requieren el asesoramiento de profesionales específicos, de ser así se deberá dar intervención a la Dirección de infraestructura del Ministerio.

En consecuencia, los trabajos de tendido de cableado, instalación de canalizaciones, fijación de equipos, cámaras, puntos de acceso y demás elementos asociados deberán contemplar las pautas y criterios aplicables a la conservación y protección del patrimonio histórico, procurando minimizar el impacto visual y físico sobre muros, revestimientos, carpinterías, molduras, cielorrasos y demás elementos originales del inmueble.

Asimismo, deberán evitarse perforaciones, canalizaciones u otras intervenciones irreversibles sobre sectores de valor patrimonial, priorizando, siempre que resulte técnicamente posible, la utilización de recorridos, pases e instalaciones existentes.

CONDICIONES PARTICULARES

LUGAR DE TRABAJO:

Los trabajos se realizarán en los domicilios consignados en el apartado Objeto de la Contratación.

ENTREGA DE MATERIALES:

Las provisiones para el objeto de la presente contratación tendrán vigencia, a partir de la notificación de la firma de la orden de compra firmada por ambas partes.

PLAZO DE ENTREGA:

Plazos máximos admisibles para la finalización de la instalación y puesta en marcha de los bienes y servicios CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Plan de trabajo y cronograma de ejecución de los servicios. Se deberán contemplar las siguientes etapas:

- Provisión de todos los bienes detallados en los ítems 1 a 12, hasta los 90 días corridos de firmada la Orden de compra por ambas partes.
- Realización y Finalización de los trabajos: cableado, instalación, configuración, implementación, puesta en marcha y capacitación (considerando todos los ensayos solicitados en el punto “Ensayo y certificación de los trabajos”), hasta los 120 días corridos de firmada la Orden de compra por ambas partes.

CONDICIONES AMBIENTALES:

Los elementos cotizados deben funcionar en las condiciones ambientales normales del Comitente.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de la casa, durante la ejecución de las tareas.

Atento a que los trabajos se desarrollarán en sectores interiores del Palacio San Martín, edificio de alto valor histórico, arquitectónico y patrimonial, la Contratista deberá extremar los recaudos durante la totalidad de las tareas, adoptando todas las medidas de protección necesarias para preservar las condiciones existentes del inmueble.

Deberán protegerse especialmente los pisos, paredes, revestimientos, carpinterías, molduras, cielorrasos, elementos ornamentales y demás terminaciones interiores, quedando expresamente prohibida cualquier intervención, perforación, fijación, canalización o modificación sobre elementos de valor patrimonial que no se encuentre previamente autorizada por la DGISA.

El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente requerimiento. Este tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

El adjudicatario queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos.

PERSONAL

El personal de la empresa adjudicataria deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad. La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal deberá vestir uniformemente con ropa de trabajo adecuada la que deberá llevar grabada, en forma visible, el nombre de la empresa adjudicataria.

Dentro de las 48 Hs. posteriores a la recepción y firma de la orden de compra el Contratista deberá presentar la nómina del personal que estará afectado a los trabajos. La nómina contará con los datos identificatorios correspondientes a cada uno incluyendo Nº de póliza de ART y una nómina complementaria para posibles reemplazos.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, seguro de vida, ART.

El adjudicatario asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos.

Se designará el primer día de trabajo uno o más responsables (supervisores del servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal de la UCSEG.

La UCSEG podrá solicitar al adjudicatario por causas justificadas el cambio de personal que el adjudicatario asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el proveedor se obliga a sustituir a dicho personal.

El adjudicatario estará a cargo y será responsable de los acarreos y traslados que debiesen realizarse.

Idoneidad del Personal:

Se deberán respetar total y fielmente las Leyes Laborales, de Higiene y Seguridad del Trabajo y cualquier otra Regulación de aplicación previa, que hagan al desarrollo de los trabajos relacionados a esta prestación.

Personal y Horario de Realización de las Tareas:

Cada uno de los técnicos deberá contar con herramientas personales. Herramientas específicas o especiales no serán provistas por el Ministerio.

Si por razones técnicas u operativas debieran realizarse trabajos fuera de los días y horarios establecidos precedentemente, deberá el Contratista solicitar la correspondiente autorización a la UCSEG, quien gestionará los permisos necesarios para el ingreso del personal ante las autoridades de este Ministerio.

El pedido estará acompañado de la nómina de personal afectado a esa tarea y una nómina complementaria en caso de ausencias, detallando: Nombre y Apellido, número de documento y copia de la póliza de ART del todo el personal autorizado para trabajar fuera de horario habitual.

Normas Higiene y Seguridad en el Trabajo:

El Contratista cumplirá las normas vigentes en materia de higiene y seguridad en el trabajo, sean estas de carácter nacional y/o municipal (adecuación Decreto 351/79 y Ley de Higiene y Seguridad de Trabajo Nº 19.587).

La UCSEG tendrá la facultad de exigir el retiro definitivo del edificio del personal del Contratista que no respete estrictamente las normas de seguridad, en cuanto al no uso de los elementos de protección necesarios y reglamentarios, como así también de aquel que realice en forma irresponsable y riesgosa su trabajo.

El Contratista deberá proveer al personal de los elementos de seguridad y protección adecuados: guantes, cinturones o arneses de seguridad y demás elementos necesarios para el trabajo a desempeñar.

COMUNICACIONES OFICIALES E INSPECCIONES

Todas las comunicaciones entre la Supervisión y el Cocontratante se realizarán mediante Órdenes de Servicio de Supervisión y Notas de Pedido del Cocontratante. A los efectos de documentar las comunicaciones, instrucciones y observaciones que referidas al Contrato disponga la Supervisión, se utilizará por parte del Ministerio un correo electrónico institucional, a ser informado una vez perfeccionado el contrato.

De la misma forma el Cocontratante deberá informar un correo electrónico propio para establecer esta comunicación durante la vigencia de esta contratación, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles del perfeccionamiento del contrato.

A todos los efectos se considerarán como transmitidas oficialmente las notas que en esta forma se curse.

El Cocontratante deberá tomar conocimiento obligatoriamente de las órdenes de servicio dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles de emitidas por la Supervisión, caso contrario la misma se dará por recibida.

Además de las inspecciones que disponga realizar la UCSEG, el adjudicatario deberá solicitar con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada de las distintas partidas de materiales para su contraste con respecto a las muestras aprobadas.
- Al terminar el montaje de cada etapa, y luego de este, antes de poner en servicio.
- Cuando hayan terminado la totalidad de los trabajos.

CALIDAD DE EQUIPOS Y MATERIALES

Todos los equipos, materiales y accesorios suministrados deberán ser nuevos, de grado empresarial o profesional, aptos para operación continua 24/7. Los componentes deberán cumplir o exceder normas internacionales de calidad, seguridad y compatibilidad (ISO/IEC, UL, CE, FCC o equivalentes).

Se prohíbe la entrega de productos fuera de ciclo de vida del fabricante o próximo a la fecha de vencimiento o discontinuidad.

Los ítems requeridos deberán ser fabricados en materiales de alta durabilidad y resistencia ambiental según el uso requerido con características similares a:

Servidores similares a HP, LENOVO, DELL, IBM;

Switches similares a CISCO o HP Aruba;

PC similares a DELL, Lenovo, HP;

Cableados de calidad similar o superior a AMP o FURUKAWA.

GARANTÍA Y SOPORTE:

La garantía deberá regir a partir de la fecha de certificación por parte de la supervisión, de todos los trabajos los que incluyen: provisión, cableado, instalación, configuración y puesta en marcha (considerando todos los ensayos solicitados en el punto “Ensayo y certificación de los trabajos”).

La empresa adjudicataria debe presentar GARANTÍAS y todas las LICENCIAS de los sistemas.

El proveedor deberá brindar:

Garantía mínima de fábrica de 3 años, disponibilidad de repuestos y soporte técnico de los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 11.

Garantía mínima de fábrica de 1 año, disponibilidad de repuestos y soporte técnico de los ítems 5, 6, 9, 10 y 12.

El cableado de red troncal (Fibra óptica 10GB) y sus acometidas (cobre) deberá tener una garantía mínima de DIEZ (10) años y la certificación correspondiente.

Servicio de actualización de aplicativos a la última versión recomendada.

DOCUMENTACION TECNICA

A PRESENTAR CON LAS OFERTAS

- **Ítems 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13, 14, 15 y 16:**

  El oferente debe presentar con la oferta, el PLAN DE TRABAJO con el avance cronológico de acuerdo a lo indicado en los Ítems 1,13, 14, 15 y 16 con todos sus detalles indicando los equipos, diagramas en bloques, topología del sistema, funcionalidad del sistema, y todo otro dato que ayude a la total comprensión del proyecto. Debe incluirse toda la documentación necesaria para un claro análisis y evaluación de la calidad y confiabilidad de los sistemas y/o partes componentes de la oferta.

  Para los Ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se requerirá presentar funcionalidades, Marca, modelo, y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados.

- **Planillas descriptivas y gráficos:**

  El oferente debe generar y presentar con la oferta:

  - ✓ Una planilla descriptiva en la cual se deben enumerar los distintos accesos del edificio, y los dispositivos que se prevén instalar de acuerdo al tipo de acceso, en base a la información suministrada, y a lo expresado en el presente requerimiento.
  - ✓ Un gráfico o esquema de la nueva red troncal de seguridad que unirá todo el Sistema de seguridad desde el edificio central hasta el Palacio San Martin, en base a la información suministrada, y a lo expresado en el presente requerimiento.
  - ✓ Gráfico de alojamiento de servidores;
  - ✓ Esquemas de Racks;
  - ✓ Esquemas de conexiones de puntos de acceso;

- ✓ Propuesta Técnica de Integración (Ítem 13°): Diagrama de bloques de los componentes y conectores a implementar del lado del SCA para la integración con SARHA, detallando tecnologías y lenguajes propuestos, mecanismo de contingencia y recuperación ante interrupciones de conectividad, estrategia de reintento y reproceso de eventos, y mecanismos de seguridad y autenticación propuestos (firma HMAC o equivalente).
- ✓ Rutina de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

- **Confiabilidad del sistema:**

  Se debe presentar al momento de la presentación de las ofertas un análisis de confiabilidad del sistema indicando el tiempo medio entre fallas de cada una de las partes, incorporando información del fabricante de servidores, switches y storage, con la probabilidad estimada de fallas del sistema en su conjunto.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR CON LAS OFERTAS

Se deberá presentar carta de autorización del fabricante de la plataforma y/o equipos, se solicita para al menos SEIS (6) de los ITEMS de la presente contratación. Los ítems de los cuales se deberán presentar las cartas de autorización son los ítems 1, 2, 3, 4, 7 y 8 detallados en las especificaciones técnicas.

La certificación debe especificar que el oferente está capacitado para realizar venta, integración, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del software, componentes y de los equipos. Esta certificación escrita o digital, deberá ser presentada en original o en su defecto, copia legalizada.

Deberá documentar que el personal designado para el gerenciamiento y supervisión del proyecto y al menos dos técnicos, estén capacitados por los mismos para ejecutar las tareas de instalación del sistema, utilizando los materiales indicados por la empresa otorgante del certificado.

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Relevamiento e Inicio de los Trabajos:

Una vez firmada la Orden de Compra por ambas partes y hasta 7 días corridos posteriores a la firma de la misma, se deberá realizar el relevamiento de los ítems 13 - Integración entre el Sistema de Control de Accesos (SCA) y el Sistema de Recursos Humanos (SARHA) y 14 - Servicio de Cableado, Instalación, Configuración, Implementación y Puesta en Marcha.

Relevada la información, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de 10 días corridos para presentar un plan de trabajos que incluya: planos, croquis o bosquejos de los mismos a realizar con la instalación, así como también el detalle de la instalación de los sistemas para la Torre, el Palacio San Martin y la Dirección de Culto, los que serán aprobados por la DGISA y la DITIC dentro de los 7 días corridos posteriores a la presentación.

Aprobado el Plan de Trabajo, el proveedor podrá comenzar con los trabajos necesarios para la instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de los ítems 1 a 14 del presente pliego.

Realización de los Trabajos y Pruebas Técnicas y Funcionales:

- Se realizarán todos los trabajos necesarios para la instalación, configuración, desarrollo y pruebas, los que serán supervisados por la DGISA y la DITIC hasta concluir con el avance necesario para que el proveedor complete la implementación de la solución.

El proveedor deberá presentar con una antelación no mayor a VEINTE (20) días corridos de la finalización de la instalación correspondiente a la Etapa 2 enunciada en el cuadro de Detalle de las Etapas de los Trabajos a Realizar, el protocolo completo de ensayos y la correspondiente documentación de hardware y software, teniendo el contratante siete (7) días corridos para su aprobación.

Los mismos deben describir en forma clara la forma de realizar el ensayo y el equipamiento accesorio necesario, como así también los resultados esperados.

En ese momento el proveedor debe entregar la siguiente documentación, como mínimo:

Hardware:

- ✓ Descripción general de los sistemas.
- ✓ Manual de instalación de los sistemas.
- ✓ Manual de operación de los sistemas.
- ✓ Documentación descriptiva de las facilidades actuales instaladas y su capacidad de expansión.
- ✓ Manuales de cada uno de los equipos del sistema con sus especificaciones técnicas (Obligatorio).

- ✓ Planos de ubicación de los equipos.
- ✓ Licencias y/o seriales de registro oficial.
- ✓ Claves de administrador/supervisor

Software:

- ✓ Los planos para la aprobación se deben entregar firmados por el responsable técnico del contratista y deben ser condición necesaria para la certificación de los trabajos, pudiendo ser aprobados, observados, o rechazados por el Comitente. Todas las correcciones en el plano deben correr por cuenta y cargo del contratista.
- ✓ Código fuente, instaladores y documentación técnica completa de los componentes, interfaces y conectores desarrollados del lado del SCA para la integración con SARHA, incluyendo instrucciones de instalación, configuración, operación, mantenimiento y mecanismos de recuperación ante fallas. En caso de desarrollarse o exponerse APIs como parte de la solución, las mismas deberán documentarse mediante estándar OpenAPI/Swagger o equivalente.
- ✓ El oferente y/o adjudicatario debe suministrar toda la documentación en idioma castellano.
- ✓ Manuales de instalación y operación de la totalidad del software provisto.
- ✓ Manuales de todos los subsistemas incluidos en la oferta.
- ✓ Licencias y/o seriales de registro oficial.
- ✓ Claves de administrador/supervisor

- Cumplidos y aprobadas los trabajos y pruebas técnicas y funcionales, se procederá a realizar las capacitaciones detalladas en el ítem 15 del presente pliego.

Ensayos y certificación de los trabajos

El contratista debe confeccionar un protocolo de ensayo donde se especifique, para cada componente del sistema, y para el sistema integral, las pruebas de funcionamiento y de rendimiento que permitan asegurar que la instalación ha sido ejecutada de acuerdo a normas específicas y que corresponde en un todo a las necesidades del requerimiento.

Para la aceptación DEFINITIVA se deberá:

a) Entregar impreso los reportes requeridos en el módulo de “REPORTES”;

b) Se deberá demostrar y visualizar en el Sistema de Recursos Humanos (SARHA) las fichadas de todos los funcionarios de las distintas dependencias;

c) Se deberá demostrar que la interconexión entre el Sistema de RRHH (SARHA) y el Software de control de acceso, se actualizan con NO más de 24 hs de demora.

d) Se deberá demostrar que las alarmas solicitadas para cada caso requerido en el módulo de cocheras, se ejecuten;

e) Se deberá demostrar que todos los “PLANES DE ACCION” requeridos funcionen;

f) Se deberá demostrar y visualizar en el sistema de control de acceso, las altas, modificaciones y bajas que se realizan en el sistema SARHA;

g) Se deberá garantizar que en el Sistema SARHA tenga disponibilidad de efectuar el cambio de fotografía que se origina desde el Control de acceso;

h) Se deberá poder acceder a los sistemas de grabación de las diferentes dependencias y descargar video a demanda.

i) Se deberán visualizar y demostrar que todas las cámaras estén grabando de acuerdo a las configuraciones requeridas.

j) Se deberá demostrar la velocidad de conexión entre los puestos de trabajo y el servidor sean como mínimo de 1GB.

k) Se deberá demostrar la velocidad de conexión entre el switch del centro de operaciones (COP) y el switch core es de 10 GB.

l) Se deberá demostrar que la caída/apagado de al menos 5 concentradores/swithes de los diferentes sitios o pisos no interrumpan el funcionamiento de la red de los otros sitios.

m) En relación al ítem 14 en el apartado “Requerimientos de administración, operación y seguridad de la red de datos” se deberá entregar la documentación, configuraciones y procedimientos asociados a la infraestructura implementada, en formato editable y quedar disponibles para su administración y mantenimiento durante toda la vida útil de la solución.

n) Se deberá realizar una prueba de stress en molinetes y barreras. En donde se deberá demostrar que la cantidad de flujo de personas y vehículos sea la requerida en las especificaciones técnicas de cada ítem.

o) Se deberá poder visualizar en el COP en simultáneo más de 140 cámaras en vivo con una resolución HD y en 25 FPS.

p) Se deberá entregar los correspondientes Certificados de Capacitación a los operadores y administradores del sistema.

Anexos

Los siguientes anexos serán exhibidos en el momento que el oferente se presente a la visita previa:

ANEXO A: PLANOS SITIO 1 – EDIFICIO CENTRAL - ESMERALDA 1212.

ANEXO B: PLANOS SITIO 2 – PSM - ARENALES 761 , PLANOS SITIO 3 – ANEXO CULTO – ESMERALDA 1241.

ANEXO C: NOMENCLATURA DE CONTROLADORES, IP´S Y PUNTOS DE ACCESO.

Los siguientes anexos se incorporan al presente pliego:

ANEXO D: CANTIDAD DE CÁMARAS POR SITIO DESEADA.

ANEXO E: PROYECCIÓN FINAL DE TIPO Y CANTIDAD DE CÁMARAS POR SITIO.

ANEXO F: MODELO DE REPORTES.

ANEXO VI

FORMULARIOS DE OFERTA

Este cuadro sirve de lista de verificación o chequeo para que el oferente prepare su Oferta y complete en debida forma los formularios que forman parte de la misma.

Se deben completar todos los Formularios de Licitación de acuerdo con las instrucciones establecidas en cada uno de ellos e incluirse como parte de la presentación de su Oferta debidamente suscriptos, adjuntando la documentación de respaldo solicitada en estos documentos de licitación.

No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones

Formulario A: Formulario de presentación de la oferta	☐
Formulario B: Formulario de información del licitante	☐
Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación	☐
Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones	☐
Formulario E: Autorización del fabricante	☐
Formulario F: Formulario de oferta técnica	
Formulario G: Formulario CV personal clave (NO APLICA)	☐
Formulario H: Formulario de garantía bancaria de mantenimiento de la oferta	☐
Formulario I: Formularios de lista de precios	☐
Formulario J: Compromiso de Confidencialidad	☐
Constancia de visita	☐

FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	02/2026		

Estimado Proyecto PNUD:

a) Los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de [*descripción de los bienes y/o servicios*] de conformidad con la Invitación a Licitar Nº 02/2026 por un monto -excluyendo cualquier descuento ofrecido en el punto (b) a continuación- de *[cantidad total de la Oferta en palabras y números]* que figura en el Esquema de Precios y Oferta Técnica que se adjuntan a la presente y que son parte de esta Oferta.

b) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son: **NO APLICA**

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [*detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en las Especificaciones Técnicas al que aplica el descuento*].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: [*Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos*];

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a proveer los bienes de acuerdo con la Invitación a Licitar 02/2026, incluidos los Términos y Condiciones Generales y Especiales de Contratación y de acuerdo con el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.

Nuestra Oferta será válida y permanecerá vinculante entre nosotros por el período especificado en la **Hoja de Datos** de la Licitación, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

i) No se encuentran suspendidos, excluidos o de otro modo identificados como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional.

ii) No forma parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD

iii) No nos encontramos bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad ni de Conflictos de Intereses establecidos en las Instrucciones a los Licitantes.

iv) Nos comprometemos a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas.

v) Aceptan la totalidad de los documentos de licitación que conforman la Invitación a Licitar Nº 02/2026, a la cual nos sometemos sin ningún tipo de condicionamientos.

vi) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en la República Argentina.

vii) No hemos sido declarados en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y ni existe sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.

viii) No poseemos deudas fiscales.

ix) Comprendemos que Ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

x) Aceptamos los términos y condiciones del contrato a suscribir, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre del Licitante] para firmar esta Oferta y estar sujeto a ella si el Proyecto PNUD la acepta.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Colocar el sello oficial del Licitante]

FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE

Nombre legal del Licitante	[Completar]
Dirección legal	[Completar]
Año de registro	[Completar]
Información sobre el Representante Autorizado del Licitante	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Persona de contacto en caso de que el Proyecto necesite solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Oferta	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Adjunte los siguientes documentos:	Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción antes los registros competentes. Actas de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente. Perfil de la compañía, que no debe superar las quince (15) páginas, incluidos folletos impresos y catálogos de productos relevantes para los bienes o los servicios adquiridos Constancia de Inscripción vigente ante la ARCA o su equivalente en su país de origen. Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria en caso de resultar Contratista. Formulario Alta de Proveedor. Poder o Copia Simple del Poder Legal vigente otorgado por Escritura Pública al Representante Voluntario del Licitante, identificado en el Formato de Presentación de Oferta para firmar la oferta y el contrato u orden de compra si corresponde. Copia del DNI o pasaporte del Representante Legal y/o Apoderado. Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.

Adjunte los siguientes documentos:	*Consignar lo que se requiera*

Nombre del Licitante:

_____

Firma autorizada:

_____

Nombre del signatario autorizado:

_____

FORMULARIO C: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EL CONSORCIO O LA ASOCIACIÓN

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	02/2026		

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, Consorcio o Asociación.

N.°	**Nombre del Asociado e información de contacto** *(dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)*	**Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de bienes y/o servicios que realizará cada una de las partes**
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para obligar a la Asociación en participación Consorcio o Asociación durante el proceso de IAL y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa:

☐ Carta de intención para la creación de una Asociación en participación ó

☐ Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación serán conjunta y solidariamente responsables ante el Proyecto PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado: _____	Nombre del asociado: _____
Firma: _____	Firma: _____
Fecha: _____	Fecha: _____
Nombre del asociado: _____	Nombre del asociado: _____
Firma: _____	Firma: _____
Fecha: _____	Fecha: _____

FORMULARIO D: FORMULARIO DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	02/2026		

Si es Asociación en participación, Consorcio o Asociación, el formulario debe ser completado por cada asociado.

1. Historial de contratos incumplidos

☐No hubo contratos incumplidos durante los últimos 3 años
☐Contratos incumplidos durante los últimos 3 años

Año	**Porción de incumplimiento del contrato**	**Identificación de contrato**	**Monto total del contrato** valor en USD- *(En el supuesto que el precio del contrato se encuentre expresado en una moneda diferente al USD, el oferente deberá convertir su importe a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de celebración del contrato. Dicha tasa puede consultarse libremente en https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php)*
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Motivos de incumplimiento:	

2. Experiencia previa relevante

Enumere al menos DOS (2) contratos similares anteriores ejecutados correctamente en los últimos 5 (CINCO) años, además deberá presentar un listado en el cual consten prestaciones de similares características a las del objeto de la contratación realizadas con la plataforma, donde deberá consignarse:

- denominación de los trabajos
- duración y período de prestación
- empresa u organismo contratante
- tipo y dimensiones de los sistemas instalados
- fecha de implementación de los mismos
- datos del referente técnico por parte del Comitente (dirección y teléfono).

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Licitante fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Licitante o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Licitante ni de los asociados o subcontratistas del Licitante, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Licitante debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el Proyecto PNUD.

Experiencia específica: se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación junto con el Formulario de Antecedentes:

- Copia de los contratos respectivos o sus actas de recepción definitiva (provisional o final) emitidas y firmadas por el comitente público o privado.
- Certificados de cumplimiento contractual emitidos por la contraparte, en los que conste fehacientemente el objeto, monto ejecutado, plazos y la satisfacción en la prestación.

Nombre del proyecto y país de contratación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad y estado	Tipos de actividades realizadas

Los Licitantes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.

☐ Se adjunta la declaración de desempeño satisfactorio de al menos DOS (2) Clientes principales o más.

3. Posición financiera

Facturación anual durante los últimos ***(ej.: 3 años)***	Año USD Año USD Año USD
Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente	

Información financiera (en equivalente a USD)	**Información histórica de los últimos 3 años**		
	Año 1	Año 2	Año 3
	Información del balance		
Activos totales			
Pasivos totales			
Activos líquidos			
Pasivos líquidos			
	Información del estado de ingresos		
Ingresos totales/brutos			
Ganancias antes de impuestos			
Ganancias netas			
Fondo de maniobra			

(En el supuesto que los balances y/o estados contables se encuentren expresados en una moneda diferente al USD, el oferente deberá convertir su importe a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de

cierre del respectivo balance y/o estado contable. Dicha tasa puede consultarse libremente en https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php)

Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

Deben reflejar la situación financiera del Licitante o de cada parte en una Asociación en Participación, y no empresas de la misma corporación y/o matrices.
Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.

CONFIRMACIÓN DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

RESUMEN DE INDICADORES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Indicador requerido	**Indicador solicitado**	**Indicadores del oferente**
Índice de Solvencia = Activo / Pasivo	Ej.: >/= a 1,0	[Indicar]

(Nota al Licitante: *Se deberá presentar como anexo los documentos que sustenten la declaración de indicadores del oferente*.)

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante:

_____

Firma autorizada:

_____

Nombre del signatario autorizado:

_____

FORMULARIO E: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así ***se establece en las IAL****]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

IAL No.: 02/2026

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y posteriormente a firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 2. Garantía de los bienes Anexo IX. Condiciones Especiales de Contratación, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

- ***La carta de autorización del fabricante de la plataforma y/o equipos se solicita para al menos SEIS (6) de los ITEMS de la presente contratación. Los ítems de los cuales se deberán presentar las cartas de autorización son los ítems 1, 2, 3, 4, 7 y 8 detallados en las especificaciones técnicas.***
- ***La Certificación debe dejar constancia que el oferente está capacitado para realizar venta, integración, instalación, puesta en funcionamiento y***

mantenimiento del software, componentes y de los equipos. Esta certificación escrita o digital, deberá ser presentada en original o en su defecto, copia legalizada.

- ***Documentar que el personal designado para el gerenciamiento y supervisión del proyecto y al menos dos técnicos, estén capacitados por los mismos para ejecutar las tareas de instalación del sistema, utilizando los materiales indicados por la empresa otorgante del certificado.***

FORMULARIO F: FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	02/2026		

A: Proyecto PNUD 24/006 - “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional”

Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Anexo IV Esquema de Requisitos y Anexo V Especificaciones Técnicas:

Bienes y servicios que se suministrarán y Especificaciones Técnicas	**Su respuesta**				
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas		**Fecha de entrega** *(confirme que cumple o indique la fecha de entrega)*	**Certificado de calidad/licencias de exportación, etc.** *(indique todo lo que corresponda y adjunte)*	**Comentarios**
	Sí, cumplimos	**No, no podemos cumplir** *(indicar discrepancias)*			

Otros servicios y requisitos relacionados	**Cumplimiento de requisitos**		**Detalles o comentarios sobre los requisitos relacionados**
	Sí, cumplimos	**No, no podemos cumplir** *(indicar discrepancias)*	
p. ej. Término de entrega			
Garantía			
Soporte del servicio local			

(Nota al Licitante: *Se deberá presentar como anexo los documentos que sustenten la declaración del oferente. En tal sentido el oferente deberá acompañar las especificaciones de los bienes ofertadas (folletos, planos o datos, etc.), y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas generales y especiales y de funcionamiento de cada bien*)

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante:

_____

Firma autorizada:

_____

Nombre del signatario autorizado:

_____

FORMULARIO H: FORMULARIO DE GARANTÍA BANCARIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Nota para los licitantes: El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: Proyecto PNUD 24/006 - "Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional". Esmeralda 1212 Piso 2° Oficina 208- Ciudad Autónoma de Buenos Aires CP 1007ABR - Argentina.

Fecha: *[indique la fecha de emisión de la garantía]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su Oferta con fecha *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Invitación a Licitar (IAL) Nº 02/2026 ("la Invitación a Licitar").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a Ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda de la oferta]* inmediatamente después de recibir una solicitud escrita por su parte, acompañada de una declaración escrita indicando que el Oferente ha incumplido sus obligaciones en virtud de las condiciones de la Invitación a Licitar de una de las maneras siguientes:

Ha retirado o modificado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente su oferta; o

Habiéndole notificado el Comprador al Oferente la adjudicación del Contrato dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma el Contrato u acepta la Orden de Compra, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

En los demás casos previstos en la Invitación a Licitar.

Esta garantía será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de expiración de la Oferta.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud"* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 758. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

_____

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

FORMULARIO J: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Proyecto PNUD ARG 24/006 — "Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional"

IAL 02/2026 — Puesta en valor de los Sistemas de Control de Accesos, Cámaras de Seguridad y CCTV

Datos del oferente

Razón social / Nombre	
CUIT / Documento	
Domicilio legal	
Representante autorizado	
Carácter (titular / apoderado)	

CONSIDERANDOS

Que en el marco de la IAL N° 02/2026 "Puesta en Valor de los Sistemas de Control de Acceso y Circuito Cerrado de Televisión del MRECIC, convocada por el Proyecto PNUD ARG 24/006 "Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional" (en adelante, el "Proyecto"), los participantes del proceso de selección podrán acceder a información de naturaleza sensible relacionada con la seguridad física e infraestructura crítica de los edificios involucrados.

Que dicha información reviste carácter reservado por su vinculación con sistemas de seguridad, datos operativos, planos e instalaciones de organismos del Estado Nacional, y que su divulgación o uso indebido podría comprometer la seguridad de las instalaciones y de las personas.

Que en consecuencia, la participación en el presente proceso de selección importa la asunción irrevocable, por parte del oferente, de las obligaciones de confidencialidad que se establecen a continuación.

1. Objeto y alcance

El presente Compromiso tiene por objeto establecer las obligaciones de confidencialidad que asume el oferente identificado precedentemente (en adelante, el "Oferente") respecto de la información sensible, reservada o no pública a la que pudiera acceder con motivo de su participación en el presente procedimiento de selección, incluyendo sin limitación la información técnica, operativa, de seguridad e infraestructura vinculada con el objeto de la licitación (en adelante, "Información Confidencial").

No será considerada Información Confidencial aquella que: (i) sea de dominio público al momento de su divulgación o pase a serlo con posterioridad sin incumplimiento de este Compromiso; (ii) haya sido obtenida por el Oferente de fuente legítima, independiente y sin restricción de divulgación; o (iii) deba ser divulgada por requerimiento de autoridad competente, en cuyo caso el Oferente deberá notificar al Proyecto PNUD y/o a la UCSEG con la mayor antelación posible.

2. Obligaciones del Oferente

El Oferente se obliga a:

a) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para la preparación y presentación de su oferta en el marco del presente procedimiento de selección y, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución de las obligaciones contractuales correspondientes, quedando expresamente prohibido cualquier uso distinto de los indicados.

b) No revelar, divulgar, transferir, ceder ni permitir el acceso a la Información Confidencial a terceros sin autorización previa y por escrito de la UCSEG, salvo respecto del personal, asesores o subcontratistas del Oferente que necesariamente deban acceder a dicha información para la elaboración de la oferta o la ejecución del contrato, quienes deberán suscribir compromisos de confidencialidad con las mismas obligaciones establecidas en el presente instrumento.

c) Adoptar medidas de seguridad razonables y adecuadas para proteger la Información Confidencial, aplicando como mínimo el mismo nivel de cuidado que el Oferente utiliza para proteger su propia información confidencial y, en todo caso, medidas no inferiores a las exigibles según buenas prácticas del sector.

d) Hacerse responsable por el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte de todo su personal, asesores, subcontratistas o terceros vinculados que tengan acceso a la Información Confidencial en virtud del presente proceso o del eventual contrato, respondiendo directamente ante el Proyecto PNUD y/o la UCSEG por cualquier incumplimiento de dichas personas.

e) Notificar de manera inmediata al Proyecto PNUD y/o a la UCSEG ante cualquier acceso no autorizado, divulgación accidental o uso indebido de la Información Confidencial de que tome conocimiento, adoptando las medidas correctivas que correspondan.

3. Responsabilidad e indemnidad

El Oferente responderá directamente ante el Proyecto PNUD y/o la UCSEG por cualquier daño, perjuicio, costo, gasto o pérdida —incluyendo honorarios legales— que se derivará del incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Compromiso, por parte del Oferente o de cualquiera de las personas a las que hubiera permitido acceso a la Información Confidencial.

La responsabilidad del Oferente subsistirá aun cuando el incumplimiento fuera atribuible a su personal, asesores, subcontratistas o terceros vinculados, siendo el Oferente el único interlocutor responsable ante el Proyecto PNUD y/o la UCSEG a estos efectos.

El Proyecto PNUD y/o la UCSEG podrán ejercer las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de las demás consecuencias previstas en el pliego y en la normativa aplicable.

4. Obligaciones de confidencialidad del Proyecto PNUD, DGISA y DITIC

El Proyecto PNUD, DGISA y DITIC mantendrán estricta reserva respecto de la información comercial, técnica, financiera o estratégica presentada por el Oferente que haya sido identificada expresamente como confidencial o reservada al momento de su presentación, de conformidad con los principios y políticas del PNUD en materia de adquisiciones.

5. Vigencia

Las obligaciones asumidas en el presente Compromiso tendrán vigencia durante el proceso de selección y subsistirán con posterioridad a su conclusión —ya sea por adjudicación, declaración desierta, revocación o cualquier otra causa— así como después del vencimiento, rescisión o resolución del contrato que, en su caso, se formalice, sin límite de plazo, en tanto la información no haya pasado a ser de dominio público por causas ajenas al Oferente.

6. Legislación aplicable

El presente Compromiso se regirá por las políticas y procedimientos del PNUD aplicables a Proyectos de Implementación Nacional, por la normativa de la República Argentina en materia de confidencialidad e información reservada, y por los principios generales del derecho. Cualquier controversia derivada del presente instrumento será sometida a los mecanismos de resolución previstos en las normas aplicables al Proyecto.

Declaración de aceptación

El/la suscripto/a, en nombre propio y/o en representación del Oferente identificado precedentemente, declara conocer y aceptar íntegramente las obligaciones establecidas en el presente Compromiso de Confidencialidad, comprometiéndose a su estricto cumplimiento.

Asimismo, declara que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en nombre del Oferente, adjuntando la documentación que acredita dicha representación.

Firma y aclaración del Oferente *Sello de la empresa (si corresponde)*

Nombre: _____

Carácter: _____

Fecha: _____

ANEXO VII

ESQUEMA DE PRECIOS

El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada artículo/lote.

Los Precios deberán ser cotizados siguiendo lo estipulado en las Instrucciones a los Licitantes.

Las descripciones técnicas propuestas para cada artículo deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitir al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitar.

El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.

El Oferente debe incluir en el precio cotizado todos los tributos, excepto el Impuesto al Valor Agregado, cuya alícuota será indicada de manera separada.

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas precedentemente. La lista de bienes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la información detallada por el Proyecto en el Anexo Esquema de Requisitos.

FORMULARIOS I. FORMULARIOS DE LISTA DE PRECIOS

Lista de Precios: Bienes Provenientes del Exterior

Indicar moneda de cotización					Fecha:_____ IAL No: 02/2026	
1	2	3	4	5	6	7
No. de Item	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario DDU lugar de destino convenido	Precio Total 5x6
1	Provisión de Sistema de Seguridad Central	*[indicar el país de origen de los Bienes y Servicios]*	*[indicar la fecha de entrega propuesta]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario DDU por unidad]*	*[indicar el precio total DDU por articulo]*
2	Provisión de controlador de acceso modular para accesos					
3	3.1 Unidad de Almacenamiento (Storage 200 TB)					
	3.2 Equipo de Servidores NVR para análisis inteligente de video (48 canales)					
	3.3 Servidores de contingencia y para virtualización de sistemas					

4	4.1 Panorámicas 360°					
	4.2 Panorámicas 180°					
	4.3 Fijas Varifocal con reconocimiento facial					
	4.4 Fijas Mini Domo Ascensores					
	4.5 Reconocimiento de Dominios					
	4.6 Varifocal Mini Domo					
	4.7 Varifocal Mini Domo con analítica					
5	Provisión de Dispositivo de lectura de códigos para DNI, Pasaportes y Códigos de barras					
6	Provisión de Impresora de recibos					
7	Provisión de Computadora de Escritorio estándar					
8	8.1 Conmutador de Core (40)					
	8.2 Conmutador de Borde (24)					
	8.3 Conmutador de Borde (12)					

9	Provisión de Intercomunicador para Vidrio					
10	10.1 Molinetes de Aspas					
	10.2 Barreras Vehiculares					
11	Provisión de Lectores biométricos					
12	12.1 Botón de salida para parantes redondo de las puertas de blindex.					
	12.2 Botones de salida para las puertas comunes.					
				Precio Total		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes provenientes de la República Argentina

Indicar moneda de cotización					Fecha:_____ IAL No: 02/2026		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW *[lugar de destino convenido]* de cada artículo s/ IVA	Precio Total EXW *[transporte al lugar de destino convenido más costos directos e indirectos]* de cada artículo s/ IVA (Col. 4x5)	IVA (solamente)	Precio Total EXW *[lugar de destino convenido]* c/ IVA) (Col. 6+7)
1	Provisión de Sistema de Seguridad Central	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario* EXW *[lugar de destino convenido]] s/IVA*	*[indicar precio total* EXW *[lugar de destino convenido]] s/IVA*		*[indicar precio total* EXW *[lugar de destino convenido] del Lote c/IVA*
2	Provisión de controlador de acceso modular para accesos						
3	3.1 Unidad de Almacenamiento (Storage 200 TB)						

	3.2 Equipo de Servidores NVR para análisis inteligente de video (48 canales)						
	3.3 Servidores de contingencia y para virtualización de sistemas						
4	4.1 Panorámicas 360°						
	4.2 Panorámicas 180°						
	4.3 Fijas Varifocal con reconocimiento facial						
	4.4 Fijas Mini Domo Ascensores						
	4.5 Reconocimiento de Dominios						
	4.6 Varifocal Mini Domo						
	4.7 Varifocal Mini						

	Domo con analítica						
5	Provisión de Dispositivo de lectura de códigos para DNI, Pasaportes y Códigos de barras						
6	Provisión de Impresora de recibos						
7	Provisión de Computadora de Escritorio estándar						
8	8.1 Conmutador de Core (40)						
	8.2 Conmutador de Borde (24)						
	8.3 Conmutador de Borde (12)						
9	Provisión de Intercomunicador para Vidrio						
10	10.1 Molinetes de						

	Aspas						
	10.2 Barreras Vehiculares						
11	Provisión de Lectores biométricos						
12	12.1 Botón de salida para parantes redondo de las puertas de blindex.						
	12.2 Botones de salida para las puertas comunes.						
					Precio Total EXW s/ IVA		
					IVA (solamente)		
					Precio Total EXW c/ IVA		

EL PRECIO COTIZADO refleja el precio total del contrato entendido como suma alzada que incluye todos los costos directos e indirectos, incurridos por el contratista para proveer los bienes y/o ejecutar los trabajos y los servicios conexos requeridos para el cumplimiento integral de la prestación comprometida, por sí o a través de sus subcontratistas, incluidos entre otros, impuestos, cargas, derechos, gravámenes y/o cualquier otro costo directo o indirecto que pudiera corresponder, dentro o fuera del país en los supuestos que el proveedor o los bienes provengan del extranjero, con salvedad de lo consignado respecto de la franquicia diplomática para la importación de bienes provenientes del extranjero que pudiera corresponder conforme marca la normativa aplicable e IVA, el que debe ser correctamente discriminado.

Los bienes, compontes, artículos, trabajos o servicios para los cuales el oferente no haya incluido precios, pero que sean necesarios para la correcta ejecución de la prestación requerida, se considerarán comprendidos en los precios de otros artículos, trabajos, bienes o servicios y no serán pagados por el Proyecto PNUD cuando se provean o ejecuten.

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios de los Servicios Conexos

Indicar moneda de cotización					Fecha:_____ IAL No: 02/2026	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
13	Integración entre el Sistema de Control de Accesos (SCA) y el Sistema de Recursos Humanos (SARHA)	*[indicar el país de origen de los Servicios]*	*[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]*	*[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por servicio]*	*[indicar el precio total por servicio]*
14	Servicio de Cableado, instalación, configuración, implementación y puesta en marcha					
15	Capacitación					
16	Servicio Conexo de Mantenimiento Preventivo y correctivo					

	Precio Total de los servicios conexos	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

ANEXO VIII

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES

ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra será aceptada sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra. La aceptación de esta Orden de compra constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Asociado en la Implementación, excepto si un funcionario autorizado del Asociado en la Implementación lo establece así por escrito.

PAGO

El Asociado en la Implementación, en conformidad con los términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.

El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme a los términos de pago de esta Orden de compra, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.

A menos que cuente con una autorización del Asociado en la Implementación, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a esta Orden de compra, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.

El precio expresado en esta Orden de compra podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Asociado en la Implementación.

EXENCIÓN TRIBUTARIA

Esta Orden de compra está amparada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se maneja conforme al INCOTERM DDU 2000, excepto si las Partes hubieren acordado otro procedimiento en esta Orden de compra.

LICENCIA DE EXPORTACIÓN

Sin perjuicio del INCOTERM 2000 utilizado en esta Orden de compra, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en esta Orden de compra y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Asociado en la Implementación, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

INSPECCIÓN

El Asociado en la Implementación contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones de la Orden de compra. El pago de dichos bienes, estipulado en esta Orden de compra, no constituirá la aceptación de los bienes.

La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor declara que el uso o suministro del Asociado en la Implementación de los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el cumplimiento de esta garantía, podrá indemnizar, defender y liberar al Asociado en la Implementación de cualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación con los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra.

DERECHOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de esta Orden de compra, que incluyen, pero no se limitan a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la fecha acordada de entrega, el Asociado en la Implementación, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Asociado en la Implementación considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve.

Rechazar la entrega de todo o parte de los bienes.

Cancelar esta Orden de compra, quedando el Asociado en la Implementación exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

RETRASO EN LA ENTREGA

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en esta Orden de compra, deberá: i) consultar inmediatamente con el Asociado

en la Implementación para determinar la vía más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Asociado en la Implementación.

TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA

11.1. El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de esta Orden de compra, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en esta Orden de compra.

11.2. En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara por dicho motivo, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o arreglos, cancelar inmediatamente esta Orden de compra previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas en ninguna circunstancia.

PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Asociado en la Implementación, sin contar con el consentimiento previo en cada caso.

TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

MINAS

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes, ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término “Mina” se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Solución amistosa

Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de esta Orden de compra podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

EXPLOTACIÓN SEXUAL

El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecer dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y concuerda en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato y que el incumplimiento de éstas será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

El Asociado en la Implementación no aplicará la norma anterior relativa a la edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por las legislación del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios

en virtud de este Contrato.

19. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

20. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.

ANEXO IX

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN	
1. Obligaciones Generales del Proveedor/Contratista	La contratista queda obligada a cumplimentar todo lo propuesto en su oferta y en las aclaraciones que haya presentado, y a efectuar las acciones necesarias para llevar una adecuada provisión de los bienes y servicios, según lo especificado en pliego de bases y condiciones, sus Anexos, Circulares, y Disposiciones que se dicten, y en particular, a: Entregar los bienes dentro de los plazos estipulados en el Esquema de Requisitos, de manera de asegurar su finalización en tiempo y forma. Ejecutar el contrato en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego y en la oferta adjudicada. El Proyecto podrá introducir modificaciones al diseño al momento de la contratación o por haberse advertido deficiencias durante su desarrollo, siempre que con ello no se alteren los rasgos esenciales de la oferta ni la ecuación económico-financiera que la sustenta. Comunicar al Proyecto, a fin de que intervenga en la consideración del caso, cuando se presenten dificultades manifiestas que hagan prever que alguno/s de los bienes no podrá/n entregarse. Permitir el acceso de los supervisores del Proyecto a sus instalaciones, el control del equipamiento vinculado con la fabricación de bienes. A estos efectos deberán suministrar a los supervisores toda la información que éstos requieran y brindarles la máxima colaboración para el cumplimiento de su función. Usar personal y equipos capacitados para las labores a realizar, asumiendo toda la responsabilidad ante cualquier tipo de lesión, accidente o muerte de todas aquellas personas que participen en alguna de las actividades a llevar a cabo relacionadas con el transporte, instalación y prestación de servicios conexos, obligándose a mantener al día las obligaciones laborales y provisionales, liberando de toda responsabilidad al Proyecto PNUD y el Asociado en la implementación. Asumir toda obligación establecida por las leyes laborales y de seguridad, responsabilizándose de los accidentes de trabajo y enfermedades del personal, como así también de su atención o indemnizaciones que correspondieren por tales causas. El Contratista se compromete a presentar un listado del personal que desarrollará tareas en el Establecimiento, como así también los respectivos comprobantes de aportes y pólizas de seguro del mencionado personal, todas las veces que Proyecto PNUD ARG 24/006 lo

	considere oportuno. Mantener indemne al Proyecto PNUD ARG 24/006 y el Asociado en la implementación, de (i) todo reclamo, ya sea judicial o extrajudicial, relativo a las tareas relacionadas con el cumplimiento de la prestación objeto del presente Contrato, así como respecto de (ii) las perdidas, intereses, multas, tributos, daños, gastos razonables de asesoría y representación legal, gastos periciales, desembolsos y demás gastos, originados o incumplimiento del presente Contrato. Esta cláusula se mantendrá vigente incluso una vez vencido el plazo del presente Contrato. El contratista no estará exento de ningún impuesto en virtud del contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los tributos con que se graven las sumas recibidas como consecuencia del Contrato u Orden de Compra, con las salvedades previstas respecto del IVA.
2. Garantía de los bienes y servicios	1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato u Orden de Compra: a) son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales; b) son producidos recientemente y cumplen con los requisitos de fabricación previstos en el Contrato; c) se encuentran libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final; d) cumplen con todas las Especificaciones Técnicas y las condiciones estipuladas en el Contrato. e) La garantía para los bienes provistos deberá regir a partir de la fecha de certificación por parte de la supervisión, de todos los trabajos los que incluyen: provisión, cableado, instalación, configuración y puesta en marcha (considerando todos los ensayos solicitados en el punto “Ensayo y certificación de los trabajos” del presente pliego), a saber: • Garantía mínima de fábrica de 3 años, disponibilidad de repuestos y soporte técnico de los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 11. • Garantía mínima de fábrica de 1 año, disponibilidad de repuestos y soporte técnico de los ítems 5, 6, 9, 10 y 12. • El cableado de red troncal (Fibra óptica 10GB) y sus acometidas (cobre) deberá tener una garantía mínima de DIEZ (10) años y la certificación correspondiente. f) Para los Servicios, la garantía deberá regir a partir de la fecha de

	certificación por parte de la supervisión, de todos los trabajos los que incluyen: provisión, cableado, instalación, configuración y puesta en marcha (considerando todos los ensayos solicitados en el punto “Ensayo y certificación de los trabajos” del presente pliego), por un período de 12 meses. 3. El Proyecto comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. 4. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo abajo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. El Proveedor tendrá derecho a retirar, a su propio riesgo y costo, los bienes defectuosos una vez que se hayan entregado los bienes que los reemplazan. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días hábiles, para los productos provenientes de Argentina y de 60 días hábiles para los productos provenientes del Exterior. 5. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo arriba establecido, el Comprador, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. El Comprador también tendrá derecho a pedir el reembolso de los gastos de almacenamiento con respecto a los bienes defectuosos durante el período posterior a la notificación, y a descontar la cantidad correspondiente de los pagos que adeude al Proveedor en virtud del Contrato. 6. En el caso de que haya que retirar del mercado algún bien, el Proveedor tendrá la obligación de notificar al Comprador dentro de un plazo de catorce (14) días y explicar con todo detalle las razones del retiro. Además, el Proveedor deberá reemplazar sin demora, por su propia cuenta, los artículos sujetos a la orden de retiro por bienes que cumplan todos los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas, y disponer las medidas necesarias para la recolección o destrucción de los bienes defectuosos. Si el Proveedor no cumple oportunamente con la obligación de retirar los bienes, el Comprador llevará a cabo el retiro con cargo al Proveedor.
3. Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor	**A. Los bienes que provengan de la República Argentina o previamente nacionalizados** El proveedor deberá entregar al Proyecto la siguiente documentación, con 10 días corridos de antelación a la entrega de la mercadería en el destino convenido:

	(i) copia de la factura del Proveedor en que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes; (ii) nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión; (iii) certificado de garantía del fabricante o Proveedor; (iv) certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor, y (v) certificado de origen. **B. Bienes que provengan del exterior** Los bienes provenientes del exterior serán importados a través del mecanismo de franquicia diplomática y la demora en la entrega de la documentación por parte del Proveedor causará demoras en la obtención de la misma. El Proveedor deberá entregar al Proyecto la siguiente documentación, con al menos 21 días corridos de antelación al arribo de mercadería al Puerto del lugar de destino convenido para la tramitación de la mencionada franquicia y su posterior importación: (i) copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes; (ii) Dos copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado” y dos copias del conocimiento de embarque no negociable; (iii) copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto; (iv) certificado de seguro; (v) certificado de garantía del fabricante o Proveedor; (vi) certificado de inspección, emitido por la entidad inspectora autorizada, y el informe de inspección de la fábrica del Proveedor, (vii) certificado de origen, y (viii) Certificación Seguridad Eléctrica según Resolución Nº 171/2016 de la Secretaría de Comercio (en caso de corresponder). El Proyecto deberá recibir la documentación antes mencionada en los plazos arriba indicados o en el menor tiempo posible para la tramitación de la franquicia diplomática; si no los recibiera el proveedor será responsable por todos los gastos resultantes de su falta de cumplimiento.
4. Transporte y Seguros	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a entregar los bienes en el lugar de destino convenido dentro del país del Comprador, para lo que deberá transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo el seguro, todos los gastos relacionados estarán

	incluidos en el Precio del Contrato. Los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en la misma moneda del Contrato, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte y entrega en el destino convenido, por un monto equivalente al 110% del precio de los bienes a suministrar. Seguros del Personal Adjudicados los trabajos y una vez firmada la correspondiente orden de compra, el Contratista tendrá un plazo de 48Hs. para la presentación de los Seguros de ART con Cláusula de NO REPETICION mediante la cual la aseguradora renuncie expresamente a toda acción de repetición o de regreso contra el Proyecto PNUD ARG 24/006, correspondientes al personal interviniente en este requerimiento, en favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto. Los mismos deberán remitirse a la casilla de correos: ucseg@mrecic.gov.ar.
5. Inspecciones y Pruebas	1. Se realizarán las pruebas que se indican en las Especificaciones Técnicas de la Invitación a Licitar. 2. Además, el Comprador podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones correrán a cuenta del Comprador. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. 3. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, y en este caso el Proveedor tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador. 4. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirá de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
6. Entrega de Bienes y servicios	El contratista entregará y pondrá a disposición los bienes y servicios en el plazo y lugar de entrega convenido y el Proyecto los recibirá. Salvo que se indique de otro modo en el contrato (incluido y sin limitación a cualquier “Incoterm” o regla comercial similar), todo el riesgo de pérdida, daño o

	destrucción de los bienes recaerá exclusivamente en el contratista hasta la entrega material de los bienes al Proyecto conforme a lo estipulado en el contrato. No se considerará que la entrega de los bienes y servicios entrañe por sí misma la aceptación de los bienes por parte del Proyecto. Todos los equipos, materiales y accesorios suministrados deberán ser nuevos, de grado empresarial o profesional, aptos para operación continua 24/7. Los componentes deberán cumplir o exceder normas internacionales de calidad, seguridad y compatibilidad (ISO/IEC, UL, CE, FCC o equivalentes). Se prohíbe la entrega de productos fuera de ciclo de vida del fabricante o próximo a la fecha de vencimiento o discontinuidad.
7. Aceptación de los bienes y servicios	En ninguna circunstancia el Proyecto estará obligado a aceptar bienes y servicios que no se ajusten a las especificaciones o a los requisitos del contrato. El Proyecto podrá condicionar su aceptación de los bienes y servicios a la realización con resultados satisfactorios de las inspecciones o pruebas que se hayan estipulado en el contrato o que las partes hayan convenido de otro modo escrito. En ningún caso el Proyecto estará obligado a aceptar bienes y servicios a menos que haya tenido una oportunidad razonable de inspeccionar los bienes y servicios después de su entrega. En ningún caso el pago efectuado por el Proyecto constituye en sí mismo y por sí mismo aceptación de los bienes y servicios: se deberá cumplir lo requerido en el punto “Ensayos y certificación de los trabajos” del apartado DOCUMENTACIÓN TÉCNICA del Anexo V - Especificaciones Técnicas.
8. Liquidación de Daños y Perjuicios	Si el Proveedor no suministra los bienes y servicios especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, excluyendo el Precio del Ítem N°16, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del precio de los bienes y servicios entregados con retraso por cada 10 (DIEZ) días de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra, excluyendo el Precio del Ítem N°16, de los bienes y servicios entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión de la Orden de Compra. Los daños que se pudieran ocasionar por cualquier deterioro, rotura, rayadura, mancha o afectación producida en el Palacio San Martín como consecuencia directa o indirecta de los trabajos objeto de la presente contratación, generarán una penalidad equivalente al dos por ciento (2%) del precio total del contrato, sin perjuicio del derecho del Comprador a reclamar la diferencia si el costo real de reparación o reposición resultare superior. Esta penalidad será deducida de cualquier suma adeudada al Contratista o a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y es independiente y acumulable a la prevista en el punto anterior, sin quedar

sujeta al tope del diez por ciento (10%) allí establecido. El Contratista no podrá efectuar por sí mismo tareas de reparación, restauración o reposición sobre los elementos afectados, las que serán ejecutadas por un profesional especializado designado por el Comprador, con cargo al Contratista.

Si el Proveedor no cumple con los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas en Mantenimiento preventivo y correctivo correspondientes al Ítem 16, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio del Ítem N°16, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al:

Tarea	**Plazo según Especificaciones Técnicas**	**Penalidad**
Mantenimiento Preventivo		
Ejecución de las tareas propias del mantenimiento preventivo	Hasta 24hs	2% del canon mensual
Omisión o reprogramación de visita preventiva mensual sin coordinación previa	48hs hábiles	5% del canon mensual por visita omitida
Omisión del informe/remito de la visita	Hasta 48hs, de efectuada la visita	1% del canon mensual por informe
Mantenimiento Correctivo		
Reposición del servicio por una falla que afecte el funcionamiento del Puesto Central de Control	Hasta 8hs, de efectuado el reclamo	10% del canon mensual
Reposición del servicio por falla que afecte el 50 % o más de la capacidad de registro de personas en un acceso determinado	Hasta 12hs, de efectuado el reclamo	5% del canon mensual
Reposición del servicio por una falla que afecte menos del 50 % de la capacidad de registro de personas en un acceso determinado	Hasta 24hs, de efectuado el reclamo	2% del canon mensual
Reparación o reemplazo de los equipos	Hasta 24hs, de efectuado el reclamo	5% del canon mensual
Tope mensual acumulado	**-**	**30% del canon mensual**
Tope total acumulado	**-**	**20% del monto total del Ítem N°16**

Estas penalidades no se cobran por separado, sino que se descuentan del

	pago mensual del Ítem N°16. El organismo liquidará mensualmente las penalidades acumuladas y las deducirá del pago del mes siguiente, notificando al contratista con el detalle de los eventos y montos descontados. El contratista tendrá un plazo de 3 días hábiles para impugnar la liquidación ante UCSEG. Si las penalidades superan el canon mensual, el excedente se descontará del pago siguiente. Alcanzado el tope total acumulado, el organismo quedará habilitado para rescindir el contrato por incumplimiento reiterado con ejecución de la garantía.
9. Forma y moneda de pago	Transferencia Bancaria, moneda de pago: Todos los pagos derivados de la ejecución del contrato se efectuarán exclusivamente en pesos argentinos (ARS). Cuando la oferta haya sido presentada en dólares estadounidenses, el importe a abonar en pesos se determinará aplicando la Tasa de Cambio Operacional vigente del Sistema de las Naciones Unidas a la fecha establecida en las Condiciones de Pago para la emisión de la orden de pago o para el pago efectivo, según corresponda. ***Contra Certificación por parte de la DGISA de la entrega de todos los bienes solicitados correspondientes a la Etapa 1*** *El 40% del precio total de la Orden de Compra, excluyendo el Precio del Ítem N°16, se pagará dentro de los 30 días corridos, computados a partir del día siguiente al de la presentación de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor según la cláusula 3 de las Condiciones Especiales de Contratación y la emisión del certificado de recepción de los bienes por parte del Comprador, la que se efectuará Finalizada la primera etapa correspondiente a la Provisión de todos los bienes detallados en los items 1 a 12, especificados en el apartado " DETALLE DE LAS ETAPAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR".* ***Contra Certificación por parte de la DGISA Y DITIC de los bienes y servicios correspondientes a la Etapa 2*** *El 60 % del precio total de la Orden de Compra, excluyendo el Precio del Ítem N°16, se pagará dentro de los 30 días corridos, computados a partir del día siguiente al de la presentación los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor según la cláusula 3 de las Condiciones Especiales de Contratación y emisión del certificado de aceptación de los bienes y Servicios por parte del Comprador, una vez finalizada la segunda etapa en la que el proveedor deberá cumplir con la Realización y Finalización de los trabajos: instalación, configuración, implementación, puesta en marcha y capacitación (considerando todos los ensayos solicitados en el punto "Ensayo y certificación de los trabajos"), especificados en el apartado "DETALLE DE LAS ETAPAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR".*

	Contra Certificación por parte de la DGISA de los bienes y servicios correspondientes al Ítem N° 16 ***El Ítem N° 16*** *se pagará de forma mensual una vez realizada la certificación por la DGISA. S*e pagará dentro de los 30 días corridos, computados a partir del día siguiente a la presentación de la factura, una vez brindados los servicios por parte del Contratista y certificados por la DGISA.
10. Cesión	El contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda ni disponer de cualquier otro modo del contrato, de ninguna parte del contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el contrato salvo previa autorización expresa y por escrito del Proyecto.
11. Subcontratación	En caso de que el contratista precise de los servicios de subcontratistas para cumplir alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá obtener la aprobación previa por escrito del Proyecto. El Proyecto tendrá derecho, a su sola discreción, a examinar las calificaciones de todo subcontratista y a rechazar a cualquier subcontratista propuesto por el Contratista cuando el Proyecto considere fundadamente que no está cualificado para cumplir las obligaciones estipuladas en el contrato.
12. Rescisión por la Contratista	La contratista notificará sin tardanza por escrito al Proyecto de cualquier situación de caso fortuito o fuerza mayor, que a su juicio le imposibilitare dar cumplimiento en forma parcial o total a las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato y que no pudiere superar mediante el uso de la debida diligencia. Cuando el Proyecto reconociere por escrito la existencia de esa situación o hecho, o cuando no respondiere a dicha notificación dentro de los 30 (treinta) días de recibirla, la Contratista quedará, a partir de entonces, relevada de toda responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones y podrá en consecuencia rescindir el presente Contrato dando notificación por escrito.
13. Rescisión por el Proyecto	**1. Rescisión por conveniencia** a. El Proyecto podrá rescindir el Contrato en cualquier momento, previo aviso por escrito al Contratista con treinta (30) días de antelación, sin tener que justificar su decisión. b. En caso de rescisión del Contrato, a la recepción del aviso de rescisión emitido por el Proyecto PNUD, el Contratista, salvo que el Proyecto haya dado otras instrucciones en el aviso de rescisión o de otro modo por escrito, cumplirá lo siguiente: b.1 adoptará de inmediato las medidas necesarias para terminar la ejecución de cualesquiera obligaciones estipuladas en el Contrato de manera pronta y ordenada y, al hacerlo, reducir los gastos al mínimo; b.2. se abstendrá de asumir cualquier otro compromiso o compromisos adicionales con arreglo al Contrato a partir de la fecha de recepción de

	dicho aviso; b.3. no concertará más subcontratos ni expedirá solicitudes de materiales, servicios o instalaciones, salvo que el Proyecto y el Contratista acuerden por escrito que son necesarios para completar alguna parte del Contrato que no se haya rescindido; b.4. rescindirá todos los subcontratos o solicitudes en la medida en que guarden relación con la parte del Contrato rescindida; b.5. transferirá la titularidad y entregará al Proyecto las partes fabricadas o sin fabricar, los trabajos en curso, los trabajos concluidos, los insumos y demás material producido o adquirido para la parte del Contrato rescindida; b.6. entregará todos los planos, dibujos, información y demás bienes completados en forma total o parcial que, si se hubiese ejecutado el Contrato, habría debido entregar al Proyecto en virtud del presente; b.7. ejecutará todos los demás actos que puedan ser necesarios, o que el Proyecto PNUD pueda disponer por escrito, para reducir al mínimo las pérdidas y para proteger y preservar todos los bienes, tangibles o intangibles, relacionados con el Contrato que estén en poder del Contratista y en los cuales el Proyecto tenga, o pueda esperarse razonablemente que adquiera, un interés. c. En caso de rescisión del Contrato por conveniencia, el Proyecto estará obligado a pagar al Contratista únicamente por los bienes suministrados y/o los servicios prestados de manera satisfactoria al Proyecto de conformidad con los requisitos del Contrato, siempre que tales bienes o servicios hayan sido encargados, solicitados, o de otro modo proporcionados antes de que el Contratista recibiera el aviso de rescisión emitido por el Proyecto. **2. Rescisión por Culpa del Contratista** a. El Proyecto podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos disponibles, rescindir el Contrato inmediatamente en los siguientes casos: a.1. cuando el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación o se torne insolvente, o solicite una moratoria o la suspensión de algunas de sus obligaciones de pago o cancelación de deuda, o solicite su declaración de insolvencia; a.2. cuando el Contratista obtenga una moratoria o una suspensión de pagos, o sea declarado insolvente; a.3. cuando el Contratista haga una cesión en beneficio de uno o más de sus acreedores; a.4 cuando se designe un síndico debido a la insolvencia del Contratista; a.5. cuando el Contratista ofrezca un convenio extrajudicial en lugar de la quiebra o de la designación de un síndico; o,

	a.6. cuando el Proyecto determine de manera razonable que la situación financiera del Contratista ha sufrido un cambio significativamente adverso que amenaza con afectar en modo sustancial la capacidad del Contratista de cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato. a.7. En el caso de incumplimiento del Contrato, previa intimación por el término de 10 días corridos, para que cumpla. b. El Contratista estará obligado a indemnizar al Proyecto por todos los daños, perjuicios y gastos, incluidos, sin carácter exhaustivo, todos los costos en que incurra el Proyecto en cualquier actuación judicial o extrajudicial, como consecuencia de alguno de los supuestos especificados precedentemente y que resulten de la rescisión del Contrato o se relacionen con esta situación, aunque el Contratista sea declarado en quiebra, o se le conceda una moratoria o suspensión de pagos o sea declarado insolvente. El Contratista informará inmediatamente al Proyecto si sobreviene cualquiera de los acontecimientos especificados en el apartado precedente y proporcionará al Proyecto toda la información pertinente. c. Las disposiciones de esta cláusula no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del Proyecto en virtud del Contrato o por otras causas. Cualquiera fuese la causa de rescisión, el Proyecto tendrá derecho a obtener por escrito del Contratista la rendición de cuentas razonable de todas las obligaciones ejecutadas o pendientes de ejecución de conformidad con el Contrato.
14. Derecho aplicable	El contrato se regirá por sus cláusulas y por el marco normativo previsto en las Instrucciones a los Licitantes (IAL), y en todo aquello que no se encuentre allí regulado, se aplicarán supletoriamente los principios generales del derecho, con exclusión de cualquier legislación nacional.
15. Propiedad intelectual	Los derechos de propiedad intelectual reconocidos en este artículo a favor del Proyecto PNUD alcanzan a los desarrollos, adaptaciones, interfaces, conectores y documentación técnica generados específicamente para el cumplimiento del presente contrato, en particular la integración entre el Sistema de Control de Acceso (SCA) y el sistema SARHA prevista en el Ítem 13° de las Especificaciones Técnicas. No comprenden el software de base, plataforma o producto comercial preexistente del Contratista, cuya titularidad este conserva. Los derechos de propiedad intelectual, así como todo otro derecho de cualquier naturaleza, sobre los trabajos realizados, documentación, resultados de estudios y/o análisis, y cualquier otro producto derivado del cumplimiento del presente contrato, pertenecen exclusivamente al Proyecto PNUD. El Contratista deberá realizar o acordar la realización de cada acto, documento, etc. que el Proyecto PNUD pueda considerar necesario o deseable para perfeccionar el derecho, título y/o interés sobre dichos

	derechos en un plazo no mayor a cinco días hábiles de la observación que el organismo informe al Contratista. Los datos, los documentos electrónicos que los contengan y, en general, las bases de datos, son de propiedad exclusiva del sector público nacional y no podrán ser utilizados en actividades distintas a las de ejecución del contrato a que de origen este llamado. Al término del contrato la información de las bases de datos antes referida no podrá ser utilizada ni explotada en ninguna forma por el Contratista. También se debe considerar como datos a la información propiamente dicha, más la documentación que indique como están estructurados los mismos, estructuras de integridad y relación. En caso de ser necesario su desarrollo, también se considerarán como datos, la documentación de los algoritmos y cálculos usados en la generación de los datos existentes en las bases de datos, documentación completa referida al análisis, diseño e implementación, manual de usuario y de operación. El soporte de los datos entregados no deberá tener restricciones de acceso (tales como claves, encriptación, formato digital no estándar o sin el software apropiado para su lectura), salvo acuerdo, a efectos de preservar la integridad y confidencialidad de la información. En el caso que el Contratista prevea la utilización de herramientas de desarrollo y/o componentes que no sean de propiedad intelectual del Contratista, deberá informar detalle de las mismas al inicio de la ejecución del contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto así como a todo el Sector Público Nacional y al Proyecto PNUD, de cualquier demanda o reclamo de terceros derivado de la violación de derechos de Propiedad Intelectual, Industrial o Derechos de Autor por los productos entregados, debiendo asumir la defensa legal y afrontar la totalidad de los costos asociados (incluyendo honorarios, costas y eventuales indemnizaciones). Asimismo, deberá poseer autorización por escrito y certificada de uso de las licencias habilitantes correspondientes, excepto, cuando el software sea de su propia fabricación.
16.Ciberseguridad	El contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos de ciberseguridad incluidos en el Anexo de la Decisión Administrativa N° 641/2021 (https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246104/20210628) o la norma que la reemplace en el futuro, siempre que éstos se encuentren vinculados a las tareas objeto de la presente licitación. Sin perjuicio de ello, se deberá dar cumplimiento a las cláusulas del presente pliego referidas a aspectos relativos a la seguridad de la información, así como toda buena práctica vinculada a desarrollo seguro, gestión de identidades, protección de la información en tránsito (especialmente cuando sea transmitida a locaciones externas al organismo contratante), acceso físico y lógico a aplicaciones, gestión y notificación de incidentes de ciberseguridad, etc.

	Bajo ningún concepto podrá permitirse el acceso de terceros a datos personales en poder del organismo, excepto que exista la necesidad de acceder a ellos para el cumplimiento de las tareas objeto de la contratación, y siempre que medie la firma previa de un acuerdo de confidencialidad. En todos los casos, el cocontratante se obliga a dar cumplimiento de todas las normas legales y contractuales que le sean aplicables de acuerdo al objeto de la contratación y a permitir la supervisión y revisión de las tareas asignadas por parte de los responsables asignados por el contratante.
17. Otras condiciones	-

MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

[Nota para los licitantes: *El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.*]

[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: Proyecto PNUD 24/006 - "Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional". Esmeralda 1212 Piso 2° Oficina 208- Ciudad Autónoma de Buenos Aires CP 1007ABR - Argentina.

Fecha: *[indique la fecha de emisión de la garantía]*

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato u Orden de Compra Nº … de fecha …, suministrar los bienes y ejecutar los servicios correspondientes … ……(en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como Garantía de Fiel Cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos el Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Contratista, hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras y cifras*], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [*monto de la garantía arriba indicado*] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el Proyecto de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud"* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 758. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE PAGO DE ANTICIPO **NO APLICA**

[Nota para los licitantes: *El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.*]

_____

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: Proyecto PNUD 24/006 - "Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional". Esmeralda 1212 Piso 2° Oficina 208- Ciudad Autónoma de Buenos Aires CP 1007ABR - Argentina.

Fecha: *[indique la fecha de emisión de la garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre de la Empresa]*(en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato *[u Orden de Compra]* no. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indíquese la fecha]*con ustedes para el suministro de *[breve descripción de los servicios]*(en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Por otra parte, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se habrá de realizar un pago anticipado por la suma de *[monto en letras]* (*[monto en cifras]*) contra una Garantía de Pago de Anticipo.

A petición del Contratista, nosotros *[nombre del banco]* por la presente nos comprometemos con carácter irrevocable a pagarles a Ustedes cualquier suma o sumas que no excedan en total de la cantidad de *[monto de la garantía] [en letras y cifras])*[1]a la recepción por nuestra parte de su primera demanda por escrito acompañada de una declaración escrita que indique que el Contratista ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato por cuanto el Contratista ha utilizado el anticipo para otros fines diferentes de la prestación de los servicios y entrega de bienes que estipula el Contrato o no ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Contratista ha dejado de pagar.

Es condición para cualquier reclamo y pago con arreglo a esta Garantía que el pago del anticipo a que se hace referencia más arriba haya sido recibido por el Contratista en su cuenta número _____ de *[nombre y dirección del Banco].*

El importe máximo de esta garantía será reducido progresivamente en función del importe del anticipo reembolsado por el Contratista, de acuerdo con las copias de las constancias de pago que nos presenten.

Esta garantía expirará, a más tardar, a nuestra recepción del certificado de pago final que indique que el Contratista ha procedido a la devolución total del importe del anticipo, o el día __ de _____ de ___, lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago con arreglo a esta Garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de la fecha citada.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud"* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 758. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

_____

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

_____

[1]*El banco que extienda la Garantía establecerá una cantidad que represente el monto total del pago por adelantado, denominada en cualquier moneda en que se especifique en el Contrato que se ha realizado el pago por adelantado.*

ANEXO D

Cantidad de cámaras proyectadas de acuerdo al requerimiento

Piso	Cámaras Actuales	Cámaras Proyectadas
Torre Esmeralda		
S5	5	5
S4	6	7
S3	4	5
S2 - Arenales	3	5
S2 - Esmeralda	5	6
S1 + C.T.	7	6
PB	15	28
1	5	5
2	2	3
3	10	10
4	5	5
5	4	4
6	2	3
7	2	3
8	4	4
9	2	3
10	2	3
11	2	3
12	2	3
13	7	7
14	2	3
15	2	3
16	1	1
Terraza	1	2
Total Torre	***100***	***127***
Torre ISEN		
Auditorio (-1)	4	4
EP	1	1
PB	1	3
1	1	1
2	1	1
3	1	1
4	1	1
5	1	1
Terraza	-	2
Total ISEN	***11***	***15***
Palacio San Martín		
Palacio + Basa.	22	48
Dirección Nacional de Cultos		
Dir. Nacional Cultos	**0**	**2**
TOTAL	**130**	**192**

ANEXO E

Proyección Final de tipo y Cantidad de cámaras por sitio

Tipos de Cámara							
Torre Esmeralda							
Piso	**Cámaras Fijas**	**Cámaras Domo**	**Cámaras 180°**	**Cámaras 360°**	**Cámaras Reconocimiento Facial**	**Cámaras LP**	**Cámaras de Ascensores**
S5	5	-	-	-	-	-	-
S4	6	-	-	1	-	-	-
S3	4	-	-	1	-	-	-
S2 - Arenales	4	-	-	-	-	1	-
S2 - Esmeralda	5	-	-	-	-	1	-
S1 + C.T.	6	-	-	-	-	-	-
PB	10	-	1	3	2	2	10
1	5	-	-	-	-	-	-
2	3	-	-	-	-	-	-
3	10	-	-	-	-	-	-
4	5	-	-	-	-	-	-
5	4	-	-	-	-	-	-
6	3	-	-	-	-	-	-
7	3	-	-	-	-	-	-
8	4	-	-	-	-	-	-
9	3	-	-	-	-	-	-
10	3	-	-	-	-	-	-
11	3	-	-	-	-	-	-
12	3	-	-	-	-	-	-
13	7	-	-	-	-	-	-
14	3	-	-	-	-	-	-
15	3	-	-	-	-	-	-
16	1	-	-	-	-	-	-
Terraza	2	-	-	-	-	-	-
ISEN							
EP	1	-	-	-	-	-	-
-1	2	1	-	1	-	-	-
PB	1	-	-	-	-	-	2
1	1	-	-	-	-	-	-
2	1	-	-	-	-	-	-
3	1	-	-	-	-	-	-
4	1	-	-	-	-	-	-
5	1	-	-	-	-	-	-
Terraza	2	-	-	-	-	-	-
Palacio San Martín							
PSM	40	2	3	-	3	-	-
Dirección Nacional de Cultos							
Nacional Cultos	1	-	-	-	1	-	-
TOTAL	**157**	**3**	**4**	**6**	**6**	**4**	**12**

ANEXO F

Reportes

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Fecha: **N° Reporte:** **Hoja 1/1**

Reporte de Visitas

Cant. de visitantes:

Fecha desde Fecha Hasta

Funcionario Apellido y Nombre Visita Operador N° DNI/ID/PASS

Empresa/Area: Terminal

Fecha/Hora ingreso	Fecha/Hora egreso	Apellido y Nombre Visita	Visita a Funcionario	Terminal	Operador	Horas Netas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Fecha: **N° Reporte:** **Hoja 1/1**

Reporte de remitos de pertenencias

Cant. de Remitos:

Fecha desde Fecha Hasta N° Serie

N° Remito Apellido y Nombre N° DNI/ID/PASS

Empresa Operador Terminal

Fecha/Hora	N° Remito	Cantidad items	N° DNI/ID/PASS	Apellido y nombre	Terminal	Operador

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Fecha: **N° Reporte:** **Hoja 1/1**

Reporte de Remito de pertenencias

N° Remito:

Fecha desde	Fecha Hasta	N° Serie
N° Remito	Apellido y Nombre Operador	N° DNI/ID/PASS
Empresa/Area		Terminal

Fecha/Hora	N° Remito	N° Serie	Descripcion	Cantidad	Empresa/Area	Operador

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Fecha: **N° Reporte:** **Hoja 1/1**

Reporte de cocheras

Cantidad de cocheras ocupadas:

Fecha desde	Fecha Hasta	Dominio	☐ Caso 2	☐ utorizados
N° Cochera	Apellido y Nombre	N° DNI/ID/PASS	☐ Caso 3	☐ o frecuentes
Empresa/Area	Operador	Terminal	☐ Caso 4	☐ enegados

Fecha/Hora	Dominio	N° cochera	Apellido y nombre	Empresa / Area	DNI/ID/PASS	Tiempo Neto	Operador

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Fecha: **N° Reporte:** **Hoja 1/1**

Reporte de Impresiones Credenciales

Cantidad de credenciales:

Fecha desde Fecha Hasta

N° tarjeta Apellido y Nombre N° DNI/ID/PASS

Area: Operador Terminal

Fecha/Hora	N° DNI/ID/PASS	Apellido y Nombre	N° Tarjeta	Terminal	Operador	Area

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Fecha: **N° Reporte:** **Hoja 1/1**

Reporte de ABM de perfiles

Fecha desde Fecha Hasta

N° tarjeta Apellido y Nombre N° DNI/ID/PASS

Area: Operador Terminal

Fecha/Hora	N° DNI/ID/PASS	Apellido y Nombre	N° Tarjeta	A/B/M	Permiso de Acceso	Operador	Area

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Fecha: **N° Reporte:** **Hoja 1/1**

Registro de asistencia con tiempo neto de trabajo

Fecha desde Fecha Hasta Apellido y Nombre
Dispositivo Operador N° DNI/ID/PASS
Empresa/Area: Terminal

Fecha	Apellido y Nombre	N° DNI/ID/PASS	Empresa/Area	Operador	Horas Netas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Fecha: **N° Reporte:** **Hoja 1/1**

Reporte de acceso por dispositivo de Empleados por Area/Empresa

Fecha desde Fecha Hasta
Dispositivo Apellido y Nombre N° DNI/ID/PASS
Empresa/Area: Operador Terminal

Fecha	Dispositivo	Apellido y Nombre	N° DNI/ID/PASS	Empresa/Area	Operador

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Fecha: **N° Reporte:** **Hoja 1/1**

Busqueda de reportes creados

Cantidad de Reportes:

Fecha desde	Fecha Hasta	
N° Reporte	Apellido y Nombre	N° DNI/ID/PASS
Empresa/Area:	Operador	Terminal

Fecha	N° Reporte	Apellido y Nombre	N° DNI/ID/PASS	Terminal	Operador

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Fecha: **N° Reporte:** **Hoja 1/1**

Reporte de dispositivos

Cantidad de dispositivos:

Fecha desde:	Fecha Hasta:	A-Alta/B-Baja/M-Modificación:
Tipo Dispositivo:	Mensaje:	Tipo de alerta:
Nombre Dispositivo:	Operador:	Terminal:

Fecha	Tipo Dispositivo	Nombre Dispositivo	Terminal	Mensaje de Alerta	Operador

CONSTANCIA DE VISITA

Se deja constancia que en el día de la fecha el Sr._____

en representación de la firma _____, ha realizado

la visita establecida en el Pliego IAL 02/2026.

FECHA: ____/_____/2026

_____

Firma y Aclaración del Oferente

_____

Firma Aclaración – Supervisión DGISA - MRECIC

Firma Aclaración – Supervisión UCSEG - MRECIC

_____

Firma Aclaración – Supervisión DITIC - MRECIC

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-89316379-APN-DGPYP#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: Puesta en Valor de los Sistemas de Control de Acceso y Circuito Cerrado de Televisión del MRECIC - Pliego

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 166 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.14 14:06:10 -03:00

Mariela Laura Delorenzi
Directora
Dirección de Gestión de Programas y Proyectos
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.14 14:06:12 -03:00